
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA

PERÍODO 136°

9ª REUNIÓN - 4ª SESIÓN ORDINARIA - 4 DE JULIO DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, LIC.
MARTA GABRIELA MICHETTI

SECRETARIOS:

SEÑOR D. JUAN PEDRO TUNESSI Y SEÑOR D. HELIO REBOT

PROSECRETARIOS:

SEÑOR D. MARIO DANIELE, SEÑOR D. ERIC CALCAGNO Y MAILLMANN Y
SEÑOR D. ÁNGEL TORRES

PRESENTES:

AGUILAR, Eduardo Alberto
ALMIRÓN, Ana Claudia
ALPEROVICH, José Jorge
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLAS, Inés Imelda
BOYADJIAN, Miriam Ruth
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BRIZUELA y DORIA DE CARA, Olga Inés
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALÁN MAGNI, Julio César
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DURANGO, Norma Haydeé
ELÍAS DE PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina Elisabet
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle
FUENTES, Marcelo Jorge
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
IANNI, Ana María
ITÚRREZ DE CAPPELLINI, Ada Rosa del Valle
KUNATH, Sigrid Elisabeth
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor

MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César
MERA, Dalmacio Enrique
MIRKIN, Beatriz
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
ODARDA, María Magdalena
OJEDA, José Antonio
PAIS, Juan Mario
PEREYRA, Guillermo Juan
PEROTTI, Omar Ángel
PICHETTO, Miguel Ángel
PILATTI VERGARA, María Inés
PINEDO, Federico
POGGI, Claudio Javier
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROZAS, Ángel
SACNUN, María de los Ángeles
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLANAS, Fernando Ezequiel
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
URTUBEY, Rodolfo Julio
VARELA, Marta Lucía
VERASAY, Pamela Fernanda

AUSENTES, CON AVISO:

GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
MARINO, Juan Carlos
MAYANS, José Miguel Ángel
MENEM, Carlos Saúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PORCEL DE RICCOBELLI, Blanca
ROMERO, Juan Carlos

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Himno Nacional Argentino.
3. Asuntos entrados.
4. Consideración de versiones taquigráficas.
5. Plan de labor.
6. Modificación del Código Penal. Moción de preferencia. (O.D. N° 205/18.)
7. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Fernández Sagasti. (S.-2.281/18.)
8. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Ojeda. (S.-2.282/18.)
9. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos.
Acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario al señor don Fernando Oris de Roa. (O.D. N° 304/18.)
Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al capitán de fragata, cuerpo comando, escalafón naval, don Alejandro Lucio José López. (O.D. N° 305/18.)
Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina que a continuación se detalla: vicecomodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: don Gonzalo Javier Toloza, don Hugo Marcelo Fiocca, don Patricio Hernán Pelourson, don Martín Miguel Gómez, don Daniel Eduardo Máspero, don Carlos Adrián Pesante, don Javier Alberto Martínez Pagola, don Daniel Oscar Rodríguez, don Carlos Ariel Rolando, don Alejandro Marcelo Garbuglia, don Ricardo Alberto Fernández. Escalafón general: don Néstor Fabián Rodríguez, don Fabián Oscar Giaconi, don Aroldo Luis Agnes, don Pablo Marcelo Dip, don Guillermo Alejandro Dignani, don Lucas Victorino Carol Lugones, don Gerardo Rafael Sinatra, don José Luis Oreglia, don Jorge Luis Carranza Torres, don Pablo Francisco Ouwerkerk, don Marcelo Fabián Serrano, don Guillermo Alejandro Castro, don Adolfo Alejandro Heretich, don Héctor Horacio Ábalos, don Julián Gervacio González, don Héctor Sebastián Varela, don Daniel Eduardo Brambilla, don Ricardo Alberto Martínez. Escalafón técnico: don Juan Edmundo Perot, don Diego Ernesto De Blasis, don Sergio Gustavo Páez Guillén. Cuerpo de servicios profesionales, escalafón bioquímica: doña Mónica Lydia Grau. Escalafón de contabilidad: don Gabriel Martín Spinsanti, don Gerardo Francisco Basualdo Komizarki, Escalafón de farmacia: doña Nora Silvina Ramos, doña Lidia Elizabeth Mari. Escalafón de infraestructura: don René Hugo Vieyra. Escalafón de ingenieros: don Aldo Alejandro Trebino, don Fabián Ricardo Barbieri, don Daniel Alonso Vergara. Escalafón de medicina: don Omar Fernando Berro Curi. Escalafón de meteorología: don Germán Eduardo Kromer. Escalafón de odontología: don Raúl Félix Garbarino doña Marcela Silvia Utrera. Escalafón complementario: don Luis Domingo Cantón. (O.D. N° 306/18.)
Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al teniente coronel del Ejército Argentino don Carlos Fabián Magnani. (O.D. N° 307/18.)
Acuerdo para designar conjuces de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a los doctores Jorge Enrique David y Hernán Eduardo Frías Silva. (O.D. N° 308/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior de la Armada Argentina que a continuación se detalla: capitanes de fragata, cuerpo de comando, escalafón naval: don Antonio David Domínguez, don Carlos Claudio Musso Soler, don Carlos Manuel Falcone, don Germán Horacio Michelis Roldán, don Pablo Germán Basso, don Juan Martín Salaverri, don Néstor Eduardo Nieto, don Marcelo Paternostro, don Néstor Darío Cersofios, don Daniel Enrique Balboni, don Raúl Ángel Braghetta, don Eduardo Adrián Mayol, don Daniel Alberto Petersen, don Pablo Javier Barbich. Escalafón infantería de marina: don Edgardo Gabriel Terza, don Esteban Horacio Mac Kay, don Marcelo Raúl Rojas, don Jorge Alberto Mobilia. Escalafón ejecutivo: don Daniel Eduardo Paz, don Fernando Eduardo Carro, don Diego Jorge Benítez. Cuerpo profesional, escalafón intendencia: don Néstor Javier de la Quintana, don Adrián Marcelo Pérez Grunau. Escalafón ingeniería: don Néstor Omar Ricciuti, don Roberto Daniel Soldati, don Alejandro Manuel Gómez, don Justo Nogueira, don Walter Jorge Rieken, don Eduardo Marcelo Escobar Galdiz, don Claudio Marcelo Geisbühler, doña Gladis Estela Pombar, don Luis Alberto Arias, don Juan Domingo Giamichelli. Escalafón sanidad medicina: don Fernando Claudio Pérez, don Guillermo José Coccaro. Escalafón sanidad odontología: doña Claudia Beatriz Etcheverry. Escalafón sanidad farmacia y bioquímica: doña Sandra Mariel Franceschetti, doña Graciela Viviana Giordano, doña Sonia Marisa Gallardo. Escalafón auditoría: don Omar Eduardo Daniel Balbo, don Gabriel Gustavo Piscicelli. Escalafón especial: Silvia Iris Sánchez. (O.D. N° 309/18.)

Acuerdo para designar fiscal ante los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Fiscalía N° 1, al doctor Federico José Iuspa. (O.D. N° 310/18.)

Acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Casación Penal, Vocalía N° 12, al doctor Guillermo Jorge Yacobucci. (O.D. N° 311/18.)

Acuerdo a fin de posibilitar el traslado del juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 8 de la Capital Federal al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal al doctor Ricardo Ángel Basílico. (O.D. N° 312/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior del Ejército Argentino que a continuación se detalla: generales de brigada, cuerpo de comando: don Justo Francisco Treviranus, don Héctor Horacio Prechi, don Aldo Daniel Sala, don Carlos Alberto Podio. Coroneles cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Gustavo Pedro Tejada, don Horacio Martín Señorino, don Diego Martín López Blanco, don Gustavo Alejandro Garcés Luzuriaga, don Tomás Ramón Moyano, don Sergio Javier Pucheta, don Carlos Fernando Cánova, don Norberto Pedro Zárate, don Néstor Alfredo D'Ambra, don Claudio Gabriel Gallardo. (O.D. N° 313/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior de la Armada Argentina que a continuación se detalla: contraalmirantes, cuerpo de comando, escalafón ejecutivo: VGM don Eduardo Alberto Fondevila Sancet. Capitanes de navío, cuerpo de comando, escalafón naval: don Julio Horacio Guardia, don Leonardo Sergio Mariot, don Fernando Emir Maglione, don Eduardo Antonio Traina, don Edgar Daniel González, don Fabián Gerardo D'Angelo, don Alejandro Miguel García Sobral. Escalafón infantería de marina: don Humberto Mario Dobler. Escalafón ejecutivo: don Mario Claudio Alessio. (O.D. N° 314/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina que a continuación se detalla: brigadieres, cuerpo de comando: don Roberto Andreasen, don Gustavo Alfredo Testoni, don Mario Alberto Rovella, don Alejandro Gabriel Amoros. Comodoros, cuerpo de comando: don Reynaldo Dante Cocco, don Carlos Alberto Grzona, don Claudio Daniel Salaberry, don Pedro Notti, don Roberto Alfredo Orlando. (O.D. N° 315/18.)

Acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 65 de la Capital Federal a la doctora Gabriela Susana Cruz Devoto. (O.D. N° 316/18.)

Acuerdo para designar fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, provincia de Buenos Aires, al doctor Sebastián Alberto Bringas. (O.D. N° 317/18.)

Acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 25 de la Capital Federal al doctor Marcelo Claudio Fernández. (O.D. N° 318/18.)

Acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 58 de la Capital Federal a la doctora Mariana Saiz Caeiro. (O.D. N° 319/18.)

Acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, provincia de Catamarca, al doctor Enrique Lilljedahl. (O.D. N° 320/18.)

Acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, al doctor Daniel Omar Gutiérrez. (O.D. N° 321/18.)

10. Fomento del despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). (O.D. N° 303/18.)
11. Convenio de Cooperación Cultural con el Reino de España. (P.E.-132/18.)
12. Declaración como Capital Nacional de los Ravioles a la comuna de Ramona, Santa Fe. (S.-1.654/17.) Institución del Día Nacional de la Adopción en la Argentina. (S.-1.142/18.)
13. Ampliación de giro a comisión del expediente S.-1.380/18.
14. Tratamiento en conjunto de proyectos sobre tablas.
 - Solicitud de informes sobre los resultados de los estudios iniciados en el Centro Científico Tecnológico (CENPAT) dependiente del Conicet sobre posibles zoonosis, transmitidas por moluscos y gasterópodos patagónicos. (S.-1.840/18.)
 - Solicitud de informes sobre diversos puntos relacionados con la ley 27.130, de prevención del suicidio. (S.-1.521/18.)
 - Solicitud de informes sobre diversos aspectos relacionados con el Centro de Investigación y Desarrollo en Petróleo, INTI-Petróleo. (S.-1.288/18.)
 - Declaración de beneplácito por el 70° aniversario de la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut. (S.-2.210/18.)
 - Declaración de interés por el 153° aniversario de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. (S.-2.213/18 y S.-2.252/18.)
 - Adhesión a la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (SMLM 2018). (S.-2.212/18.)
 - Declaración de beneplácito por el 104° aniversario de la localidad de Facundo, provincia del Chubut. (S.-2.211/18.)
 - Declaración de interés por el 10° aniversario de la Universidad del Chubut (UDC). (S.-2.202/18.)

Declaración de beneplácito por el 67º aniversario de la comuna rural Villa Dique Florentino Ameghino, Chubut. (S.-2.201/18.)

Declaración de beneplácito por el 97º aniversario de la localidad de Tecka, Chubut. (S.-2.200/18.)

Declaración de interés por el Centro Educativo Agrotécnico "Valle de Cholila", N° 1.728, de Cholila, provincia del Chubut, seleccionado para participar en la convocatoria de "Concausa 2018". (S.-1.939/18.)

Adhesión a la conmemoración del año 2018 como Año de las Aves. (S.-1.841/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de Chubut en la XIII Edición de los Juegos EPADE, Neuquén. (S.-1.820/18.)

Declaración de interés por la visita a la provincia del Chubut del experto en innovación educativa de Islandia doctor Gisli Thorsteinsson, en el marco del Programa de Innovación Internacional de Neurociencias "Neurochubut", dictado por la Universidad del Chubut (UCD). (S.-1.770/18.)

Declaración beneplácito por el 121º aniversario de la localidad de Sarmiento, Chubut. (S.-1.769/18.)

Declaración de interés por el 30º aniversario del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIFFAP). (S.-1.768/18.)

Declaración beneplácito por la participación de los deportistas de la provincia de Chubut en los juegos ODESUR, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia. (S.-1.767/18.)

Declaración de interés por el Día Internacional de los Océanos. (S.-1.766/18.)

Declaración de interés por la conmemoración del 70º aniversario de la fundación de la Unión Internacional del Notariado. (S.-1.743/18.)

Declaración de interés por el festival Día Mundial del Folclore, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. (S.-1.564/18.)

Declaración de interés por el 80º aniversario de LU4, Radio Patagónica Argentina de Comodoro Rivadavia. (S.-1.446/18.)

Declaración de interés por la III Edición del Festival Internacional de Cine Ambiental de la Patagonia, Patagonia Eco Film Fest (PEFF), en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. (S.-1.415/18.)

Declaración de beneplácito por el 60º aniversario de la fundación de la Escuela Provincial N° 1 "Patagonia Argentina", de Comodoro Rivadavia, Chubut. (S.-1.399/18.)

Declaración de interés en la XLIV Asamblea Anual de la Federación Internacional de Asociaciones de Capitanes (IFSMA), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.349/18.)

Declaración de beneplácito por un nuevo aniversario de la localidad de Cushamen, Chubut. (S.-1.116/18.)

Declaración de interés por la presentación de la marca colectiva de la economía social "Manos Entrerrianas". (S.-2.133/18.)

Solicitud de informes sobre los despidos ocurridos en Télam Agencia Nacional de Noticias. (S.-2.128/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Pequeña y Mediana Empresa. (S.-2.047/18.)

Declaración de interés por las reuniones anuales de la Asamblea General y del Comité Consultivo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.648/18.)

Declaración de interés por el Simposio Científico sobre Sostenibilidad: Patrimonio cultural y desarrollo sostenible, en la ciudad de La Plata, Buenos Aires. (S.-1.649/18.)

Declaración de interés en las Jornadas Anuales de Paisajes Culturales, en la ciudad de Mendoza. (S.-1.650/18.)

Declaración de interés en la realización de la V Cumbre Cooperativa de las Américas "El Cooperativismo en la hora de los desafíos globales", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.861/18.)

Declaración de interés por la XVI Edición de Tango BA Festival y Mundial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-2.107/18.)

Declaración de interés cultural por el XXV Encuentro Nacional de Escritores en la localidad de Libertador General San Martín, Jujuy. (S.-1.737/18.)

Declaración de interés por la creación del Instituto Jujeño de Energías Renovables y Eficiencia Energética (IJEREE). (S.-1.106/18.)

Declaración de interés por el Festival Internacional de Arte Sustentable, "Jujuy Corazón andino", en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy. (S.-1.009/18.)

Declaración de beneplácito por la capacitación alcanzada por los estudiantes becados por la provincia de Jujuy para participar de un proyecto conjunto con la compañía The Machine en la ciudad de Nantes, Francia. (S.-1.008/18.)

Declaración de interés por el II Simposio La Luz en el Museo y el Cuidado del Patrimonio, en la provincia de Tucumán. (S.-1.622/18.)

Declaración de beneplácito por el encuentro infantil "Con la celeste y blanca", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.455/18.)

Declaración de beneplácito por la mejora obtenida por la Universidad de Buenos Aires y las universidades de La Plata y Córdoba en la clasificación del Centro de *Ranking* Mundial de Universidades (CWUR), ubicándose entre las mil mejores del mundo. (S.-1.808/18.)

Declaración de interés por el Día del Gaucho Jujeño Guerrero de la Independencia. (S.-2.096/18.)

Declaración de interés por la conmemoración de los 100 años de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Guatemala. (S.-1.804/18.)

Declaración de interés por el desarrollo de una serie de dispositivos para niños con dificultades neuromotoras realizados por estudiantes jujeños de la carrera de ingeniería industrial de la Universidad Nacional de Jujuy. (S.-1.653/18.)

Declaración de interés por el proyecto realizado por estudiantes universitarios jujeños, quienes crearon la aplicación Usound para celulares, que funciona como audífono digital. (S.-1.631/18.)

Declaración de interés parlamentario por la celebración de la fundación de Felipe Yofre, Corrientes. (S.-2.214/18.)

Declaración de interés parlamentario por la celebración de la fundación de Colonia Libertad, Corrientes. (S.-2.215/18.)

Solicitud de informes sobre los montos anuales presupuestados por el INCAA, afectados al fomento y la financiación de la promoción nacional cinematográfica y de arte audiovisual desde el 2015 a la actualidad. (S.-2.066/18.)

Solicitud de informar sobre diversas cuestiones respecto de las cifras de deuda no emitidas por el Estado nacional. (S.-1.222/18.)

Solicitud de que se informe sobre diversas cuestiones respecto de la depreciación de la moneda nacional en el primer bimestre de 2018. (S.-1.217/18.)

Solicitud de respuestas respecto a determinadas cuestiones sobre salud y educación sexual integral. (S.-1.193/18.)

Declaración de beneplácito por el logro del seleccionado argentino Los Murciélagos, consagrados subcampeones del Campeonato Mundial de Fútbol para Ciegos 2018, realizado en Madrid, España. (S.-2.044/18.)

Declaración de interés parlamentario y cultural por la marcha "Ni un pibe menos por la droga" en Rosario, provincia de Santa Fe. (S.-2.073/18.)

Declaración de interés parlamentario y cultural por el 19 de agosto, cuando se conmemora el Día de la Radio Online en nuestro país. (S.-2.197/18.)

Solicitud de informes sobre los motivos de la eliminación del cargo de secretario general del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, y otras cuestiones conexas. (S.-1.134/18.)

Adhesión a la celebración del 90° aniversario de la fundación de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. (S.-1.308/18.)

Declaración de interés por la XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, en San Vicente, provincia de Misiones. (S.-1.309/18.)

Declaración de interés por la XVI Edición del Festival de la Mojarrita, en Azara, provincia de Misiones. (S.-1.311/18.)

Declaración de interés por la VIII Edición de la Fiesta Provincial de la Sandía, en Ruiz de Montoya, provincia de Misiones. (S.-1.312/18.)

Declaración de interés por la Fiesta Provincial de las Carpas, realizada en Itacaruaré, provincia de Misiones. (S.-1.313/18.)

Declaración de interés por la XXX Edición de la Fiesta Nacional del Té, en Campo Viera, provincia de Misiones. (S.-1.314/18.)

Declaración de interés por la XLI Edición de la Feria Provincial del Libro, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. (S.-1.489/18.)

Declaración de interés por el cronograma de eventos "Mayo para todos", en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones. (S.-1.490/18.)

Declaración de interés por la IX Edición del Festival "Iguazú en concierto", a celebrarse en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. (S.-1.525/18.)

Declaración de interés por la I Edición de la Feria de Turismo Regional, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. (S.-1.674/18.)

Declaración de interés por el XVI Congreso de la Juventud de la Provincia de Misiones. (S.-1.676/18.)

Declaración de beneplácito por el 27° aniversario del Centro Cultural Vicente Cidade de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. (S.-1.677/18.)

Declaración de interés por el II Encuentro del Tercer Sector "La asociatividad como estrategia de crecimiento", en Posadas, provincia de Misiones. (S.-1.678/18.)

Declaración de interés por la realización de la IV Edición del Campeonato Misionero de Autos Eléctricos. (S.-1.803/18.)

Declaración de interés por la IV Edición de la Semana del Yoga, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. (S.-2.028/18.)

Declaración de interés por el XV Encuentro Nacional de Realizadores "Oberá en cortos: por la identidad y diversidad cultural". (S.-2.244/18.)

Declaración de interés por el proyecto "Ciclos de conciertos de guitarra clásica". (S.-2.251/18.)

Declaración de beneplácito por la conmemoración del 97° aniversario de la fundación de Campo Largo, provincia de Chaco. (S.-2.241/18.)

- Declaración de beneplácito por la conmemoración del 130° aniversario de la fundación de Laguna Blanca, provincia del chaco. (S.-2.240/18.)
- Declaración de beneplácito y adhesión por la conmemoración del 85° aniversario de San Bernardo, localidad de la provincia de Chaco. (S.-2.239/18.)
- Declaración de interés por la labor deportiva de la joven ciclista rionegrina Valentina Muñoz. (S.-1.967/18.)
- Adhesión al 139° aniversario de la fundación de la localidad rionegrina de Choele Choel. (S.-1.283/18.)
15. Tratamiento en conjunto de proyectos reservados en Secretaría.
16. Situación de los trabajadores de Télam. Moción de preferencia. (S.-2.235/18 y S.-2.242/18.)
17. Tratamiento en conjunto de proyectos reservados en Secretaría. (Continuación.)
Solicitud de ejecución del Programa Intercosecha. (S.-2.074/18.)
Declaración de interés por la labor realizada por la Fundación Espera por la Vida. (S.-1.262/18.)
Solicitud de emisión del sello postal conmemorativo de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018. (S.-364/18.) (O.D. N° 347/18.)
Declara de interés la XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca. (S.-2.269/18.)
18. Impresión y publicación del libro *Los caminos de la patria*. (D.P.P.-100/18.)
19. Apéndice.¹
- Actas de votación.
 - Plan de labor.
 - Asuntos entrados.
 - Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
 - Inserción.

¹El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye las actas de votación y la inserción remitida a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en la versión impresa del Diario de Sesiones.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 41 del miércoles 4 de julio de 2018:

Sra. Presidente.- La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sra. Presidente.- Invito al senador José Jorge Alperovich a izar la bandera nacional.

Sr. Bullrich.- No está.

Sra. Presidente.- ¿No está? Invito, entonces, a la senadora Inés Blas.

- *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Blas procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2. Himno Nacional Argentino

Sra. Presidente.- Invito a los presentes a permanecer de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, interpretado por la violinista Paula García Presas, de la Orquesta de Cámara del Congreso.

- *Puestos de pie, los presentes entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Muchas gracias.

3. Asuntos entrados

Sra. Presidente.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.²

Asimismo, corresponde aprobar los retiros de proyectos solicitados por los señores y señoras senadores que obran en la lista de asuntos entrados, respectivamente.

En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobado.

4. Consideración de versiones taquigráficas

Sra. Presidente.- De acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la Cámara, corresponde poner en consideración las versiones taquigráficas correspondientes al presente período legislativo que seguidamente por Secretaría se indicarán, las que se encuentran publicadas en la web oficial del Senado de la Nación.

Sr. Secretario (Tunessi).- Período 136º, 7ª reunión, 3ª sesión ordinaria, del 27 de junio de 2018; 8ª reunión, 4ª sesión especial, informe del señor jefe de Gabinete de Ministros, del 27 de junio de 2018.

Sra. Presidente.- Si no hay observaciones, se va a practicar la votación de las versiones taquigráficas a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

²Ver el Apéndice.

Sra. Presidente.- Quedan aprobadas las versiones taquigráficas.³

5. Plan de labor

Sra. Presidente.- Obra sobre las bancas el plan de labor acordado en el plenario de labor parlamentaria celebrado en el día de ayer.⁴

En consideración del cuerpo. Se va a votar a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobado.

6. Modificación del Código Penal. Moción de preferencia (O.D. N° 205/18.)

Sra. Presidente.- La senadora Gladys González tiene la palabra.

Sra. González (G. E.).- Gracias, presidenta.

Quiero solicitar una preferencia para la próxima sesión para el expediente C.D.- 65/17, que tiene dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales. Lleva el número de Orden del Día N° 205/18.

Se trata de un proyecto que viene con sanción de la Cámara de Diputados que modifica el Código Penal y que establece que los delitos de abuso sexual de menores de dieciocho años no constituyen acciones pendientes de instancia privada.

Sra. Presidente.- Perfecto. Queda asentada la preferencia solicitada.

7. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Fernández Sagasti (S.- 2.281/18.)

Sra. Fernández Sagasti.- Pido la palabra.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Para una cuestión de privilegio, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Antes, ¿tengo algún otro pedido de preferencia?

Senador Ojeda.

Después vuelvo con su cuestión, senadora.

Sr. Ojeda.- No, preferencia no voy a pedir. Es una cuestión de privilegio que quiero plantear. Disculpe, presidenta.

Sra. Presidente.- Ah, *okay*.

Pedido de preferencia, ¿hay alguno más?

Entonces, tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti, primero.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Vengo a plantear una cuestión de privilegio como argentina, pero también como miembro de la Comisión Bicameral del ARA "San Juan", contra el ministro Oscar Aguad.

Todos tenemos acá conocimiento de que hace un poco más de ocho meses hemos sufrido una tragedia nacional, como fue la desaparición de un arma estratégica para la Nación Argentina como el submarino ARA "San Juan", con sus cuarenta y cuatro tripulantes.

Hemos sido anoticiados a través de los familiares, a través de los miembros y a través del propio Ministerio de Defensa de la Nación sobre las dilaciones que existen

³Ver el Apéndice.

⁴Ver el Apéndice.

hasta hoy respecto de la contratación de tecnología de última generación para la búsqueda del ARA "San Juan".

Como todos sabemos, el 15 de noviembre del año pasado se produjo la desaparición por motivos que hoy desconocemos y que estamos investigando. A partir de ahí, muchas naciones ofrecieron ayuda para la búsqueda del ARA "San Juan" y el último buque que nos ayudó fue el buque ruso "Yantar", como todos sabemos, el cual zarpó de la República Argentina el 1º de abril de este año. A partir de ese momento, a nuestros cuarenta y cuatro tripulantes y al submarino nadie los busca.

En oportunidad de reunirse la Comisión Bicameral del ARA "San Juan", el ministro Agud se hizo por primera vez presente en el Congreso de la Nación el 16 de abril del presente año. En ese momento estábamos ya sin una búsqueda del ARA "San Juan" por ninguna nación ni por ninguna empresa privada. En ese momento, se le preguntó qué iba a pasar con la contratación, cuáles iban a ser los tiempos de la contratación de empresas privadas con alta tecnología para que se siga buscando el submarino.

Textualmente, señora presidenta, el ministro Oscar Agud dijo que la licitación iba a estar lista en diez días; que la contratación iba a estar lista en esos diez días y que al otro día se iba a hacer la publicación de la licitación.

Bueno, a más de tres meses de esa reunión en el Senado de la Nación, aún no tenemos respuesta de ninguna contratación por parte del Estado nacional respecto de la búsqueda del submarino.

Ha habido dilaciones. Se ha maltratado a familiares. Hoy, incluso, los familiares están acampando –como todos sabemos– en la plaza de Mayo; se han encadenado.

También quiero decir que el ministro Agud los va a recibir a las 16 horas y ellos esperan tener una noticia, que la están esperando hace –repito– más de tres meses.

Sin embargo, en el día de hoy se ha hecho presente un funcionario en la plaza de Mayo y se les ha dicho que, a partir de las 17 horas, si no alzan el acampe van a ser desalojados. Quien se presentó fue el director general de Fiscalización de Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quien les dejó una tarjeta y se llama Fernando Schottenfeld, para anunciarles que a partir de las 5 de la tarde, si no se van de la plaza de Mayo, van a ser desalojados.

Ante esta situación, presidenta, le pido por favor que usted interfiera... perdón, que usted interceda, porque este Congreso de la Nación, a través de una ley, se ha comprometido no solamente en buscar a los responsables políticos y administrativos de esta desaparición, sino también en velar por la búsqueda del submarino.

Por lo tanto, señora presidenta, le pido y les pido también a los colegas que están acá sentados con nosotros que hagamos el esfuerzo por pedirle al presidente de la Nación que contrate una empresa, la que quiera, la que le parezca que tiene la mejor tecnología, pero necesitamos como argentinos saber lo que pasó y encontrar al submarino que fue a hacer una patrulla que le estableció el Ministerio de Defensa de la Nación y todavía esos cuarenta y cuatro tripulantes no pueden descansar en paz ni volver a sus casas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senadora.

Pasa el tema a Asuntos Constitucionales.

8. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Ojeda (S.-2.282/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Ojeda.

Sr. Ojeda.- Buenas tardes, presidenta.

En principio, sumarme a las palabras en el mismo sentido que la senadora Fernández Sagasti. Ustedes saben que presido la comisión de ARA "San Juan" y estos problemas también los hemos expuesto cuando vino el jefe de Gabinete Marcos Peña. Sin embargo, las soluciones no aparecen.

Esta cuestión de privilegio en particular, la que voy a plantear, va dirigida hacia la Presidencia del Honorable Senado de la Nación y tiene que ver con una sumatoria de cuestiones que en esta casa no están claras, que nos dificultan cada vez más nuestro trabajo, como, por ejemplo, el tema de viajar con una empresa que los domingos no atiende y cambiar un pasaje es imposible. Pero, bueno, más allá de eso, señora presidenta, yo hace más de dos meses envié una carta, una nota, a Presidencia porque en los meses de marzo o abril presenté un proyecto de ley, el expediente S.-701/18, que tiene que ver con el manejo de los agrotóxicos.

Yo creo que es natural cuando uno habla de agrotóxicos pensar en medio ambiente, por ejemplo. No puede ser que haya montones de planteos que se suceden sesiones tras sesiones –e incluso la sesión pasada– pidiendo cambios de giro de comisiones. Yo creo que no son racionales los giros a comisión.

La giran a Presupuesto, Salud –que me parece lógico– y a Agricultura –me parece lógico–. Yo pido un cambio, obviamente, a la Comisión de Medio Ambiente que preside el senador Pino Solanas. Convengamos que el resto, las otras tres donde lo mandan, son todas del oficialismo; a veces hasta pareciera que se nota el *lobby*. Así que yo estoy pidiendo que se gire y se tome como cabecera la Comisión de Medio Ambiente. Pero, más allá del pedido en sí, yo creo que me merezco que, por sí o por no, se me conteste.

Nada más.

Sra. Presidente.- Gracias senador por su planteo.

La verdad es que me voy a fijar por qué no se ha contestado eso.

Pasa a Asuntos Constitucionales también.

Gracias.

9. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos

Sra. Presidente.- Corresponde pasar a sesión de Acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura a los órdenes del día de la comisión correspondiente.

Sr. Secretario (Tunessi).- Órdenes del día de acuerdos.

Se va a dar lectura a los órdenes del día sin mencionar los nombres porque obran en el acta de labor parlamentaria y está en poder de los señores senadores.

Se trata de los órdenes del día números 304/18, 305/18, 306/18, 307/18, 308/18, 309/18, 310/18, 311/18, 312/18, 313/18, 314/18, 315/18, 316/18, 317/18, 318/18, 319/18, 320/18 y 321/18.

Sra. Odarda.- Pido la palabra.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Gracias, señora presidenta.

El Orden del Día N° 304/18 obedece al pliego del embajador en Estados Unidos, el señor Fernando Oris de Roa. Yo quiero manifestar mi voto negativo al acompañamiento de este pliego en virtud de los argumentos que voy a exponer.

En primer lugar, en la provincia de Río Negro –como siempre he manifestado

desde esta banca–, quizás la producción más importante, junto con el turismo, es la producción frutícola. Una de las empresas multinacionales que operan en la provincia de Río Negro es la empresa Expofrut, de la cual ha sido vicepresidente hasta hace pocos meses el señor Oris de Roa.

Esta empresa Expofrut ha despedido a cientos de trabajadores en estos últimos años. En el año 2016, por ejemplo, ha despedido a 230 trabajadores, en especial mujeres, mujeres de cuarenta, de cincuenta años, que todos sabemos, la mayoría madres de familia, no tienen posibilidades de jubilarse ni de volver a reinsertarse en el mercado laboral. Esto ocasionó una presentación ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Río Negro para que fueran reincorporadas, cosa que no se logró de ninguna manera. Y a esto se suman otros despidos producidos también por esta empresa.

En segundo lugar, en Río Negro hace años venimos sufriendo el fenómeno de los remates de chacras de pequeños y medianos productores. Gracias a la movilización del Movimiento de Mujeres en Lucha y de las cámaras de pequeños productores de nuestra provincia hemos podido frenar la mayoría de ellos, menos uno: un remate de una chacra de la ciudad de Allen, una chacra que producía hacía cuarenta años, propiedad de dos hermanos productores que, a su vez, eran fuente de trabajo para muchísimos trabajadores rurales que de un día para el otro se quedaron sin trabajo. ¿Por qué? Porque la empresa Expofrut se presentó ante los tribunales pidiendo el remate de esta chacra.

Con diputadas nacionales, como la diputada María Emilia Soria y la diputada Silvia Horne, junto a los productores, intentamos frenar este remate –como lo hicimos siempre–, pero, lamentablemente, la Policía de Río Negro impidió que pudiéramos hacerlo y cientos de personas, entre las relacionadas directamente con esta chacra y quienes también viven de la actividad frutícola, que también se vieron perjudicados, podemos decir que sufrieron lo que significa un remate de una chacra que dio origen, seguramente, a una seguidilla de nuevos remates.

Y, en tercer lugar –y creo que este es el caso más emblemático–, la empresa Expofrut está nombrada y relacionada con un caso que es una verdadera herida que sigue sangrando en la provincia de Río Negro, que es el caso del joven Daniel Solano, un trabajador rural que fue desaparecido en 2011. Todavía estamos esperando justicia.

Este joven trabajaba en una empresa tercerizada por la empresa Expofrut y, de acuerdo con los testimonios, estaba realizando, junto con sus compañeros, la tarea de iniciar un reclamo laboral por las malas condiciones de trabajo.

El caso "Solano", señora presidenta –quizás ustedes lo han visto por distintos medios en todo el país–, es un caso que ha desnudado una trama de trata de personas y de explotación en el ámbito laboral.

Sra. Presidente.- Senadora...

Sra. Odarda.- Creo que son suficientes razones para...

Sra. Presidente.- Senadora, le quiero decir algo. Espere un segundo, espere un segundo...

Sra. Odarda.-...Fundamentar y decir que voy a votar en contra en el acompañamiento de este pliego.

Sra. Presidente.- Le pediría, para la próxima vez, que, cuando se hace el período de impugnaciones, usted, en estos casos, lo haga en el período de impugnaciones y no en el recinto, porque cuando vienen acá los acuerdos ya los tenemos... Como usted estuvo en labor parlamentaria y no planteó esto, no sabíamos que lo iba a plantear. Nada más.

- La señora senadora Odarda formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidente.- Por supuesto, tiene el derecho. Simplemente, le pido para la próxima, por ahí, que sea... Digamos, el tiempo...

Sra. Odarda.- Voy a acudir al reglamento interno y a seguirlo estrictamente. No tengo la obligación de...

Sra. Presidente.- No. Es un pedido, no es una obligación. Simplemente un pedido, de buena costumbre, no sé, de colaboración.

Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Es para pedir el apartamiento de tres órdenes del día o, de lo contrario, que figure el voto negativo de todo nuestro bloque. Se trata de los órdenes del día números 313/18, 311/18 y 312/18.

Sra. Presidente.- Perdón, ¿me puede repetir?

Sra. Fernández Sagasti.- 311/18, 312/18 y 313/18. Básicamente, voy a dar, en una forma muy escueta, los argumentos de nuestra votación negativa.

En el Orden del Día N° 313/18 se solicita promover al coronel Claudio Gabriel Gallardo en su postulación de ascenso a grado de general. Quiero, para quienes no son miembros de la Comisión de Acuerdos, contar que este señor posee denuncias de abuso de autoridad, violación de deberes de funcionario público, apremios ilegales, privación ilegítima de la libertad, amenazas y escuchas ilegales. Esto está denunciado en sede penal. Por lo tanto, creemos que no es propicio su ascenso.

Respecto del O.D. N° 311/18, que es la designación del doctor Yacobucci, este tiene impugnaciones de parte de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo y del CELS por cuestiones vinculadas a casos de delitos de lesa humanidad que él tramitó como juez.

Y el último pliego, que es el O.D. N° 312/18, es el traslado del doctor Ricardo Ángel Basílico. Como bien dijimos oportunamente en la sesión anterior, no estamos de acuerdo con convalidar traslados que tengan que ver con la violación del artículo 114 de la Constitución Nacional y las acordadas 4 y 7 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Gracias a usted.

Entonces, vamos a hacer la votación dejando constancia del voto negativo de la senadora Odarda en el Orden del Día N° 304/18 y dejando constancia del voto negativo del bloque del Frente para la Victoria en los órdenes del día números 311/18, 312/18 y 313/18.

Senadora Durango.

Sra. Durango.- Pido autorización para abstenerme en el Orden del Día N° 311/18.

Sra. Presidente.-...Y constancia de la abstención de la senadora Durango en el O.D. N° 311/18. Nada más.

Bueno, vamos a votar ahora electrónicamente.

- Los dictámenes en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario al señor don Fernando Oris de Roa. (O.D. N° 304/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al capitán de fragata, cuerpo comando, escalafón naval, don Alejandro Lucio José López. (O.D. N° 305/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina que a continuación

se detalla: vicecomodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: don Gonzalo Javier Toloza, don Hugo Marcelo Fiocca, don Patricio Hernán Pelourson, don Martín Miguel Gómez, don Daniel Eduardo Máspero, don Carlos Adrián Pesante, don Javier Alberto Martínez Pagola, don Daniel Oscar Rodríguez, don Carlos Ariel Rolando, don Alejandro Marcelo Garbuglia, don Ricardo Alberto Fernández. Escalafón general: don Néstor Fabián Rodríguez, don Fabián Oscar Giaconi, don Aroldo Luis Agnes, don Pablo Marcelo Dip, don Guillermo Alejandro Dignani, don Lucas Victorino Carol Lugones, don Gerardo Rafael Sinatra, don José Luis Oreglia, don Jorge Luis Carranza Torres, don Pablo Francisco Ouwerkerk, don Marcelo Fabián Serrano, don Guillermo Alejandro Castro, don Adolfo Alejandro Heretich, don Héctor Horacio Ábalos, don Julián Gervacio González, don Héctor Sebastián Varela, don Daniel Eduardo Brambilla, don Ricardo Alberto Martínez. Escalafón técnico: don Juan Edmundo Perot, don Diego Ernesto De Blasis, don Sergio Gustavo Páez Guillén. Cuerpo de servicios profesionales, escalafón bioquímica: doña Mónica Lydia Grau. Escalafón de contabilidad: don Gabriel Martín Spinsanti, don Gerardo Francisco Basualdo Komizarki, Escalafón de farmacia: doña Nora Silvina Ramos, doña Lidia Elizabeth Mari. Escalafón de infraestructura: don René Hugo Vieyra. Escalafón de ingenieros: don Aldo Alejandro Trebino, don Fabián Ricardo Barbieri, don Daniel Alonso Vergara. Escalafón de medicina: don Omar Fernando Berro Curi. Escalafón de meteorología: don Germán Eduardo Kromer. Escalafón de odontología: don Raúl Félix Garbarino doña Marcela Silvia Utrera. Escalafón complementario: don Luis Domingo Cantón. (O.D. N° 306/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al teniente coronel del Ejército Argentino don Carlos Fabián Magnani. (O.D. N° 307/18.)

Acuerdo para designar conjueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a los doctores Jorge Enrique David y Hernán Eduardo Frías Silva. (O.D. N° 308/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior de la Armada Argentina que a continuación se detalla: capitanes de fragata, cuerpo de comando, escalafón naval: don Antonio David Domínguez, don Carlos Claudio Musso Soler, don Carlos Manuel Falcone, don Germán Horacio Michelis Roldán, don Pablo Germán Basso, don Juan Martín Salaverri, don Néstor Eduardo Nieto, don Marcelo Paternostro, don Néstor Darío Cersofios, don Daniel Enrique Balboni, don Raúl Ángel Braghetta, don Eduardo Adrián Mayol, don Daniel Alberto Petersen, don Pablo Javier Barbich. Escalafón infantería de marina: don Edgardo Gabriel Terza, don Esteban Horacio Mac Kay, don Marcelo Raúl Rojas, don Jorge Alberto Mobilia. Escalafón ejecutivo: don Daniel Eduardo Paz, don Fernando Eduardo Carro, don Diego Jorge Benítez. Cuerpo profesional, escalafón intendencia: don Néstor Javier de la Quintana, don Adrián Marcelo Pérez Grunau. Escalafón ingeniería: don Néstor Omar Ricciuti, don Roberto Daniel Soldati, don Alejandro Manuel Gómez, don Justo Nogueira, don Walter Jorge Rieken, don Eduardo Marcelo Escobar Galdiz, don Claudio Marcelo Geisbühler, doña Gladis Estela Pombar, don Luis Alberto Arias, don Juan Domingo Giamichelli. Escalafón sanidad medicina: don Fernando Claudio Pérez, don Guillermo José Cocco. Escalafón sanidad odontología: doña Claudia Beatriz Etcheverry. Escalafón sanidad farmacia y bioquímica: doña Sandra Mariel Franceschetti, doña Graciela Viviana Giordano, doña Sonia Marisa Gallardo. Escalafón auditoría: don Omar Eduardo Daniel Balbo, don Gabriel Gustavo

Piscicelli. Escalafón especial: Silvia Iris Sánchez. (O.D. N° 309/18.)

Acuerdo para designar fiscal ante los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Fiscalía N° 1, al doctor Federico José Iuspa. (O.D. N° 310/18.)

Acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Casación Penal, Vocalía N° 12, al doctor Guillermo Jorge Yacobucci. (O.D. N° 311/18.)

Acuerdo a fin de posibilitar el traslado del juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 8 de la Capital Federal al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal al doctor Ricardo Ángel Basílico. (O.D. N° 312/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior del Ejército Argentino que a continuación se detalla: generales de brigada, cuerpo de comando: don Justo Francisco Treviranus, don Héctor Horacio Prechi, don Aldo Daniel Sala, don Carlos Alberto Podio. Coroneles cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Gustavo Pedro Tejada, don Horacio Martín Señoríño, don Diego Martín López Blanco, don Gustavo Alejandro Garcés Luzuriaga, don Tomás Ramón Moyano, don Sergio Javier Pucheta, don Carlos Fernando Cáneva, don Norberto Pedro Zárate, don Néstor Alfredo D'Ambra, don Claudio Gabriel Gallardo. (O.D. N° 313/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior de la Armada Argentina que a continuación se detalla: contraalmirantes, cuerpo de comando, escalafón ejecutivo: VGM don Eduardo Alberto Fondevila Sancet. Capitanes de navío, cuerpo de comando, escalafón naval: don Julio Horacio Guardia, don Leonardo Sergio Mariot, don Fernando Emir Maglione, don Eduardo Antonio Traina, don Edgar Daniel González, don Fabián Gerardo D'Angelo, don Alejandro Miguel García Sobral. Escalafón infantería de marina: don Humberto Mario Dobler. Escalafón ejecutivo: don Mario Claudio Alessio. (O.D. N° 314/18.)

Acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2017, al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina que a continuación se detalla: brigadieres, cuerpo de comando: don Roberto Andreasen, don Gustavo Alfredo Testoni, don Mario Alberto Rovella, don Alejandro Gabriel Amoros. Comodoros, cuerpo de comando: don Reynaldo Dante Cocco, don Carlos Alberto Grzona, don Claudio Daniel Salaberry, don Pedro Notti, don Roberto Alfredo Orlando. (O.D. N° 315/18.)

Acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 65 de la Capital Federal a la doctora Gabriela Susana Cruz Devoto. (O.D. N° 316/18.)

Acuerdo para designar fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, provincia de Buenos Aires, al doctor Sebastián Alberto Bringas. (O.D. N° 317/18.)

Acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 25 de la Capital Federal al doctor Marcelo Claudio Fernández. (O.D. N° 318/18.)

Acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 58 de la Capital Federal a la doctora Mariana Saiz Caeiro. (O.D. N° 319/18.)

Acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, provincia de Catamarca, al doctor Enrique Lilljedahl. (O.D. N° 320/18.)

Acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°

1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, al doctor Daniel Omar Gutiérrez.
(O.D. N° 321/18.)

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Para los acuerdos se registran 56 votos por la afirmativa, cero voto negativos, cero abstenciones, con las constancias de los votos negativos en los órdenes del día pertinentes.

Sra. Presidente.- Y la abstención de la senadora Durango en el Orden del Día N° 311/18.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*⁵

Sra. Presidente.- Se comunicará al Poder Ejecutivo.⁶

10. Fomento del despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (O.D. N° 303/18.)

Sra. Presidente.- Corresponde el tratamiento del orden del día que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Tunessi).- Orden del Día N° 303/18, con su anexo de dictamen en minoría, impreso el 27 de junio de 2018. Comisión de Sistemas de Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Educación y Cultura, en plenario. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se fomenta el despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Sra. Presidente.- Vamos a ir confeccionando la lista de oradores por Secretaría y cuando terminen los miembros informantes la cerramos.

¿Ya está hecha?

Pinedo, Luenzo, Solanas, Almirón, López Valverde, Catalfamo, Closs. Falta gente. Hay que terminarla...

Castillo, Fiore Viñuales, Durango, Elías de Perez, Mirkin.

Se va a votar el cierre de la lista de oradores.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sr. Pichetto.- Y los cierres.

Sra. Presidente.- Aprobada.

Después, los cierres, por supuesto.

En consideración. Tiene la palabra el senador Pinedo para informar el proyecto.

Sr. Pinedo.- Presidenta: voy a informar este proyecto de ley en nombre de las comisiones intervinientes.

Este es un proyecto que tiene dos aspectos o dos objetivos importantes, el primero de los cuales es ser un proyecto antimonopólico y el segundo de los cuales es ser un proyecto que viene a contribuir a la satisfacción de una necesidad social extremadamente urgente, como es la posibilidad de tener conectividad en todos los rincones de la Argentina, a los efectos de que los argentinos puedan acceder a sistemas de banda ancha y operar en Internet y gozar de los distintos servicios de telecomunicaciones, de información, de entretenimiento, en todo el país.

En otras épocas esto tal vez no haya sido tan relevante. En este momento, si los argentinos no tienen acceso de calidad a Internet están definitivamente afuera de las posibilidades de desarrollar sus proyectos de vida y sus proyectos personales y

⁵Ver el Apéndice.

⁶Ver el Apéndice.

productivos en igualdad de condiciones con el resto de los países del mundo, o con igualdad de oportunidades respecto de los demás pueblo del mundo.

De modo tal que poner todo el poder de nuestro país al servicio de otorgarles igualdad de oportunidades en materia de conectividad y de velocidad de acceso a banda ancha es una obligación de primer nivel de la política argentina.

El segundo aspecto que contempla esta ley, como decía al principio, es el tema de control de los monopolios. Todo el derecho de telecomunicaciones es en realidad un derecho que tiene estas dos facetas: la de prestación de servicios, por un lado, y la de control de los monopolios, por el otro. Esto es así en todo el mundo, porque las telecomunicaciones eran prestadas hasta hace pocos años a través de grandes monopolios típicamente estatales, en algunos países eran privados, pero monopolios al fin.

Las redes eran una red y a través de esa red se prestaban los servicios, que típicamente eran pocos, típicamente servicios de telefonía y después se fueron agregando datos y otros. Cuando en el mundo la tecnología fue permitiendo mayores niveles de prestación, se empezaron a generar mayores alternativas de competencia, de concurrencia y de servicios. Así aparecieron, por un lado, los cables de televisión, que en la Argentina están absolutamente desregulados. Gracias a eso tuvieron una extraordinaria expansión, de las más grandes del mundo, o aparecieron los servicios de comunicaciones móviles, primero en la ciudad de Buenos Aires y en La Plata y después en el resto del país.

Así que a los viejos monopolios se les fueron incorporando prestaciones adicionales que generaban la posibilidad de que haya mayor competencia. Después apareció Internet, todo esto en muy poco tiempo, en lo que probablemente sea la revolución más importante de la condición humana en materia de eliminación del tiempo y el espacio en la vida práctica, porque con las redes uno puede estar conectado en cualquier lugar del mundo en simultáneo y eso elimina las enormes diferencias que generaban las distancias en tiempo y en espacio.

Con todo este panorama, los sistemas de comunicaciones se han ido haciendo más complejos. Existía un mayor nivel de competencia en algunos segmentos, pero algunos prestadores siguieron siendo muy grandes en general en los países y siguieron imponiendo condiciones negativas para los consumidores.

Esto, en algunos servicios, como la telefonía, es muy evidente. Cuando usted tiene que competir contra una empresa establecida de telefonía, usted puede, por ejemplo, conseguir sus primeros diez clientes. Ahora bien, si estos diez clientes de su compañía pequeña no se pueden comunicar con los millones de clientes de la ya establecida, sencillamente su compañía no puede competir, se tiene que ir del mercado.

De manera tal que ahí empieza el tema del contenido antimonopólico de las leyes de telecomunicaciones. Todo el derecho de telecomunicaciones está enfocado en ese tema. Si a las compañías dominantes no se les limita la arbitrariedad y el abuso respecto de la competencia en el uso de sus propias redes y servicios, entonces, sencillamente no hay competencia, y, cuando no hay competencia, en la Argentina sabemos por experiencia lo que pasa: mala calidad y altos precios.

La competencia es la regla moral de lo que Marx llamaba el capitalismo. El capitalismo, por supuesto, se basa en el Estado de derecho, en el respeto a los contratos, en la libertad de hacer contratos entre las personas, y se basa muy centralmente en el respeto del derecho de propiedad.

Pero el derecho de propiedad, en una sociedad, tiene que estar ordenado hacia la consecución de todos los fines de la sociedad. Y uno no menor es que existan

condiciones de competencia efectiva –esto quiere decir competencia no teórica, sino real– que haga que distintos prestadores compitan para satisfacer mejor a los usuarios. Y satisfacer mejor quiere decir en calidad y en precio. Cuando no hay satisfacción en calidad y en precio es porque no hay competencia y cuando no hay competencia, de acuerdo a las concepciones intervencionistas del Estado que tengo claramente en esta materia, el Estado tiene que intervenir para generar condiciones de competencia. Donde no hay, simular condiciones de competencia, obligar a que los prestadores monopólicos presten servicios como si hubiera competencia en donde no la haya.

Entonces, aquí vienen las limitaciones a los derechos de propiedad. Es un viejo debate; las grandes empresas siempre han dicho: “Mi derecho de propiedad, yo hago lo que quiero”. Y los Estados civilizados, democráticos, les han dicho: “No, no hacen lo que quieren ni aun siendo de su propiedad, porque ustedes no puede vulnerar el derecho de la comunidad a gozar de los beneficios de una economía competitiva”.

Las medidas antimonopolio en estas materias vienen de lejos. El primer caso creo que fue en los Estados Unidos, probablemente a principios del siglo XX, en un caso judicial que se llamaba “El Ferrocarril de Saint Louis”. No el del senador Rodríguez Saá, sino Saint Louis, Missouri, en donde un señor –una empresa de trenes– tenía trenes y vías que accedían a Saint Louis. Una sola vía. Había otra gente que quería acceder con sus productos para vender en la ciudad de Saint Louis y el señor de los trenes no les permitía usar sus vías, su propiedad.

Entonces, las cortes americanas obligaron a este señor a tener que compartir sus vías con otros prestadores que quisieran utilizar ese único camino de acceso a la ciudad de Saint Louis, con lo que se generó una teoría que se llama la “teoría de las facilidades esenciales”. Cuando, sin esas facilidades, no hay competencia posible, el Estado interviene y obliga al dueño a compartir su propiedad. O sea que esto es muy viejo ya en el derecho del mundo.

Este proyecto lo que busca es, en sus dos primeros artículos, que las compañías de telecomunicaciones compartan su infraestructura. Para las compañías de telecomunicación no es ninguna novedad: en todas las leyes de telecomunicaciones y tratados internacionales de telecomunicaciones rige esta obligación de compartir infraestructura. Así que no es ninguna novedad. Y saben que lo tienen que hacer.

Esta ley lo que hace es ratificarlo de una manera específica, para impulsar el despliegue de infraestructura y de servicios en todo el país, utilizando la infraestructura existente en los demás prestadores de servicios. Y lo mismo promueve esta ley estableciendo pautas para que los que presten otros servicios públicos también ofrezcan su infraestructura con esta finalidad, con ciertas condiciones que se establece de equidad, de transparencia y de igualdad, para que no haya distorsiones en la competencia que prevé este proyecto de ley.

Así que esto es esencial para que la Argentina utilice todos los recursos que tiene para desplegar las redes de Internet y de banda ancha en todos los pueblos de la Argentina, generando igualdad de oportunidades para la población. Y este es un deber absolutamente esencial.

Aparte de esto, hay otras cuestiones, porque la Argentina tiene distintos tipos de prestadores de estos servicios. Hay grandes compañías, que fueron originalmente la empresa estatal de telecomunicaciones –ENTEL–, como Telecom y Telefónica, hay una compañía nacional, o sea, de volumen nacional, de alcance nacional, que cubre todo el territorio, que es una compañía de telefonía móvil o de servicios de comunicaciones móviles. Hay muchas compañías que prestan servicios de televisión, pero también por cable, que ahora se pueden utilizar para prestar todo tipo de servicio de

telecomunicaciones y acceso a Internet. Hay compañías locales de este tipo. Hay compañías locales de telefonía. Hay compañías regionales que abarcan distintas regiones del país o algunas ciudades importantes del interior de la Argentina.

Recientemente se ha producido la fusión de dos grandes compañías, una es Telecom y otra es Cablevisión, con una presencia muy potente en todo el territorio nacional, a la que las autoridades de Defensa de la Competencia les han obligado a desprenderse de parte de esas empresas para no distorsionar de forma ilegítima la competencia.

Es necesario generar condiciones de competencia. Entonces, lo que este proyecto de ley prevé es que otras compañías puedan competir contra esa gran compañía de telecomunicaciones y de televisión, con otras tecnologías que estaban vedadas hasta este momento, como la televisión satelital.

Después, el proyecto se hace cargo de que estamos claramente yendo a un sistema en el que los prestadores prestan todos los servicios: fijos, móviles, de televisión, de telecomunicaciones, de telefonía, de datos, de todo junto. Y hay muchos de estos prestadores que mencioné, especialmente los más chicos, que no tienen los elementos para tener movilidad, que es uno de los factores esenciales de la competencia presente y futura.

Entonces, lo que prevé el proyecto de ley es que determinadas frecuencias que estaban reservadas para una entidad estatal sean asignadas de manera preferente a los prestadores locales y regionales, para que puedan tener prestaciones con movilidad, que les permitan competir contra las grandes empresas que ya tienen prestaciones móviles, porque han comprado a altísimos precios porciones de espectro radioeléctrico para poder dar comunicaciones móviles. Han hecho inversiones y han comprado el derecho a utilizar espectro radioeléctrico por miles de millones de dólares en el pasado.

Pero lo que queremos es que haya posibilidades de competir para los locales en sus localidades, para los regionales en sus regiones y si quieren expandirse, también. Entonces, se han tomado algunas otras medidas antimonopólicas, obligando a los prestadores establecidos a no poder dar servicios satelitales o no poder dar servicios de televisión, los que lo tenían prohibido, si antes no interconectan a sus redes de telecomunicaciones a estos otros prestadores chicos.

Hay lugares donde los prestadores chicos daban televisión y ahora podrían dar Internet o telefonía. Hay otras localidades donde los prestadores chicos daban telefonía y ahora pueden querer dar televisión y para eso van a poder acceder a dos caminos: un camino es que las compañías grandes les vendan a un precio más barato, a un precio mayorista, la posibilidad de dar estos servicios y que ellos les puedan poner un sobreprecio por su contacto con el cliente y prestar los servicios con sus marcas en todo tipo de prestaciones, ya sea de televisión o de telecomunicaciones, expandiendo también sus áreas de prestación. Por ahí, tienen cableado en diez manzanas y pueden dar servicios de telecomunicaciones o de televisión en pueblos aledaños, a través de tecnología satelital, que las compañías satelitales estarían obligadas a ofrecerles.

Así que, señora presidenta, este es básicamente el proyecto que estamos considerando. Es un proyecto que busca que la penetración de Internet en la Argentina aumente sustancialmente, al igual que su velocidad. En este sentido, el promedio en la Argentina debe ser un acceso de 8 megas y en Europa, por ejemplo, el acceso es de 20, lo que indica una disparidad de igualdad de oportunidades y de competencia para los argentinos muy marcada.

Así que este es el esfuerzo que tenemos que hacer para que todos podamos estar a la altura del siglo XXI y esa es la principal obligación que todos tenemos.

Por ahora, presidenta, este es el informe que haré sobre el proyecto.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias, señora presidenta.

En principio, quiero reconocer como presidente de la comisión el trabajo esforzado, el trabajo mancomunado, la posibilidad de haber construido una ley muy alejada de lo que fue en un principio el texto que llegó a esta casa enviado por el Ejecutivo nacional.

Saludo, porque me parece que esto también hay que ponerlo en valor, que se haya optado por la discusión de una ley y no de un decreto. Me parece que esto también es virtuoso, que podamos discutir temas centrales como son las comunicaciones en la República Argentina.

El senador Pinedo tiene razón en cuanto a que hay dos principios interesantes a destacar: el monopólico y la conectividad. Pero, a partir de ese trabajo mancomunado de muchas personas y de muchas organizaciones y de un diálogo permanente con el interior, fundamentalmente, con nuestros cableros, con nuestra televisión del interior –la televisión abierta– y también con aquellos que prestan servicios de TIC en el interior de la República Argentina, le hemos aportado una cuota de federalismo muy alta, que es lo que no tenía el primer proyecto.

No solamente hemos corregido esto –hemos puesto en valor, cuidado y protegido a nuestra industria, a nuestra comunicación en el interior de la República Argentina–, sino que, por otro lado, también les hemos dado condiciones con este debate en el que todos hemos coincidido. Realmente, el oficialismo ha acompañado todo este proceso –el Ejecutivo, a través del ministro Andrés Ibarra; esto también lo quiero reconocer– y los distintos sectores políticos. Entre todos hemos logrado alcanzar una ley que se aproxima bastante a lo que tiene que ser la tarea final.

Es una ley corta, muy corta, demasiado corta para nuestros intereses, porque no es una abstracción, aunque algunos lo pretendan instalar de ese modo. La infraestructura no es una abstracción de lo que transita por ella. Cuando discutimos infraestructura, también estamos discutiendo contenidos.

Y ese es el punto tal vez más débil que tiene esta discusión, virtuosa porque partimos con una ley que realmente colocaba a la República Argentina bajo la mirada de las grandes telefónicas, de estas grandes empresas, de estos jugadores de posición dominante, las que brindarían televisión satelital a partir del 1° de enero.

En uno de los artículos que modificamos –relacionado con este aspecto–, hemos logrado a partir del consenso, porque esto no fue ninguna oposición, que esos grandes jugadores que tienen el negocio de la comunicación en el mundo, y que pretenden seguir avanzando en la República Argentina, recién puedan comenzar a prestar televisión satelital en la Capital Federal, el AMBA, Rosario y Córdoba –es decir, en las grandes capitales– dentro de dos años. Y en el resto del país, en aquellas localidades de hasta 100.000 habitantes, a partir del 1° de enero de 2022.

No es un capricho. No fue la intención de quienes avanzamos con esta discusión cercenar esta posibilidad que recién planteaba el senador Pinedo. Obviamente, todos estamos totalmente de acuerdo con que tenemos una Argentina decadente en materia de conectividad –decadente– y los monopolios no nos han hecho tan bien. Realmente, causa mucho dolor y bronca, en una mezcla extraña, cuando uno llega a la Capital Federal, desciende en Aeroparque y ve carteles que ofrecen 10.000 megas, cuando en la Patagonia Argentina si llegamos a 6 megas, realmente es un milagro. Cuando no, seguimos con Advance, como en la Comarca Andina. Cuando no, tenemos 350

establecimientos ganaderos abandonados en la provincia del Chubut porque no tenemos conectividad.

La conectividad, además, es soberanía. Por eso uno alienta este tipo de discusiones y la competitividad. Y es verdad que nuevos jugadores en todo esto, nuevas autopistas para la comunicación, también redundarán, finalmente, en lo que todavía nos está faltando discutir, que es el contenido. Pero uno alienta esto.

Realmente, todavía la Patagonia sufre con el cable de cobre, a pesar de que hace veinte años que quienes hoy pretenden dar televisión satelital están instalados en esos lugares donde es muy difícil poder comunicarse. Uno transita lugares donde es muy difícil poder comunicarse. Es casi imposible. Uno transita 400 kilómetros –esto es un dato de la realidad, no es una expresión literaria al azar– sin poder conectarse vía telefónica.

Transitemos en la Patagonia Argentina hoy 400 kilómetros con un metro de nieve. No es solamente una cuestión de comunicación, sino, en muchos casos, de vida o muerte cuando hay un accidente y no sabemos cómo comunicar al servicio de asistencia para que se acerque.

Por lo tanto, en los principios que plantea el senador Pinedo, que están expresados en el proyecto que llegó, la conectividad es –obviamente– materia de tratamiento urgente en nuestra querida República Argentina. Más aún lo sufrimos quienes vivimos en el interior de nuestro país. Vivimos prácticamente un apagón en cuanto a conectividad.

Pero después está lo otro. La mirada de la infraestructura sin contemplar otras cuestiones realmente nos coloca ante una situación de muchísimo desafío de cara al futuro.

Recién hablaba el senador Pinedo de algunas cuestiones que tienen que ver con que finalmente hemos tenido una ley, en principio, en cuanto a compartición de infraestructura, donde hemos cambiado un concepto que estaba en el espíritu del Ejecutivo y que era obligar a los cableeros, a las cooperativas, a las empresas provinciales o municipales a compartición de infraestructura.

Obviamente, no hay un juego de simetría. Hay demasiada asimetría entre una cooperativa del interior y una telefónica. Hablemos de compartición de infraestructura con un carácter democrático, equilibrado y transparente. La posición dominante de estos grandes jugadores de la comunicación está muy lejos de lo que pueden ofrecer esos cableeros del interior de la República Argentina que con muchísimo esfuerzo nos han podido dar televisión; en algún caso, Internet o los servicios básicos.

En esto hay cooperativas de cableoperadores y mucha gente que ha hecho un esfuerzo extraordinario para llevar la conectividad. No podíamos no protegerlos después de un esfuerzo de 20, 30 y 40 años frente a esta posición dominante que tienen estas grandes compañías. Y ahí radica un poco este criterio de alargar en el tiempo, de protegerlos, de facilitar –no de obligar– en una posición que, obviamente, también coloca, a partir del texto consensuado, a estos pequeños jugadores, a estos pequeños cableoperadores, cooperativas o estados, si es que no hay un proyecto de desarrollo explícito, a compartir esa infraestructura, pero a valores de mercado.

Hay una decisión democrática, consensuada, no hay obligación. No es lo mismo el dueño del tren, de las vías, que aquel que tiene el carrito, la zorra para poder transitar de una estación a la otra. No es la misma capacidad para enfrentar esa única vía de comunicación.

Algunos ejemplos hay que ver desde dónde se los toma. Si los tomamos desde el dueño de la estación del tren o desde quienes podemos utilizar un tramo de esa vía o nos

damos esa conectividad a partir de un elemento menor, precario.

Es muy distinto de lo que pueden significar estas grandes locomotoras, que son las telefónicas tanto en el mundo entero como en la República Argentina. No es lo mismo. Depende de qué lado uno se pare para ver de qué estamos hablando y cómo tenemos que legislador y cuidar a nuestro interior. Insisto, siempre hablando en materia de infraestructura.

Y nos vamos a referir después –creo– al faltante más notorio que tiene esta ley, que son los contenidos. En el concepto del federalismo también hemos incorporado, y creo que también hay que ponerlo en valor, porque el Ejecutivo ha estado de acuerdo –lo hemos hablado y hay que destacarlo–, la posibilidad de que ARSAT también forme parte de esa oferta que deben tener los cableoperadores o las cooperativas o los estados provinciales, para que esa porción de satélite también les dé competitividad. Y que lo haga rápidamente. Que ese sector de la radiodifusión que nos representa de manera federal, desde el interior y que expresa nuestras voces, también tenga rápidamente acceso al servicio de ARSAT.

Por esta razón, está establecido en este proyecto que el 20 por ciento del satélite de los servicios de ARSAT tiene que ser para las pequeñas y medianas empresas, las empresas de carácter local y regional. También esto es importante. No es un dato menor, que se ha logrado a partir del debate amplio y profundo que hemos dado en la comisión.

Algo que hay que tener en cuenta es el tema de los plazos. Recién les decía, para que quede efectivamente en claro, para que particularmente el pequeño radiodifusor pueda acomodarse. Son dos años para la Capital Federal, los grandes centros urbanos, y cuatro para el interior de la República Argentina.

Esto es bueno. Creo que nos da la posibilidad, en principio, de ver si realmente las telefónicas, que hasta el momento exhiben algunos cables de cobre en el interior de la Argentina –el caso de la Patagonia–, están decididas a invertir. Porque televisión pueden dar; ocurre que tienen que invertir, cosa que no han hecho. Televisión pueden dar si uno utiliza la vía física para poder hacerlo. Y hay una muy buena oportunidad en estos dos años para poder invertir. Está el compromiso de estas grandes compañías y nos da el tiempo suficiente para realmente chequear y ver si están dispuestas en serio a invertir en la República Argentina.

Es decir, hemos encontrado la posibilidad de avanzar en una ley que, como decía el senador Pinedo, creo que rompe con el monopolio. El hecho de tener varias autopistas, esto nos abre una puerta interesante, desde el punto de vista de la generación de contenidos, porque vamos a tener muchas más oportunidades.

Con respecto al tema de la conectividad, no me cabe ninguna duda de que es una materia pendiente. Y, desde el punto de vista del federalismo, que tanto nos importa a nosotros, en este ámbito, obviamente, creo que hemos respetado la demanda de todos aquellos que brindan servicios de radiodifusión en la República Argentina y con las garantías que les damos de ser competitivos, de poder dar el cuádruple *play*, de poder sumarse a lo mismo que vamos a encontrar en una telefónica o en cualquier otra fusión que se haya dado recientemente, para que nuestras cooperativas, nuestros cableoperadores también puedan dar servicio de Internet de buena calidad, que puedan dar telefonía celular, que puedan estar en el cuádruple *play*, como lo denominamos, que es lo que seguramente se viene.

Creo que hemos encontrado tal vez no la mejor ley, pero sí la que más nos aproxima en materia de infraestructura, para que todos tengamos la misma oportunidad, para proteger a los débiles y que los grandes realmente cumplan con lo que tienen que

hacer, que es invertir en serio en la República Argentina en materia de comunicaciones, cosa que hasta el momento no han hecho.

Pero, igual, tenemos que estar muy atentos, para evitar la cartelización, como se ha dado en la telefonía celular, en la República Argentina. Nadie puede desconocer esto. Nadie puede desconocer este principio. El Estado tiene que estar muy atento frente a esta realidad, que hoy está viviendo este sector de las comunicaciones en nuestro país, con valores que distan mucho de los que se ven en el resto de la República Argentina.

Ahora bien, nos va a quedar la otra tarea pendiente, la gran tarea, que es la crítica que hemos hecho permanentemente. Por eso digo que es una ley demasiado corta. Tenemos que comenzar a trabajar rápidamente en el tema contenidos. Tenemos el vehículo, tenemos las autopistas, pero no sabemos cuáles son las condiciones que vamos a tener. Si son las condiciones actuales, donde las TIC no tienen ningún tipo de obligaciones en cuanto a contenidos, vamos hacia un problema, vamos a lo que estamos viviendo por estas horas con los medios públicos, a los que estamos vaciando desde el punto de vista laboral, pero paralelamente es un vacío laboral –digamos en Télam, de una televisión pública, de una radio nacional– que también implica acallar las voces del interior de la República Argentina. Y esto es lo que no queremos.

Yo no puedo transitar la Patagonia argentina un domingo a la tarde escuchando cómo está la Panamericana, si está congestionada o no, cuando todos sabemos que la radiodifusión en el interior de la República es un medio de comunicación.

Algunos habrán escuchado el *Mensajero rural*, que anticipa, al hombre de campo, si la comparsa sale o no sale, si el camino está bueno o si no lo está. Son medios de comunicación vitales para la soberanía. Son principios. La comunicación en el interior de la República Argentina es sinónimo de soberanía. Y hay que entenderlo de esa manera. Lo digo como parte de la advertencia que tenemos que hacer a aquellos que definen la política comunicacional y que definen la política en los medios públicos: que 350 trabajadores no es un problema laboral. Vamos mucho más allá de esto.

Vamos a una cuestión de contenidos, de cuál es la voz que tiene la República Argentina en el interior de nuestro país. Nos vamos a sorprender, en cualquier momento, cuando nos acostumbremos a escuchar Radio Nacional desde Capital Federal en el interior de la República Argentina y desde Buen Pasto, en el corazón de la Patagonia argentina, llamen al 0810 para pedir una docena de empanadas del Noble Repulgue. No va a llegar nunca el *delivery*. Y es muy probable que esto termine ocurriendo. Vamos a naturalizar que tenemos una Panamericana, que tenemos la posibilidad de un *delivery* cuando, en realidad, lo que hacemos es vaciar de contenidos, porque no vamos a tener el reflejo, no vamos a tener una devolución de lo que significa nuestra identidad y, por otro lado, lo que todavía es mucho más riesgoso, avanzar en la transculturización o en una "aculturización" de nuestra población y de nuestra sociedad argentina.

Por eso digo, cuando hablamos de infraestructura, no es abstracto querer introducir el tema de los contenidos. Está íntimamente ligado. ¿Para qué queremos las autopistas? ¿Quién va a regular el tránsito por las autopistas? ¿Cuál es ese régimen? Hoy, cualquiera puede hacer cualquier cosa. Tenemos menú a la carta en televisión y nos brindan el contenido que se les ocurra, además, sin haber pagado un peso hasta el momento. Porque también está esto: obligamos a nuestras televisiones abiertas con una carga tributaria extraordinaria y, sin embargo, tenemos televisión a la carta donde no abonan y no aportan un solo centavo al fisco argentino. ¡Estas cosas tenemos que corregir! No solamente de carácter tributario. Y lo digo en función de los intereses que tiene este gobierno de la necesidad de caja. Bueno, ¡ahí hay caja pendiente! ¡Ahí hay

caja pendiente! Y hay una deuda pendiente. Y esa es nuestra deuda: la deuda de los contenidos. Como pasa en el resto de la Argentina, ¡del mundo!

El mundo legisla rápidamente sobre el tema de los contenidos. Miremos Francia, miremos Alemania, miremos Inglaterra. El mundo protege sus medios públicos y protege sus contenidos. ¡Este es un sinónimo de un país independiente! ¡Eso es sinónimo de soberanía! ¡Eso es sinónimo de construir identidad! No podemos destruir nuestra identidad legislando solamente sobre una cuestión de autopistas, de vías de comunicación, "de fierros", como digo yo. ¡Está bárbaro invertir en fierros, como dicen en la jerga de la radio de comunicación! Pero a los fierros hay que ponerles contenido, ¡y esto es lo que no tenemos! Esto es lo que no tenemos hoy disponible para poder debatir en este recinto.

Vamos a avanzar porque sabemos que la conectividad es importante. Pero yo quiero un compromiso político certero, un compromiso político del oficialismo, que ya conversando –digamos– lo hemos logrado, pero quiero un compromiso político y formal de que vamos a discutir contenidos en la República Argentina.

Hemos tenido una ley de medios que se desvirtuó rápidamente, que nunca logró aplicarse como correspondía. Hemos tenido una Argentina Satelital. Hemos legislado por otro lado. Desde el principio, el Poder Ejecutivo nacional habló de una ley de convergencia. ¡Bueno, esta no es la ley de convergencia! Tenemos que avanzar con una ley de convergencia.

Las telecomunicaciones, los medios audiovisuales y los medios de comunicación hoy están íntimamente ligados. ¡Está todo en un telefonito! ¡Está todo acá, presidenta!

- El señor senador Luenzo exhibe un celular.

Sr. Luenzo.- Hoy nos metemos y tenemos televisión, pero nadie legisla sobre eso. No sabemos, entra, se difunde lo que cada uno quiere, lo que a cada uno se le ocurre, ¡y vamos a terminar hablando turco si rápidamente no legislamos en todo esto! Estas son las necesidades que nos planteamos a partir de esto.

¡Es bueno! Es bueno tener infraestructura. Ya está. Tenemos el camino pavimentado. Incluso para tener más trabajo, porque ahí está también la otra virtud de tener una ley de estas características: que aparezcan nuevos jugadores, que no sea una cuestión monopólica. Tenemos nuevos jugadores. ¡Fantástico! A ver, ¿qué equipo armamos con esos jugadores? Y ese equipo somos nosotros, somos los argentinos, que necesitamos vernos, necesitamos reconocernos, necesitamos saber qué nos está pasando en nuestro interior profundo con este apagón informativo producto –creo yo– de políticas desacertadas en materia de comunicación estatal. Y la comunicación es del Estado, ¡no es de un gobierno!

La comunicación es de un Estado y no es de un gobierno. No podemos maltratar la comunicación del Estado, en cualquiera de sus facetas, de acuerdo con los intereses de un gobierno. Del anterior y de este, ¡no me interesa! Hablo de la comunicación como política de Estado.

Esta es la tarea que nos va a quedar pendiente a partir de ahora. Tenemos el vehículo. Veamos quiénes nos subimos al vehículo, de qué manera nos vamos a manejar y, seguramente, vamos a tener una Argentina mucho más conectada, como yo le deseo fervientemente para nuestra querida Patagonia argentina. ¡Basta de los cables de cobre! ¡Basta! ¡Basta de tener apenas tres o cuatro megas, cuando en el centro de la Capital Federal tenemos 10.000! ¡Basta! ¡Esto no lo queremos más, presidenta! ¡No lo queremos más!

¡Estamos incomunicados en lugares sensibles desde el punto de vista de lo que significa la ocupación territorial! ¡Hoy ya no se ocupa territorialmente un país a través

de tropas! Hoy, en la era de la sociedad digital, se ocupa a través de estos mecanismos que hoy estamos discutiendo.

Por esta razón, con este compromiso y con esta necesidad que he planteado desde el interior y desde lo que significa esto, nosotros vamos a avanzar obviamente en un acompañamiento de esta ley porque hemos trabajado mucho y hemos trabajado todos –desde el oficialismo hasta distintos sectores de la oposición– y creo que hemos encontrado la mejor ley.

Pero –lo subrayo una vez más– nos queda pendiente qué vamos a transitar por ese lugar, qué es lo que vamos a ver en estas plataformas de la comunicación en la era digital. ¡Que no nos arrebaten la libertad a partir de la sociedad digital en la que estamos todos inmersos! Yo creo que esa libertad la tenemos que administrar nosotros. Que no la administren de afuera.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Durango.

Sra. Durango.- Muy bien; muchas gracias, señora presidenta.

Esta mañana en la Comisión de Sistemas, de Medios de Comunicación y Libertad de Expresión recibimos a los representantes de las y los trabajadores despedidos de Télam y de los medios públicos de comunicación, con los representantes de los sindicatos, que nos explicaron la situación que estaban viviendo.

De verdad, señora presidenta –señores y señoras legisladoras–, todavía estoy conmovida por el descarnado relato de lo que están viviendo. Quiero solidarizarme con las y los trabajadores de Télam y de otros medios públicos y privados despedidos y alertar sobre la preocupante situación que está aconteciendo.

Lamento que en la comisión no haya habido ningún miembro del oficialismo, porque escuchar lo que decían los representantes gremiales de verdad era conmovedor.

Hablamos no solo de despidos: hablamos también de maltrato a los trabajadores, de persecución y de manipulación de la información.

Todo indica que estamos frente a una política de debilitamiento de los medios públicos. Nos comprometimos desde aquí, desde el Senado, a estar atentas y atentos y nos comprometimos a escucharlos cada vez que lo necesiten y a hacer lo que más podamos desde este lugar.

Vamos a solicitar la presencia del ministro Lombardi para que nos venga a explicar cuáles han sido los criterios de este despido y cuál es la política comunicacional que el Estado nacional piensa llevar adelante.

Perón decía –y quiero recordarlo a cuarenta y cuatro años de su muerte, que se cumplieron el 1º de julio– que el trabajo es la suprema dignidad del hombre. Por eso, reitero mi repudio a los despidos de Télam, de la agencia pública de noticias, y me solidarizo con las trabajadoras y los trabajadores.

Voy a pasar ahora, brevemente, a dar mi posición respecto del proyecto que estamos hoy tratando.

La verdad es que me gustaría –tal como lo dijo el senador Luenzo– que hoy estuviéramos discutiendo un proyecto de ley general, global, sobre medios de comunicación y no esta “ley corta”, como bien se la ha denominado. Digo esto porque pienso que nos debemos un debate más integral, que tome el tema de la convergencia en la comunicación –con todo lo que ello implica– en términos de actores tradicionales y la irrupción de los nuevos, la reconfiguración del mercado y la redistribución de frecuencias, acceso ciudadano y derechos; todo esto, en el marco de un ecosistema que necesita de políticas que establezcan condiciones más igualitarias en un sistema de

competencia que presenta fuertes asimetrías.

Venimos de un paradigma donde pensábamos, de manera no convergente, una política para medios e industrias culturales y otra para la telecomunicación. Las estrategias y las herramientas de fomento que podíamos pensar para un escenario no necesariamente tenían el mismo peso para el otro.

La digitalización, con sus nuevas tecnologías, nos demanda "aggiornarnos" y discutir cuál es el modelo de convergencia que queremos. ¿Queremos una convergencia donde predominen solo unos pocos actores o una convergencia donde las tecnologías se lleven por delante a las industrias culturales? ¿O queremos una convergencia donde puedan convivir los diversos actores, algunos más grandes –¡claro, todos lo sabemos!–, pero donde el liderazgo de las pequeñas empresas y cooperativas pueda ser posible?

Repito: cuando hablamos de convergencia, ¿qué convergencia es la que queremos? ¿Una que exprese lo que sucede en la ciudad de Buenos Aires –como bien decía recién el senador Luenzo– u otra capaz de iluminar lo que sucede en los rincones más profundos de nuestras provincias, de nuestros protagonistas locales, que en algunas experiencias ya hay funcionan y muy bien?

Tenemos desde el año 2009 una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, llamada "ley de medios", que ha sido ampliamente debatida y aprobada por este Congreso, ¡me animo a decir que como casi ninguna ley! Una ley que sin dudas habrá que actualizar pues no llegó a abordar gran parte de todo lo que traía la comunicación digital. Por solo dar un ejemplo, la regulación de las plataformas de video bajo demanda o *streaming*, que sin duda hoy son los nuevos modelos de consumo audiovisual y cultural del momento. Estas son plataformas globales sin localización territorial que se sirven directamente de Internet para operar y que comenzaron como distribuidoras para convertirse en grandes productoras de contenidos sin ningún tipo de regulación. A propósito: ¿cuál sería el espacio normativo para estas empresas? ¿El audiovisual, las TIC o las telecomunicaciones?

Entonces, más allá de cuál sea la mejor manera –si con regulaciones divergentes o con una convergente–, sin duda hay cuestiones para revisar y, sobre todo, para actualizar.

En este sentido, hablo de los contenidos –también aquí se ha hablado– porque regular infraestructura es regular también contenidos. Cuando hablamos de infraestructura estamos refiriéndonos a condiciones de acceso, de distribución, reglas para el transporte y precios finales de los contenidos que circularán por ella.

Recuerdo que el año pasado, en ocasión de una reunión de la Comisión de Cultura, le pregunté al ministro Avelluto cuál era el motivo por el cual el Ministerio de Cultura tenía tan poca participación en la comisión redactora de la ley de convergencia. ¿Sabe lo que me contestó? Que no tenía diálogo con el área. Le decíamos que tenía que tener una silla ahí, que los contenidos tienen que ser muy importantes y que no puede ser un mero consultor para un tema tan puntual.

Quienes trabajamos desde hace años en las políticas culturales tenemos en claro que la diversidad cultural –¡y nuestro país la tiene y muy grande!– solo es posible con la diversidad de actores que participen tanto en la producción como en la exhibición y la distribución.

Entonces, señora presidenta, vuelvo a decir: esta ley nos queda corta. Estamos resolviendo temas estratégicos, tan sensibles a nuestra identidad cultural y al derecho ciudadano de acceder a una información plural, por medio de decretos y leyes cortas.

Quiero reconocer el trabajo que ha hecho el senador Luenzo como presidente de la comisión, porque a lo largo de varios meses hemos tenido todos la posibilidad de

invitar las distintas voces –y esto es muy bueno, porque el Senado también se está imponiendo esto en otras leyes; las voces que opinaban de una manera y que opinaban de otra–, pudiendo esas voces verse reflejadas en este dictamen que vamos a votar hoy.

Este proyecto que hoy tratamos, señora presidenta, permite la entrada de operadores de la telefonía como prestadores de televisión por suscripción satelital, decide sobre los compartimientos de infraestructura pasiva y toca un tema muy caro a las realidades locales como son las frecuencias.

Y, a pesar de mi disconformidad con tomar este tema en retazos –y volviendo a decir que me parece que tenemos que hacer una ley global de comunicación–, no puedo dejar de tomar mi posición y, por lo tanto, intervenir en un tema crucial para mi provincia y mi país.

Señora presidenta: como usted sabrá, en La Pampa la explotación de los servicios de comunicación lo desarrollan las cooperativas, un hecho que ilustra la decisión de mi provincia en cuanto a qué modelo de desarrollo queremos para este tema; un modelo que tiene mandato constitucional y que hoy queremos proteger y, sobre todo, resguardar.

Quiero decir que, en la provincia de La Pampa, Santa Rosa tiene una de las tarifas de televisión por cable y de acceso a Internet más baratas del país.

La infraestructura pasiva que el proyecto original del Ejecutivo obligaba a compartir es fruto del esfuerzo y de la inversión que han realizado estas cooperativas.

Por ello, de ninguna manera podemos permitir que los grandes operadores se suban sin poner un centavo al esfuerzo que desde hace años realizan los prestadores locales. Por lo tanto, hemos solicitado que se modifiquen los artículos 1º y 2º, que hablan de esta compartición, poniendo condiciones para ello.

La Pampa, señora presidenta, cuenta con una infraestructura ideal para conformar una empresa de telecomunicaciones en la cual participen las pymes, las cooperativas y el estado provincial. Estamos en eso. Contamos con una gran red de fibra óptica ligada al acueducto del Río Colorado desplegado por la provincia y una red capilar de las cooperativas que dan cable, a lo que se suma lo desplegado por ARSAT.

Quiero decir con esto que hay mucho esfuerzo e inversión para que nuestro sistema pueda brindar conjuntamente televisión de pago, acceso a Internet por banda ancha y telefonía. Todo esto lo ha explicado muy bien nuestro invitado, el profesor Oscar Nocetti, un referente en el tema y miembro de la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa, La Pampa.

Pero, para tener convergencia plena, señora presidente –y ya termino–, se necesita algo muy preciado que este proyecto también pone sobre la discusión. Estamos hablando de las frecuencias. Ya se ha hablado también aquí. Aquí también hemos discutido y hemos logrado que un porcentaje de las frecuencias que ARSAT tiene en reserva se destine a los operadores regionales y locales. Es imprescindible esto. Para que haya competencia y los prestadores locales puedan brindar servicios de *cuádruple play* necesitan de las frecuencias móviles.

Por último, necesitamos tiempo para nivelar las asimetrías existentes. Debemos proteger a los más de setecientos cableoperadores del interior del país. Hemos bregado, entonces, para que se modifique la fecha para la entrada de nuevos operadores al sistema de 2019 a 2022 y en ciudades de hasta 100.000 habitantes que cuenten con el servicio de prestadores locales.

Señora presidenta: hoy, en este recinto, estamos decidiendo qué modelo de desarrollo queremos para nuestras comunicaciones, qué lugar vamos a darle a nuestros prestadores locales y regionales, cuán presente estará el Estado y cuán dispuesto estará

para exigir, a aquellos grandes operadores, inversión y mucho compromiso con el país que les abre las puertas.

La Pampa está llevando a cabo un modelo convergente liderado por actores locales –pequeños– que han demostrado que es posible brindar un servicio de calidad y eficiencia, con tarifas bajas en televisión paga e Internet para todo el país; pequeños empresarios que invierten en un momento en el que estamos buscando tanta inversión. ¡Tenemos en La Pampa pequeños empresarios que invierten y que ya cuentan con un mercado para poder brindar el tan mentado *cuádruple play!* Fortalecer este modelo plural es lo que hoy queremos.

La experiencia de La Pampa –y disculpen que seamos tan autorreferentes, pero estamos orgullosos de lo que hacemos– ha demostrado que este no es solo un modelo a aspirar, sino que es un modelo posible.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Muchas gracias a usted, senadora.

Tiene la palabra la senadora Catalfamo.

Sra. Catalfamo.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quisiera iniciar mi intervención lamentando profundamente que no hayamos aprovechado esta oportunidad para tratar una verdadera ley integral, una ley de convergencia, que nos permita discutir los problemas reales que tiene nuestro país respecto del desarrollo de las comunicaciones, de las tecnologías de información y de la comunicación.

Muchas veces escuché hablar en el plenario, donde participaron diferentes expositores de distintos lugares del país –de grandes, de pequeñas y de medianas empresas, de cooperativas, también participaron representantes de mi provincia, de San Luis–, de que con este proyecto se buscaba la igualdad de oportunidades, de que había que dictaminar a favor de este proyecto para garantizar la igualdad de oportunidades. Quiero expresar –y este es mi punto de vista– que muy lejos estamos de esa igualdad de oportunidades y razones sobradas mostraron quienes participaron de las distintas exposiciones, ya que ellos mismos manifestaron que esta ley afectaría el normal desempeño, la continuidad y el progreso, sobre todo de empresas pequeñas, de las cooperativas del interior del país. Muchos incluso coincidieron en que este proyecto de ley de fomento de tecnologías de la información y de la comunicación trataba de una ley de negocios, de una ley que afectaba seriamente el federalismo. Si vamos a las versiones taquigráficas, de hecho estos dos fueron los términos más utilizados por los diversos expositores que vinieron.

Además, este proyecto afecta tres leyes que son troncales de las comunicaciones, que a lo mejor pueden haber quedado desactualizadas, pero son troncales de las comunicaciones, como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que recuerdo que fue ampliamente debatida por más de un año en diferentes sectores de la sociedad, en las universidades públicas, privadas, en las escuelas; la Ley de Argentina Digital y la Ley de Desarrollo de la Industria Satelital.

En este sentido, tengo que coincidir en que sí: este proyecto de ley no me parece innovador, no me parece integral, no me parece “invergente”, sino que, justamente, me parece que se trata de una verdadera ley de negocios que lejos se encuentra de querer favorecer a las pequeñas y medianas –las cooperativas–, sino que lo que busca es apuntar a su fracaso a lo largo del tiempo.

Lo que se está haciendo con este proyecto es adecuar la ley a las grandes empresas, a los grupos económicos de comunicación, en lugar de adecuar las empresas a una ley integral audiovisual.

A nadie le queda ninguna duda de que este proyecto de ley tiene por principal objetivo fomentar el cuádruple *play*, consolidarlo en nuestro país, es decir, que todas las compañías puedan brindar servicios de Internet, de televisión satelital, de televisión por cable, de telefonía móvil y telefonía fija en el país, en un solo paquete. Todo esto, por supuesto, facilitando los accesos y no pensando en que quizás muchas de estas pequeñas empresas no cuentan con los recursos suficientes para poder invertir, realizar y brindar todos estos servicios aunque quisieran.

Destaco también que es una ley de negocios porque la principal beneficiaria frente a todo esto sería Telefónica Argentina. Esta es una empresa que ya le venía reclamando al gobierno de Mauricio Macri que se le ceda mayor espectro y que se quite la prohibición de prestar servicio de televisión satelital, en plena batalla comercial con el grupo Clarín y con Telecom. Ya en su visita a España, también Mariano Rajoy y el mismísimo rey Juan Carlos le sugirieron al presidente que la empresa Telefónica pudiera brindar los mismos servicios que está brindando Clarín. ¡Y bueno!, acá nos encontramos todos, como legisladores, tratando muy obedientemente este proyecto de ley corta, que justamente se denomina "ley corta"—como ya escuché a los senadores precedentes— por esto: porque se había prometido una ley de convergencia que finalmente nunca llegó y estamos ante un proyecto que es insuficiente.

Quiero dejar en claro también que considero que con la aprobación de este proyecto de ley vamos camino a un mercado concentrado, un mercado asimétrico, un mercado duopólico que, principalmente, va a poner en posición superior a dos grandes empresas —a Telefónica y a Clarín— y va a relegar al resto de las empresas a una posición secundaria y marginal, justamente, como decía recién, porque no cuentan con los recursos de inversión suficientes para poder brindar todos los servicios.

Incluso en el artículo 2º de esta ley se agravan las asimetrías, porque se le permite a las principales beneficiarias de la asignación del espectro que puedan utilizar la infraestructura montada por los distintos servicios públicos nacionales, provinciales y municipales, por supuesto, sin tener que invertir en ella, utilizarla libremente. De esta forma, las pymes, las cooperativas, van a tener que compartir la infraestructura pasiva con estas grandes empresas, relegándolas justamente a un lugar secundario y —con muchísima suerte— se van a convertir en meros proveedores locales de estas empresas más grandes, adecuándose a sus condicionalidades de precio y a las normativas que ellos impongan.

Por otro lado, quisiera remarcar dos puntos de vista, dos temas más. Por un lado, que este proyecto de ley afecta seriamente el derecho de la libertad de expresión y el derecho que tenemos como consumidores, ya que se van a reducir las fuentes informativas. Nosotros, los que vivimos en el interior del país, la gente que vive en el interior del país, se va a ver obligada a consumir canales nacionales quitándonos parte de nuestro sentido de pertenencia. Además, se van a unificar las líneas editoriales en distintos temas que son sensibles para toda la población como el político, el económico, el social y el cultural y, de esta forma, vamos a perder justamente nuestro derecho de elección como consumidores.

Por otro lado, si bien entiendo que es una ley que pone la lupa en la infraestructura, me parece que la infraestructura —como también mencionó la senadora Durango— no puede estar alejada de los contenidos. Claramente tenemos que respetar los contenidos nacionales. Tenemos que dar valor a nuestra gente, al trabajo de nuestra gente, a las producciones locales, que en el interior del país realmente son muy importantes porque nos ponen al día y nos informan sobre cualquier situación que se está viviendo. Entonces, me parece que el tema de los contenidos es algo muy

importante a tener en cuenta, que esta ley no lo prevé, justamente, porque no es una ley convergente e integral de las comunicaciones.

Así como inicié mi intervención lamentando que no hayamos tenido la oportunidad de tratar una ley integral de comunicación, quiero cerrarla repudiando enérgicamente lo que está sucediendo con la agencia del Estado Télam. El desastre que está haciendo el gobierno nacional con los medios públicos de comunicación es realmente lamentable. Es lamentable que, encima de que no se generan nuevos puestos de trabajo y el desempleo aumenta absolutamente todos los meses, se les quita a 350 personas su trabajo, que no es solamente el despido en sí, sino que son 350 familias que se quedan con un ingreso menos, cuando estamos hablando de inflación y recesión constantes en este país.

Esto, además de la fusión de Cablevisión con Telecom –que es una de las más grandes de América Latina– y esta ley corta que estamos debatiendo en este momento me parece que dejan en claro y a la vista de todos cuáles son las intenciones de este gobierno nacional respecto de las comunicaciones. Y la verdad no es otra más que cumplir con distintos condicionamientos que imponen los grandes grupos económicos de este país –pero, además, los diversos agentes internacionales–, sin importarles absolutamente nada de lo que pueda llegar a suceder con las personas que habitan en este país que los eligieron y que realmente es el país que les toca gobernar para ellos y por ellos, no para grandes grupos o para agentes internacionales.

Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidente.- Muchas gracias a usted, senadora.

Acá tengo un cambio en la lista. Tengo al senador Castillo y después la senadora López Valverde.

Sr. Castillo.- Simplemente, me había anotado en la lista después de escuchar al senador Pinedo, al presidente de la comisión y en alguna medida a la senadora Durango.

En aras de no repetir –casi no tengo nada que decir–, pido que se pueda insertar en la versión taquígráfica las consideraciones que iba a hacer.

Pero no quiero dejar de decir que nos congratulamos con esta ley. Nos congratulamos, primero, porque fue un proyecto que vino del Ejecutivo, que ha sido largamente trabajado en la comisión, como acá se ha ponderado. Se ha enriquecido a través de los distintos aportes.

Y han quedado claros dos o tres planteos muy importantes. Uno, la cuestión no monopólica. Segundo, la cuestión de que puede haber competencia, el uso de la infraestructura y, más que nada, que se puedan controlar los megabytes y todas estas cuestiones que nos llegan y salen.

Ahora, yo lo hablo desde el punto de vista de que... Antes, el desarrollo y el progreso de los pueblos se los medía por infraestructura, por salud, por educación, por una serie de cuestiones. Hoy se los mide esencialmente por la conectividad que puedan tener.

Hace pocos días salió en un diario masivo el tema de un pueblo de la Puna, de Jujuy, con poco horizonte de llevar adelante alguna actividad en conjunto. Y, el hecho de poner a la quinua como producto local a nivel nacional y lograr, a partir de allí, un mercado, hizo que prácticamente todo el pueblo –diríamos– se ponga en una función económica. Esto es lo que nosotros vemos, en muchos casos, en los pueblos nuestros del interior. Para los que tienen, comparativamente, otros atrasos, esta es una nueva oportunidad que les permite entrar en una cuestión, sobre todo, de competitividad a nivel nacional y a nivel internacional.

Las cuestiones técnicas no las conozco –no las sé, no está en mí ni tengo

autoridad para decirlo—, pero sí puedo expresar esta congratulación desde el interior, de las posibilidades de que se tenga una mejor oportunidad de llevar adelante. Lo demás lo inserto. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted senador.

Tiene la palabra, ahora sí, la señora senadora López Valverde.

Sra. López Valverde.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, quiero valorar el trabajo hecho por la comisión en la persona del senador Luenzo, quien ha practicado, juntamente con los miembros de las dos comisiones por las que ha pasado, que son Educación y Comunicación, un verdadero ejercicio democrático, en cuanto a que también democracia es la construcción de consensos superadores de las ideas básicas.

El proyecto, en una primera instancia, era merecedor de las palabras "ley corta", aunque todavía lo sigue siendo. Se nos mostraba como una cuestión puramente técnica, de tecnología o, como decía el senador Luenzo, de fierros, al alcance de especialistas en la materia y no se hablaba mucho más. Sí se advertía un interés por participar de las estructuras comunicacionales en una forma casi imperativa. No se veía que se cuidase a los pequeños productores, a los cableros, a aquellos que desde hace años vienen supliendo la falta de una política comunicacional integral. No se hablaba de transiciones razonables como para que estos pequeños pudieran saltar de la etapa analógica a la digital, que es la que está viviendo el mundo entero y a la que nosotros necesitamos incorporar.

Creo que se superó bastante —no quiero ser redundante— en el hecho de establecer plazos distintivos en carácter de la naturaleza de cada una de las empresas y de las localidades a las que se puede cubrir. El hecho de que se puedan usar las infraestructuras ya existentes —que muchas también pertenecen a inversiones que ha hecho el Estado— a través de convenios, lo que quiere decir que hay una negociación y la cuestión imperativa se deja a un lado. El hecho de asegurar un 20 por ciento por ahí no es el porcentaje más deseado, pero antes no se contemplaba ese porcentaje. El futuro nos dirá, en este sentido, si esta ley, que presumo que hoy saldrá aprobada, necesitará un cambio al respecto.

Se nos presentó esta ley como una cuestión de convergencia, es decir, lo que antes eran los medios de comunicación clásicos, que llegaban a nuestros hogares en forma individual, por canales individuales, hoy, ante el avance, el cambio de una etapa analógica a otra digital, se viene este fenómeno de la convergencia que es mundial. Es decir que por un mismo canal pueden pasar distintos medios o distintas formas de comunicación.

Básicamente, a primera vista, el proyecto tenía un objetivo muy claro, que era tratar de destrabar todos aquellos inconvenientes que pudieran presentarse para que esta convergencia tomara el formato de *cuádruple play*. Esto quiere decir que, quienes tienen telefonía, pueden incorporarse al mundo de Internet, de la televisión digital o satelital.

Esto no es nuevo en la Argentina —esto de la convergencia— y es un problema y una cuestión universal. Es importante entrar en el mundo de las comunicaciones más allá de que, personalmente, por pertenecer, como el caso mío, a la era alfabética, nos cuesta y nos resistimos. Bueno, hay cosas que van más allá de los gustos personales. Son fenómenos de época y hoy en día estar fuera de este mundo globalizado, estar fuera de estas plataformas, significa también no poder hacer negocios, no poder estudiar. Porque hoy se ve el cine, la danza, se estudia, se escucha el informativo a través de lo que nos brindan estas redes o estas plataformas.

Sin embargo, también quiero aclarar otra premisa que, aunque no la comparto, es una realidad. El mundo de la convergencia implica inversiones de altísimo costo, al menos hoy lo son, tal vez dentro de unos años sean costos mucho menores, pero hoy implica inversiones muy grandes. Así que la cuestión del negocio se da, no podemos desconocerla, aunque no la compartamos.

Es verdad que cuando hablamos de convergencia no solamente estamos hablando de tecnología, sino que estamos hablando de una convergencia de intereses, de una convergencia de objetivos y esto la cuestión negocio lo atraviesa, pero justamente ahí está el Estado para hacer todo lo posible y que esto no sea un negocio de unos pocos en detrimento de lo que son las comunicaciones; que tenga un carácter de interés público.

Esta situación de la convergencia ha exigido al mundo entero regularizar, hacer legislación al respecto y no son tareas fáciles. La Argentina, ante esta necesidad y este imperativo tiene que, obviamente, regular y legislar.

Tampoco, si hacemos una mirada retrospectiva, muy ligera, nunca ha sido fácil legislar sobre la materia comunicacional, sobre el ecosistema de medios en la Argentina. Hemos estado décadas con la ley 22.285 de la dictadura militar, donde a los medios de comunicación se los veía, a la comunicación se la veía como un producto mercantil, con un alto grado de concentración y control por parte del Estado.

Obviamente, con el advenimiento de la democracia y los distintos gobiernos, todos organizaron comisiones tratando de revertir y no se logró lo que se quería: un ecosistema equilibrado, pluralista. Es más, en la década del 90 se tocan artículos muy sensibles de esa ley de la dictadura, posibilitando la concentración, que en aquella época se refería a que quien tenía un medio de prensa no podía tener un medio radial, porque obviamente esto marca. Las líneas editoriales comienzan a perforar en la opinión pública de una manera no menor.

Bueno, se dieron muchas vueltas hasta que después, finalmente, con una convocatoria muy amplia tenemos la ley audiovisual, la 26.522, a la que le sigue la ley de Argentina Satelital, 27.078, por la que ya comienza a avizorarse el tema de la convergencia, y la Ley de Desarrollo de la Industria Satelital, por lo que la Argentina ya tiene –y esto hay que preservarlo porque no todos los países lo tienen– un satélite propio, que esto es soberanía; soberanía que debe disfrutar todo el país y que debe estar al alcance de todo el país.

Podríamos decir también que siempre ha estado el problema de legislar en esto por la tentación, porque es atravesado por el mundo del negocio y las inversiones, de la formación de oligopolios o, digamos, de monopolios lo que hoy puede, dada la globalización y la envergadura que están tomando las empresas en todo orden y muy importantemente en la cuestión de comunicación, tener un carácter de cartelización.

Este gobierno, el gobierno del ingeniero Mauricio Macri, a través de decretos, toca estas últimas tres leyes y en puntos que son sensibles. Se armó una comisión para trabajar en una futura ley de comunicación, donde la convergencia sea la columna vertebral. Esta comisión –bueno, pasa el tiempo– no logra el objetivo. En ese entretanto se crea el Enacom como un órgano a cargo del control y de todo lo que hace al mundo de las comunicaciones en el país.

Entonces, nos llega, por fin, una ley. Hasta ese momento, nos manejábamos por decreto. Era una ley corta, insisto, merecedora de ese calificativo. Pero como creo mucho en ellos y valoro, aunque sean pequeños pasos, los trabajos de consenso y de negociación en el buen sentido de la palabra –como tiene que ser tomado desde la

política-, aunque tengo muchas dudas, muchos temores, muchas interpelaciones hacia mí misma, voy a adelantar mi voto favorable.

No obstante, tendremos que controlar muy de cerca estos medios de comunicación, estar atentos a las presiones que puedan ejercer los grandes para comprar a los chicos y robustecerse más. Además, tendremos que estar muy atentos a la pluralidad y a la diversidad que hay en nuestro país. Si hay un país rico en diversidad y pluralidad, es la Argentina. Es interesantísimo este mundo por donde circula la interculturalidad. Pero, como dice el apotegma, siempre hay que pensar en lo global desde lo local. Eso creo que debemos tenerlo muy en cuenta.

Deberemos estar muy atentos a la neutralidad de la red, lo que significa que todos los contenidos tengan la posibilidad de circular y llegar a los consumidores o a los receptores con una ubicación favorable.

Tendremos que estar muy atentos a que se realice una competencia transparente, leal. Dijo el senador Pinedo que uno de los propósitos fundamentales de esta ley es frenar los monopolios. Por ende, tendremos que estar muy atentos, porque el mundo de los negocios avanza y no nos pide permiso. Y ese mundo de los negocios no siempre va de la mano del interés público, de la pluralidad, de la democracia, de lo que este país necesita.

Somos conscientes de que necesitamos de mayor conectividad. Somos conscientes de que necesitamos de una mayor velocidad, porque, si no, no estamos en igualdad de condiciones para dialogar con el mundo y con los otros argentinos que ya han accedido a estos avances.

Debemos ser conscientes de que cualquier situación de convergencia, cualquier situación de comunicación mediada, ya tiene un impacto. Las tecnologías, los cambios tecnológicos, influyen en nuestra forma de relacionarnos con el otro, de relacionarnos con el trabajo. De hecho, el mundo laboral va cambiando y también los perfiles de los trabajadores de los medios de comunicación.

McLuhan, en el siglo pasado, decía que los medios de comunicación –los tradicionales en aquel caso– eran como las extensiones de nuestro cuerpo. Pues hoy, todo este mundo nuevo es la extensión de nuestro cerebro.

Si ante este impacto y los efectos sociales que produce –que no los podemos controlar, que son inherentes a la naturaleza–, no cuidamos la cuestión de los contenidos, el panorama puede ser poco agradable o poco deseable y tal vez los propósitos que dice tener este proyecto que hoy estamos debatiendo pueden verse frustrados en detrimento de nuestro pueblo argentino.

Claro que la ley es corta. Valoro lo que se superó, pero claro que es corta. Nos falta trabajar sobre los contenidos. Yo soy de San Juan y no puede ser que el sanjuanino esté pendiente de un accidente o de un incidente de la Capital Federal, cuando tal vez en su provincia cayó piedra o la cosecha se perdió. No todos los canales o los que tienen televisión digital suben los contenidos locales. Estas son situaciones de desequilibrio, de injusticia y de falta de compromiso con nuestra realidad social y política.

Para ir cerrando, hay que estar muy atentos. Digo esto porque tengo temores, dudas, a pesar de que voy a acompañar la norma por la superación respecto del proyecto original. Hay que estar muy atentos a todo lo que implica el mundo de las comunicaciones en cualquiera de sus manifestaciones. Lo que llamamos "industria cultural" es de interés público, más allá de que las empresas lo vean como productos comerciales.

Las empresas los van a ver así, pero está en nosotros, en los representantes del pueblo, en el gobierno, en el Estado, mediar para que no se conviertan en puros productos comerciales, más allá de las necesidades reales de los ciudadanos.

Voy a citar, ya para cerrar, tres preceptos que establece OCDE, que es un horizonte al cual pretendemos llegar, un espejo en el que siempre nos queremos ver. Y dice que toda ley de comunicación –obviamente, incorporando la convergencia– debe tener tres pilares fundamentales. Primero, que la comunicación sea de interés público, porque obedece a un derecho, que es la libertad de expresión, y a un derecho humano, el que tenemos todos a comunicar.

En segundo lugar, que haya que asegurar una competencia porque, si no, caemos en monopolios estatales, que no son estatales, sino gubernamentales. Eso sucedió también en nuestro país. Asegurar una competencia clara y transparente, que es el temor que me da por el gran avance que tienen las empresas y por ahí cierta debilidad de los gobiernos ante esos intereses.

En tercer lugar, algo que nuestro país no ha contemplado: que los órganos que regulen esta materia sean autónomos, que no dependan del gobierno de turno.

En este caso no cumplimos con este último y es deseable que cumplamos con los dos primeros objetivos.

El tema de los contenidos es una factura que tenemos pendiente. Y por gran parte de los senadores he visto la vocación de trabajar en ello.

Los medios de comunicación, con la gran penetración que tienen hoy con estas nuevas tecnologías, no solamente nos marcan la agenda de discusión y nos construyen la realidad, sino que están operando en nuestra subjetividad. Están operando en nuestro imaginario, están operando en nuestros deseos, operan en nuestra atención, operan en nuestra memoria. Redefinen si hay historia o no e instalan la prospección del futuro que queremos. Ya no solamente nos controlan si tenemos que estar sentados, parados o sujetos a una pantalla, sino que controlan nuestra esencia y, por ende, la identidad y el proyecto de país presente y futuro.

Finalmente, quiero decirles, señora presidenta y señores senadores, que estemos muy atentos, que hay que celebrar la conectividad y la velocidad porque esto significa democratizar a través de los medios de comunicación. Pero también establezcamos que hay una gran diferencia entre democratizar la comunicación y hacer de la comunicación una democracia, que sea todo un festival de la democracia, lo que significa pluralidad de voces, de identidades y cumplir con un derecho humano que es el de poder comunicarnos con el otro y así poder llegar a entendernos. Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senadora.

Senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidente.

Primero quiero reconocer la tarea hecha por el presidente de la comisión, senador Luenzo. Conozco el trabajo enorme que ha hecho para llegar a un consenso y buscar que más de ocho proyectos que habían sido presentados, además del que ha sido enviado por nuestro gobierno, lleguen a buen puerto. He escuchado una enorme cantidad de ponencias, así que quiero reconocerle su tarea y la de la comisión.

He escuchado hablar de monopolios, de grandes grupos, tirarnos con el tema de la fusión de Telecom y Cablevisión. Nada más lejos que eso. Creo que por primera vez está funcionando, de verdad, en la Argentina, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, como nunca existió, como nunca funcionó. A esta fusión se la ha controlado. Se ha exigido que hagan desinversiones. Se ha tenido en cuenta además que, cuando lleguen a nuestras localidades del interior, realmente tengamos los mismos

precios que se manejan en el AMBA; que se tenga cuidado de que, cuando ofrezcan el cuádruple *play*, lo hagan de una manera que implique el mismo precio que si lo hicieran en forma separada. La verdad es que no acepto lo que escuchaba y no puedo quedarme callada.

Tampoco puedo pasar por alto, señora presidente, el que por lo menos quede claro, independientemente de que a todos nos duele cuando un argentino es despedido, a todos nos duele cuando se toman medidas en el Estado que impliquen algún achicamiento, sin lugar a dudas a todos nos duele, pero que también quede claro que, en 2003, en Télam había 479 empleados que, en 2015, se hicieron 926. El 1° de noviembre de 2015, en un solo día, se nombraron 51 empleados. Esto no es menor, señora presidente.

La ley que hoy nos convoca, el proyecto que estamos analizando, en verdad, merece que sea esta una sesión donde pongamos la mirada en las cosas que nos unen y que nos alegran a todos porque, para un país extenso como el nuestro, saber que el 30 por ciento de la población no tiene acceso a Internet y que, de los que tienen acceso, un 40 por ciento todavía no sabe utilizarla, nos muestra cuál es el verdadero desafío que tenemos hoy como sociedad y como argentinos. Y esta ley que impulsamos va al corazón. Es un primer paso, sin dudas. Nos dicen que es corta y lo aceptamos; es un primer paso. Nos queda el gran desafío de crear los consensos necesarios para avanzar en una ley que sea total, completa y que incluya todos los temas que hoy se han nombrado acá.

Estoy convencida de que, si nosotros queremos una Argentina que pase a la palestra en este siglo XXI, realmente necesitamos una revolución digital, una revolución que incluya, que termine con la brecha digital que tenemos y que se transforme en una política de Estado que trascienda los distintos gobiernos, señora presidente.

En la agenda digital que tiene nuestro gobierno hay tres puntos que son importantes. Lo primero es el gobierno digital. Estamos convencidos de que hace a la transparencia de un gobierno, que hace a que un ciudadano pueda hacer menos cantidad de trámites, a que también sea más federal en tantas cosas para las que había que venir a la gran urbe, para acceder. Hoy día pueden hacerse trámites a distancia. En esto se han tenido muchos logros. Y muchos municipios, muchas provincias, están accediendo, también, a este gobierno digital que se ha puesto desde el Ministerio de Modernización.

Por otro lado, hay una segunda pata, que tiene que ver con la economía digital. Nuestras empresas necesitan, las grandes, las medianas, las pequeñas, las micro, cualquiera, las ONG, necesitan tener a disposición estas herramientas para competir en un mundo globalizado y cada vez más digital.

Por último y como tercera rama en la que el Ministerio de Modernización ha puesto mucha fuerza, está el talento digital. Si queremos una verdadera revolución digital, nuestros jóvenes, especialmente, pero todos, también nuestros mayores y nosotros debemos ser capaces de ir entrando en lo que ella significa. Para eso, se han puesto puntos digitales en todo lo amplio de nuestro país, en las diversas ciudades, en los diversos lugares. Se está llegando con capacitación para lograrlo. Y esto no es menor, señora presidente.

La inclusión digital es absolutamente indispensable en nuestra Argentina de hoy y también para las generaciones futuras. Y nada mejor, para lograrlo, que ese Consejo Federal de Modernización que se ha puesto en funcionamiento desde hace dos años, porque va integrando las distintas realidades de todas las provincias para que de verdad se pueda llegar a que todos tengamos el mismo tipo de desarrollo.

El proyecto de ley que hoy estamos analizando, señora presidente, trata de destrabar barreras regulatorias que hay y que no nos dejan dar estos pasos que son indispensables. El primer pilar que tiene el proyecto es compartir la estructura pasiva. Y, ¿qué nos va a permitir esto? Ya lo ha dicho claramente el miembro informante de nuestro bloque: nos va a permitir un mayor despliegue, cuidar el medio ambiente, nos va a permitir optimizar los recursos. Y, cuando hacemos todo esto, no solamente damos mejores servicios, no solamente permitimos incorporar a más personas, sino que además le bajamos el precio del servicio que necesitan.

El segundo pilar es que amplía la utilización de frecuencias, señora presidente, quedando reservado para ARSAT solo lo que esta necesita y el resto de las frecuencias van a poder ser puestas a disposición, quedando reservado un 20 por ciento de ellas para los operadores locales. Esto también es algo que se ha consensuado en la comisión y que me parece muy importante destacar.

Por último, se contempla la ampliación del concepto de televisión por suscripción a televisión satelital, dando fechas diferentes de adecuación de acuerdo a la región en la cual nos encontremos, para que de verdad el tema del cuádruple *play* sea una realidad efectiva en todas las provincias de la Argentina.

Un país que no está conectado, señora presidente, es un país que no tiene visión de futuro. Y nosotros estamos convencidos de que la Argentina va por el buen camino, que la Argentina tiene futuro y queremos transitarlo y con inclusión. Por eso voy a votar a favor de este proyecto. Gracias.

Sra. Presidente.- Muchas gracias a usted, senadora.

Tiene la palabra la senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Buenas tardes. Gracias, señora presidenta.

La semana pasada he presentado un proyecto de resolución contra el Poder Ejecutivo, contra Hernán Lombardi, por el despido de los 457 trabajadores de Télam. No solo yo lo he presentado: siete senadores más lo han presentado. Y ayer el presidente del sistema de medios de la Argentina no ha concurrido a la Cámara de Diputados. Hoy falta la firma de uno de los senadores para presentar un proyecto conjunto para que venga Hernán Lombardi a informar a este Honorable Senado sobre la medida que ha tomado.

En Tucumán ha quedado un empleado. ¡Uno! Y hay provincias donde no ha quedado ninguno. Se han cerrado las corresponsalías.

Lo que hace Télam en el país, desde hace mucho tiempo, es informar a través de la televisión pública cuando van los funcionarios públicos, cuando hay acciones que importan al interés nacional, para que nosotros informemos a todos los argentinos de igual modo. Y, con la actitud encarada por este gobierno, lo que se está haciendo es destruir Télam.

El Ministerio de Modernización es el ministerio del acabose de la Argentina. Cada vez que hablo con algún funcionario, voy a contar lo que ocurre. He tenido oportunidad de hablar, por ejemplo, por un tema menor, para que un empleado sea prestado en comisión en el caso mío a la Comisión de Presupuesto y me dicen que el ministro de Modernización no permite que haya comisión y tampoco que nosotros le podamos pasar en carácter de más de un año al Senado algún empleado de este ministerio. Ayer, incluso, hablé con el ministro Dujovne por esta cuestión. Porque parece que el ministro de Modernización tiene un Excel. Y, entonces, parece que el sistema de modernización es una computadora y un Excel. Por eso, miran el Excel y, si sobra acá, recorto. Y no importa lo que está por detrás. Pero el tema es que hay trabajadores que tienen más de treinta años. En el caso de Tucumán, por ejemplo, está

uno de los fotógrafos más importantes del mundo, Pantoja, y uno de los empleados con más de treinta años es Caferro.

La verdad, envió mis saludos cordiales y mi posibilidad de reconocimiento y de seguir luchando para que puedan volver a su empresa. Y ojalá, si no fuera ahora, que ganemos las elecciones para que podamos realmente tener el Télam que necesitamos. No es una cuestión menor que hayan hecho lo que han hecho en Télam.

Es verdad que se ha duplicado durante los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y de Néstor Kirchner. Pero también es verdad que está Paka-Paka, Encuentro y que están otros programas, cosas que se han hecho desde el Estado porque antes no había esas cuestiones digitales. Y ahora, que están hablando de tanta urgencia... Mire, a mí me ha llamado la atención y he anotado dos temas nada más vinculados con la ley. No se asusten, voy a hablar poco y además he firmado el dictamen en disidencia parcial.

Fuimos a muchas reuniones de comisión con empresas y el miembro informante insistió allí e insiste acá en que es un tema de urgencia por la brecha digital. Urgencia. Yo digo que lo que es urgente, primero, antes de que puedan acceder a la computadora o a la televisión, es que se coma. No se va a poder hacer nada más en la vida si no se come, no se vive y no se va a la escuela. Y, si hay urgencia, me llama la atención por qué han desconectado Conectar Igualdad. ¿Por qué han dejado de dar computadoras a los niños y a los jóvenes? ¿Por qué han dejado de armar pisos tecnológicos en las escuelas?

Porque la igualdad de oportunidades, cuando se habla de igualdad de oportunidades, es entre iguales; no hay igualdad de oportunidades entre distintos. Por eso también se habla de que, cuando alguien es distinto, cuando un grupo, un equipo un sector tiene menores posibilidades que otro, como se ha hecho con la ley de cupo, se establece un piso mínimo que permite al otro por lo menos arrimarse a la situación en la que se encuentran.

Entonces, no hay igualdad de oportunidades. Hoy no hay igualdad de oportunidades con un cableero de la ciudad de Tafí Viejo, por ejemplo, en la provincia de Tucumán, con Telefónica o con lo que se ha hecho ayer con Telecom y Clarín por primera vez en la historia argentina. No hay igualdad de oportunidades.

Ahora bien, lo que pendía sobre nuestras cabezas –y lo dijo el senador Luenzo– era un DNU. Era tan horrible el DNU que peleamos –digo mal, “luchamos”, no “peleamos”, discúlpenme la expresión–, trabajamos muy fuertemente, sobre todo el senador Luenzo y parte de la comisión, y con mucha bravura veíamos allí a todos los miembros de la comisión. Mire, Cambiemos tenía asistencia perfecta, no faltó ningún miembro nunca, salvo hoy. Hoy fueron los trabajadores de Télam y no había uno de Cambiemos en la comisión. La verdad es que daba vergüenza, porque los trabajadores de Télam estaban ahí llorando. Había cinco gremios y estaban ahí llorando. Así que la urgencia era en aprobar la ley.

Y yo no creo que haya igualdad de oportunidades entre Telefónica y el cableero de Tafí Viejo u otro cableero o alguno que opinó acá que, por ejemplo, dijo que era como la muerte. Yo le pregunté al de Telefónica... Porque les quiero aclarar que Telefónica me pidió audiencia y se la negué. ¿Ustedes para qué creen que me pedía audiencia Telefónica? ¿Para explicarme la importancia de la ley? Yo me niego a los *lobbies* y me niego a aceptar a Telefónica, a Telecom o a cualquiera que me ande queriendo hacer propaganda por teléfono, que me la hacen mucho y también hay algunos agravios telefónicos horripilantes que están haciendo sobre la ley que vamos a tener que discutir y que tiene media sanción en la Cámara de Diputados.

Entonces, yo digo: ¿cuál es la urgencia de la banda ancha? La urgencia es de las

empresas. ¿Queremos equiparar? Bueno, tuvo que trabajar la comisión para que, en vez de ser el 1° de enero del año que viene la fecha de inicio, que urgentemente quería Cambiemos, fuera dentro de dos años, tres y cuatro, por lo menos para dar mayores posibilidades, porque si no estamos jugando al teléfono descompuesto: estamos diciendo una cosa y haciendo otra.

El miembro informante usó el ejemplo de Saint Louis –y, como aclaró, no se trata del San Luis de Rodríguez Saá, que en realidad San Luis es de los sanluiseños y no de Rodríguez Saá, sino el Saint Louis de Estados Unidos–, pero ocurre que ese Saint Louis no era de Estados Unidos, era de México, y se lo quedó Estados Unidos. Mal ejemplo, compañero Pinedo. Se quedó Estados Unidos con varias provincias que se llaman –como el ingenio Florida, en la provincia de Tucumán– Florida, Missouri y varias otras de Nuevo México.

Pero, bueno, lo digo porque usa ese ejemplo y la verdad es que se aproxima bastante a cómo van a actuar algunas empresas acá: van a actuar como Pac-Man, le van a quitar a algún cablero pequeño a los seis meses, al otro cablero un poco más grande al año y al otro cablero a los dos años, pero mire, acá van a quedar pocos.

Yo, en el tema de la competencia, en el libre juego del mercado, quiero decir que el mercado tiene nombre y apellido: o es el que me vende cable o el que me vende teléfono o el que me vende cemento; tienen nombre y apellido.

Así que yo firmé en disidencia parcial, porque a lo que era de todos los argentinos y que para este gobierno no tenía importancia, que era ARSAT, resulta que ahora le vamos a dar solo el 20 por ciento de esa frecuencia y yo planteé que por lo menos le diéramos el 30. Eso para mí era el mínimo. No quisieron el segundo satélite, porque no servía para nada, porque no había nadie que quisiera comprar y ahora está faltando frecuencia, pero bueno, el organismo de control dice que no hace falta más. Ese es uno de los temas en el artículo 2°.

Y sobre el artículo 3° a mí me llama la atención cuando usamos expresiones que son de imposible cumplimiento, es decir, que no las podemos medir, porque dice: "Generar condiciones de competencia y promover el desarrollo regional. Se otorgará participación a prestadores de servicios TIC de carácter regional o local públicos o privados de acuerdo a los procedimientos previstos en el artículo 4° del decreto 1.340".

Yo sostengo que cuando se dice de ese modo y no se consigna "es así" o "será así", es decir, no se determina con exactitud, uno está dejando librado a que la autoridad de turno determine de acuerdo a la conveniencia de sus opiniones, no digo a su conveniencia personal.

Decía, por ejemplo, uno de los miembros y no tan chicos, que fue a exponer a la comisión –digo "no tan chicos" porque el dueño era Slim, el mexicano–, si no recuerdo mal era de Cablevisión, que: "A nosotros esta ley nos mata, porque esto va de a poco". Y por eso nosotros pensamos que convenía que sacáramos una ley, que no fuera un DNU y que nos permita ir viendo cómo sigue: si dentro de un año vemos que no avanza, modificamos la ley, pero tenemos una ley aprobada por el Congreso de la Nación.

Así que, con mi oposición al artículo 2° y al artículo 3°, que votaré negativamente, voy a votar el resto del proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senadora Mirkin.

Tiene la palabra el senador Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidente.

Esta es una ley propia de estos tiempos, una ley que aborda una problemática que es muy actual y que, más allá de los distintos criterios que se puedan tener para ver

el rol del Estado, no hay duda alguna de que el Estado debe aparecer siempre como el ordenador del desarrollo de estas nuevas tecnologías, de las inversiones y de todo lo que se lleve adelante en esta materia.

Ya bien se ha definido acá que la ley tiene tres pilares que, de alguna manera, son el soporte. La primera es la incorporación de las telefónicas al servicio de la televisión satelital, una forma de igualar las oportunidades, pero las oportunidades entre los grandes. Porque también en esto hay que ser sincero: no en la Argentina, sino en el mundo, este juego del cuádruple *play* está reservado para los grandes. No se puede pretender que haya tantas marcas ofreciendo este tipo de servicio como marcas de camisas hay. Luego está la definición del cronograma del espectro y la liberación de la frecuencia de datos de ARSAT y al final voy a hablar del tema de ARSAT y de los satélites. Pero, bueno, también esta es una forma de incorporar servicios, aun cuando entre el 20 o el 30 por ciento se podría, en un paso, mantener como una reserva mayor para el Estado a partir de ARSAT.

Por último –y, seguramente, es el punto más central vinculado con esta ley–, la posibilidad de facilitar los acuerdos para compartir la infraestructura pasiva. Y también acá, de alguna forma, viene uno de los avances más importantes que se han dado en la comisión, referido a lo que se ha evolucionado del contenido que tenía el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. Deja de ser una cuestión imperativa esto de compartir la infraestructura pasiva y pasa a ser, ya no una cuestión obligatoria, pero sí una cuestión donde se busca el acuerdo, es decir, un acuerdo al fin. Esto es importante para las provincias que han realizado fuertes inversiones en esto.

Y se habla de la infraestructura pasiva, relacionada con todo lo que no es fibra óptica en sí, sino con los postes, con los ductos, con distintas cosas que también implican un orden. Como decía una de las senadoras preopinantes, no podemos estar llenando nuestras calles de postes para cada una de las empresas. Hay que facilitar. Esto tiene que ver con el medio ambiente, con la urbanización, con criterios económicos.

De manera que los tres pilares que tiene la ley, más allá de que muchos puedan ser discutibles desde la visión que uno tenga del Estado, son tres pilares inteligentes para estos tiempos, por lo cual nosotros la vamos a acompañar.

Hago una reflexión para estos tiempos y, por último, alguna reflexión de lo que son las políticas de Estado. Es tan trascendente el hecho de que uno hoy pueda tener acceso a todo el mundo de las redes, a la conectividad, a este mundo digital, como en su momento fue la energía eléctrica, como en su momento fue, es y sigue siendo el asfalto que llega a los pueblos. Estas son cosas que cambian la vida, el presente y el futuro de las sociedades, de las personas.

Hay que tener presente que esto fue un cambio increíble, como lo fue la energía eléctrica en algún momento, más allá de que todavía falta llegar con energía eléctrica o asfalto a muchos lugares del país. Pero hay que lanzar esto, hay que lanzarlo porque el desafío de este tiempo es que haya mayor conectividad en el país, si no, no hay igualdad de oportunidades.

Yo vivo en un pueblo que tiene entre 25.000 y 30.000 habitantes, que tiene, más o menos, tres proveedores de Internet y ninguno anda. Esa es la verdad. Las empresas que tienen que acceder a la AFIP para realizar un trámite dependen constantemente de si la conectividad anda o no. Y la verdad que es un problema, un enorme problema. De la igualdad de oportunidades estamos bastante lejos, pero, por lo menos, las cosas van avanzando hacia ese sentido.

Un día le pregunté a una persona que entiende de esto. Hace quince o veinte años yo era muy escéptico de lo que era todo este mundo, muy escéptico; incluso,

debatía y discutía sobre para qué iba a servir la Internet. Bueno, actualmente, no hace falta que me expliquen, pero me costaba comprender. ¿Y por qué me costaba comprender? Porque en Misiones, ya no en Aristóbulo del Valle –de donde yo soy–, sino donde fuera, ¡abrir una página de Internet era imposible! ¡Era imposible!

Entonces, pasaron los años y, allá por 1998, en una universidad de los Estados Unidos, había –igual que acá, en el pupitre– una computadora. Pruebo de entrar y, acostumbrado a que la página no se abría nunca en Aristóbulo del Valle, entro y la página se abre inmediatamente. Y pude leer el diario de Misiones, en 1998, en los Estados Unidos. Ahí empiezo a comprender, veinte años atrás, de qué se trataba. Y también empiezo a comprender cuál era la diferencia con el primer mundo, que seguramente era Buenos Aires donde, en aquella época, con esa página que se abriría en uno o dos minutos y Aristóbulo del Valle, donde esa página no se abría ni a garrotazos y hoy también tarda mucho en abrirse. Esa es la realidad de esto de la igualdad de oportunidades.

Y un día discutía y escuchaba a alguien que ponía el ejemplo de cuál era la diferencia entre Corea del Sur y los Estados Unidos. Corea del Sur es mucho más avanzado que los Estados Unidos. Dos amigos vinculados al mundo de los negocios hablaban, jugando al golf, en un lugar y en otro lugar del país. Uno estaba en Corea y otro en los Estados Unidos. Entonces, le dice el coreano: “Nuestra Internet es once veces más rápida que la de ustedes”. “¿Será cierto?”, dije yo, por la charla que escuchaba. Y el desafío para poder explicar esto era en cuánto tiempo se podía bajar una película.

Imagínense: bajar una película hoy donde yo vivo es absolutamente imposible. En Netflix es una quimera: pasa dando vueltas y de veinticinco a cincuenta por ciento tarda media hora y al cien no llega nunca y está dando vueltas el cosito de Netflix.

La conclusión era que uno de los que estaba jugando al golf en un lado del planeta, en Estados Unidos, había tardado treinta segundos en bajar la película, mientras que el otro, en Corea, lo había hecho inmediatamente, en tres segundos. Esa era la diferencia, para que uno pueda ver cosas que nos cuesta entender, el por qué no solamente de que haya mayor accesibilidad, mayores canales, sino también mayor fluidez, mayor velocidad en el transporte y en el traslado de estos datos.

Quiero terminar diciendo que esto sí tiene mucho que ver con las políticas de Estado.

- Ingresa la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sr. Closs.- Justo llega la expresidenta. Muchas de estas cosas hoy las podemos estar discutiendo porque hubo la decisión de ARSAT, si no, no se iba a estar discutiendo esto. Porque la única posibilidad concreta de que esto cambie en Aristóbulo del Valle, mi pueblo –que hace rato lo vengo nombrando– es porque ARSAT, vía una empresa misionera del Estado, que se llama Marandú, hizo el despliegue de la fibra óptica. Si no se hubiera hecho el despliegue de la fibra óptica por parte del Estado en la inmensa mayoría de la ruta nacional 14 de la provincia de Misiones y en la ruta 2, los privados –estos que se están sacando los ojos por el AMBA, por Córdoba, por Rosario– a la ruta 2 no llegaban. Como seguramente no llegaban o no iban a querer llegar a muchos lugares del interior de la patria.

Eso hay que reconocerlo y también hay que reconocer que esa inversión y esa decisión de Estado se dieron en el gobierno anterior y que también se continuó. Fue una de las cosas que más rápido, por lo menos en Misiones, se continuó de un gobierno a otro y se sigue desplegando y se siguen iluminando pueblos con la red de fibra óptica en Misiones y seguramente esto ocurre en distintos lugares del país.

Como también el hecho de ARSAT y de que tengamos el satélite no es un dato menor: hoy estamos discutiendo esto porque tenemos orbitando un satélite; si no tuviéramos orbitando un satélite, esto no estaría discutiéndose.

Para mí fue uno de los momentos más emotivos que tuve –y en serio les digo– cuando el exministro De Vido me invita y me lleva a ver el lanzamiento, cómo se ponía en órbita. La verdad que era increíble y era emocionante, porque era ver en un lugar a las primeras potencias del mundo lanzando satélites y uno de los que se iba era el nuestro. No era un dato menor.

Aprendí mucho. Y, además, insisto, si no hubiera existido esa política de Estado, esa política de gobierno que se transforma también en política de Estado si las cuidamos, hoy no hubiera sido posible estar discutiendo esta ley.

Por último, un concepto que es fundamental también para que esto pueda llegar a distintos lugares. Y en esto de la contraprestación, insisto, de la pasiva, yo, por ahí, hasta no tendría miedo de que, si hay buenas contraprestaciones, se comparta todo lo que tiene que ver con la infraestructura activa, pero en la medida en que haya buenas contraprestaciones. Porque, si no, vamos a tener ahí, cerca de Aristóbulo del Valle, ya pasando la troncal, pero no vamos a tener la última milla.

Entonces me parece que es uno de los grandes desafíos que tenemos en este país y la ley no impide que esto se desarrolle. Pero seguramente en el caso de que, por ejemplo, alguien se vaya a sentar a discutir con Misiones para que prestemos la infraestructura que se desarrolló con recursos nacionales y muchos provinciales, el desarrollo de la última milla es fundamental.

¿Qué significa la última milla? Que podamos llegar a las casas, que podamos llegar a cada una de las viviendas del país. Si no, pasa el ducto principal por la ruta 14 o la ruta 2 de Misiones, pero no llega a las casas. Ese desafío de la última milla me parece que es uno de los fundamentales. Y, cuando se analiza esto de la contraprestación por el uso, sería bueno que la autoridad de aplicación oriente a que muchas de esas contraprestaciones vayan dirigidas al desarrollo de la última milla.

Con estas reflexiones y descripciones, nosotros acompañamos el proyecto, destacando una política de Estado, de decisiones tomadas en otro gobierno, en un tiempo que hoy nos permiten discutir estas cosas, de tener desplegada una red de fibra óptica que antes no teníamos, de tener un satélite que antes no teníamos. Y destacando también que esta ley, desde la autoridad de aplicación, tiene muchísimos desafíos por delante.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

Comenzamos con los cierres.

Senador Solanas.

Sr. Solanas.- Gracias, señora presidenta.

Es muy curioso lo que está pasando. Lo digo porque esto, que parece ser un asunto meramente tecnológico, está abriendo las puertas a una extraordinaria concentración comunicacional y, al mismo tiempo, tiene una enorme pequeñez de objetivos.

Es realmente paradójico que estemos tratando el aparato sin tratar antes cuál es la necesidad de tener el aparato y qué objetivos tiene que cumplir. Acá hemos colocado primero el aparato y después discutiremos a qué fines debe servir. Un verdadero disparate, porque la transmisión de los contenidos audiovisuales de ninguna manera puede ser tratada como una abstracción teórica. La tecnología siempre es funcional a los contenidos.

Nosotros tuvimos un grandísimo debate hace pocos años, que fue la discusión por la ley de medios, dando un paso enorme. Nosotros la acompañamos, hicimos observaciones y la mayor parte de ellas fueron incorporadas. Fue un debate democrático y plural que hablaba de los tres tercios en la distribución de las frecuencias, etcétera. No voy a recordar toda la norma, pero fue una ley importantísima que lamentablemente no todos sus nobles objetivos se pudieron ejecutar.

Pero una ley que, mínimamente, debió gozar de una devolución respetuosa, sin embargo, en los primeros días del gobierno actual, se la tiró de tres cachetazos al suelo y se la modificó por decreto, como se modificó también Argentina Digital, la otra ley.

Lo que esconde la ley es un asunto de una enorme gravedad, señora presidenta y estimados colegas. En primer lugar, esta ley es el disfraz de esa cartelización o enorme concentración monopólica.

Acabamos de tener en estos días el ejemplo de un postre decorado con frutillas, pero adentro seguramente no están los contenidos plurales y democráticos que aseguren la multiplicidad de la información y de las miradas como exige hoy una sociedad democrática.

Estamos a contramano de la tendencia mundial. ¿En qué país del Norte, de los que tomamos siempre como ejemplo, uno puede tener un diario de gran circulación, una radio abierta, una radio de frecuencia modulada, un canal de cable, un canal abierto, Internet y, además, porque hay que ayudarlos, telefonía fija y telefonía celular, que es una tontería? La tontería de la telefonía celular es un mercado de 8.000 a 9.000 millones de dólares anuales. Bueno, lo regalamos, total a la Argentina le sobran recursos. Vean lo bien que nos va.

Acá estamos discutiendo un gran negocio económico disfrazado de nobles o de presuntos objetivos progresistas. Acá, lo único que está en juego es un negocio de entre 12.000 y 13.000 millones de dólares anuales. ¡Mucha plata, señora presidenta! ¡Mucha plata! Sinceramente, la concentración o cartelización es tan grande que acabamos de ver cómo la oficina de Defensa de la Competencia, que recién se mencionaba, autorizó la fusión de Cablevisión y Telecom.

A mí me parece lamentable, señora presidenta, porque lo que no se ha multiplicado en la Argentina en estos últimos años es la multiplicidad de contenidos y la pluralidad de la información. Porque es vergonzoso hacer *zapping* por el dial y ver que un ejército de comunicadores comunica lo mismo, tienen la misma mirada y dicen lo mismo. Además, tienen el derecho –único en el mundo– de editorializar las noticias y las entrevistas.

Es decir, hay un ejército de periodistas y comunicadores muy bien pagos, al servicio del complejo, que se constituyen en una fuerza de opinión fabulosa, señora presidenta. Si no, no se puede comprender cómo nuestro queridísimo pueblo ha sido seducido por políticas de comunicación y campañas mediáticas y ha estado tan lejano de la realidad. Y también debería decir que no multiplicó la libertad de prensa.

Estamos ante un modelo absolutamente unitario, estimados colegas. No es democrático el modelo de comunicación argentino y esto lo profundiza en sentido contrario. Acá, a las cinco de la mañana, están los diarios en las radios y empiezan los comentaristas en función de los titulares de esos diarios. El modelo es unitario, no es federal. ¡Es reunitario! En cadena, esas radios madre llegan a todas partes. Bien decía la senadora por San Juan que es más importante el incendio o el accidente en la ciudad de Buenos Aires que la catástrofe en la provincia.

No hay democracia cuando el monopolio informativo y el unitarismo ocupan el espacio local. ¿Cómo es posible que esta ley se olvide de discutir los contenidos, las

pautas y las cuotas de pantalla que debe tener la información nacional? ¡Local y nacional! Debida cuenta de que no hay cultura sin el proceso de abajo hacia arriba. La cultura y la pluralidad cultural nacen en los territorios locales, porque cada uno de ellos tiene su historia, su tradición, sus acontecimientos, sus héroes y sus problemas.

En estos años se fue arrasando sobre los espacios de comunicación locales, incumpliendo la ley de medios que lo exigía. Y eso significa, señora presidenta, en un mundo que cada vez se achica más, aculturación. Estamos viviendo un intenso proceso de aculturación. Hoy, un chico que navega por Internet o está frente al televisor, conoce mucho más lo que está pasando en las grandes metrópolis europeas que en cualquiera de las provincias nuestras. ¡No existen! Y, seguramente, conoce más la historia de afuera que la historia nuestra. ¿Qué significa todo eso? ¿Cómo nos defendemos ante la ocupación de nuestros espacios? ¡Sí, señora presidenta, estamos acá!

Hemos hecho nacer un grandísimo dinosaurio, ¡muy voraz!, y al dinosaurio lo hemos dejado entrar en casa. “¡Ay, se metió en la cama nuestra!” “¡Ocupó nuestro baño, la cocina...!” “Señor dinosaurio: ¿voy a poder pasar esta gacetilla? ¿Voy a poder tener información en su complejo o en su diario? ¿O su diario va a seguir siendo un diario cuasi de partido, con una mirada absolutamente sesgada y todo lo que no comparte realmente en el pensamiento de las inteligencias que conducen el medio son ninguneadas, silenciadas, va chiquitito, no va?” “¡Pero no te preocupes, querido! ¿Cómo podés pensar vos que hay mala intención?”

¡Es grave lo que pasa en la Argentina! ¡La multiplicidad de ofertas no multiplicó los contenidos! ¡No multiplicó los contenidos! ¡Es más, se los llevó por delante! ¿Dónde están las cuotas obligatorias para que podamos expresarnos?

Si yo fuera la audiovisual... Ustedes piensen que vale más una fotografía que un artículo entero: “Lo vimos a Fulano abrazado de Mengano”. ¡Una fotografía es mucho más! Es una prueba, es un dato ante la Justicia: la imagen, la imagen...

¡Las pautas que marcaba la ley de medios las tiraron al cesto! Hoy todos los países serios del mundo marcan la defensa de sus propios espacios de comunicación en defensa de la diversidad cultural: en defensa de la lengua, de la memoria y en defensa de la gestual, ¡la gestual! ¡No hablamos todos igual, no gesticulamos todos igual! Todo eso es la identidad nacional. Y la identidad nacional está exigida por el artículo 75, inciso 19. ¡El Congreso, esta casa, tiene la obligación de proteger la identidad y la pluralidad cultural! Pero acá no hay nada. “¡No!, pero Pino, no te preocupés: ya vamos a discutir una ley larga, no esta ley pequeña y mezquina y tramposa”. “¿Una ley larga vamos a discutir?”. “¡No, pero si todos tenemos muy buena voluntad!”

Señora presidente y señores senadores: ¡somos grandes para hablar, para estar pensando en tal nivel de ingenuidad, sinceramente! ¡La de argumentos que se dieron en esta casa cuando se cerró el debate por la ampliación de la Corte Suprema de Justicia! ¡Una vergüenza, una vergüenza! En la Comisión de Asuntos Constitucionales había proyectos para once miembros, trece miembros, nueve miembros. En América Latina solo uno o dos países tienen cinco miembros. Hoy, la Corte Suprema es de arriba de veinte, integrando miembros a la Corte Suprema que representan a las regiones, las especialidades. “¡No, pero esto... Estamos apurados por un trámite! ¡Claro, como se votó mal, por decreto se los nombró, entonces...!” Bla, blu, blu, bli, bli... ¡Ese tipo de cuentos! Pero nunca más se habló y se cerró una Corte Suprema, la de Bartolomé Mitre, la Corte de Bartolomé Mitre de cinco miembros. ¡En una Argentina pequeña, 3.000 causas al año, con cinco miembros, es la Corte de la no justicia! ¡Es una burla, porque no sé si el 5 por ciento de las causas es tratado cada año!

Pasó igual con los fondos buitres: "¡No, esta es la última vez que pagamos así!", etcétera. Tomamos el compromiso de que cada vez que haya que pedir dinero ya no bastará solo la partida que está en el presupuesto, sino que vamos a bajar el proyecto y va a discutirse en las Cámaras. Y así llegamos al crédito de los cien años al 7,8 gestionado por uno de los dueños de la empresa *offshore* que lo gestionaba. ¡Es muy curioso esto! Es muy curioso porque los elementos culturales presionan tan grande, por el peso de los multimedios que existen en la Argentina, que la sociedad no reacciona igual ante corrupción de un signo o corrupción de otro signo. Cuando la sociedad –o nosotros– perdemos la capacidad de indignación y de asombro –asombro e indignación– estamos en graves problemas.

Entonces, esta ley está en contra de la tendencia mundial, donde se prohíbe la concentración de medios. Por supuesto, varios dijeron y todos pensamos: "¡Es el triunfo de Clarín!". ¡No hay que tener miedo de criticar a los grupos mediáticos argentinos o a los monopolios argentinos: es nuestro deber como funcionarios públicos! Cuando no se garantizan la pluralidad, las estructuras o las leyes democráticas que permitan el desarrollo de la pluralidad para una sociedad realmente democrática y con sensibilidad social, estamos en problemas. ¡Esto no contribuye al federalismo, señora presidenta! ¡Esto contribuye al dios que decide acá, en Buenos Aires! Y esto fue impulsado –todos lo saben– por la venida de Rajoy y por Telefónica y por Telecom-Cablevisión.

Entonces, señora presidenta, para ir cerrando, es un gran negocio. ¡No lo vayamos a empantanar con discusión de contenidos! ¡Es un enorme negocio! Además, el destino de 700 u 800 emprendedores de cable –que arriesgaron y pusieron la moneda para hacer la infraestructura– y un complejo de 25.000 trabajadores, corre riesgos.

¡Sí, muy bien! Antes decía: "deberá proporcionarle la infraestructura". ¿Qué es esto? ¿Cómo "deberá"?, avasallando los artículos 16 y el 17 de la Constitución Nacional. ¡Bueno, después se cambió...!

Debo reconocer la paciencia del senador Luenzo, que piloteó bien el debate, aunque, en mi opinión, el debate quedó a mitad de camino. Había urgencia de cerrar esto. ¿Qué urgencia de cerrar esto? ¿Cómo urgencia de cerrar este tema mayor?

¡Acá se está escamoteando la posibilidad y la necesidad de discutir una ley general, ley auténtica de convergencia, y acabar con los embustes, señora presidenta! Porque, desde el inicio de este gobierno vinieron declarando que se iba en seis meses a hacer una ley de convergencia y se la iba a entregar para su discusión a todas las entidades que tenían que ver con la comunicación. ¡Pito catalán, señora presidenta! Y apareció la ley corta. ¡Una verdadera burla!

Entonces, ¿cuál es el resultado? Que en el complejo del espacio audiovisual y beneficiándose de la fibra óptica que aportó el Estado –el gobierno anterior–, en todo ese complejo es un convidado de piedra la cultura nacional, señora presidenta.

Acá el complejo difunde el 90 o el 95 por ciento de los espacios. ¡Son programación extranjera! Y son películas extranjeras: ¡1.500 largometrajes! Acá se producían –porque ya se acabó el cine; lo liquidaron con los ajustes–, acá veníamos produciendo 150 largometrajes por año sin saber dónde se podían pasar, señora presidenta. ¡Este es el drama del dinosaurio! Porque no hay dónde pasarlos, porque los cines están ocupados por otros mandamases que dicen: "Esta te la paso y esta no te la paso" o "La casa nuestra está ocupada". ¡Una vergüenza!

¿Y qué importancia tiene el cine? ¿Qué importancia tiene el teatro? ¡Es la imagen de este pueblo! Una producción amplia y plural como la que se produce en la Argentina, que ha logrado estar entre las diez cinematografías más importantes del mundo, es el espejo del argentino. Los pueblos que no procesan sus propias imágenes

no tienen defensa. Nadie sabe ni quiénes ni cómo son ni qué les pasa. ¡Fácilmente pueden ser eliminados! Entonces, es grave esto.

¡Nosotros luchamos por tener también un lugar en el mundo!, ¡un lugar en el mundo! Y acá nos encontramos con dos empresas extranjeras, sin ida y vuelta –porque no hay vuelta para allá– y un conglomerado oligopólico argentino. ¡Hay que pedirle permiso a cada uno de esos tres! ¡Qué destino!

También, en esta cuestión de que vamos a pedir que se facilite la infraestructura de postes y toda la parafernalia que tienen los que ya invirtieron antes, de ninguna manera se dice: “¿Y cuál es la contraparte? Me estás pidiendo que yo facilite, ¿y qué parte de la torta recibo, vos que estás allá en el cielo con tu satélite?”.

Detrás de los dos socios de este espacio... Porque acá la presión de Claro y la presión de Telefónica exigían compensaciones para poder entrar en la difusión de imágenes y tener el cuádruple *play*.

Vuelvo a los contenidos. Hoy, el hombre de este tiempo –la mujer, el hombre, el chico– pasa más tiempo frente al televisor –y ahora el telefonito es el televisor– que frente a cualquier otra forma de comunicación, sea la universidad, la escuela o la mesa familiar. Entonces, es un problema sin importancia, es un tema que no tiene ninguna importancia.

No. Llamo a la responsabilidad, señora presidente, y llamo a la responsabilidad a todos los senadores. Está la prueba de las intenciones aviesas de plantear una ley de leyes, una ley mayúscula, donde sus nobles y trascendentes objetivos se dejaron de lado por negocio.

Yo llamo a la reflexión. Ya no basta con declaraciones: “Sí, esperamos que se vote acá una ley amplia, de convergencia, que resuma y rescate lo mejor de las leyes anteriores, incluyendo la necesidad –por supuesto– de acceder en igualdad a las nuevas tecnologías, todas esas cosas que son muy bonitas, muy lindas, etcétera; pero...”

¿Cómo aseguramos más democracia en la oferta comunicacional en tiempos políticos? La cantidad de gansadas y de mentiras que escuchamos todos los días, que escuchamos y que leemos, con absoluta impunidad. Esa es la palabra: acá, hay impunidad mediática concentrada en los oligopolios de las comunicaciones. Esto es gravísimo. ¡Esto es gravísimo!

Entonces, señora presidenta, se habrá dado cuenta de que voy a rechazar, con las dos manos, mis pies, mi cabeza y mi boca, esta pequeña, mezquina y embustera ley corta y desearía que la Cámara se expidiera y le pusiera fecha a la discusión de una ley grande porque la democracia argentina, los ideales –idearios– que tenemos todos de respetar la diversidad política, respetar la diversidad cultural... La Argentina nació del mestizaje cultural. Somos hijos de sucesivos procesos migratorios y civilizatorios. Acá vinieron de todas las culturas y la grandeza de nuestra cultura es esa pluralidad. Y hemos sufrido mucho. Nos han pasado por encima muchas dictaduras. Nadie sabe qué necesaria es la democracia y qué necesario es que respetemos la institucionalidad. La institucionalidad en serio, no el DNU gigante, la institucionalidad en serio, la Constitución, etcétera, etcétera.

Queremos más y mejor República. Queremos más y mejor sistema comunicacional, democrático en serio y plural. Y eso está reñido con la concentración oligopólica y la cartelización.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

Tiene la palabra la senadora Almirón.

Sra. Almirón.- Señora presidenta...

Sra. Presidente.- Senadora, le pido un segundo.

Para los cierres de los bloques los senadores tienen cuarenta minutos. Yo pido que traten de ser un poco más breves porque, si no, se va a hacer demasiado largo. Es simplemente un pedido.

Sra. Almirón.- Son pocos oradores, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Sí, senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- El cierre lo vamos a compartir con la senadora Almirón.

Sra. Presidente.- *Okay.*

Entonces, comenzamos.

Sra. Almirón.- Estamos tratando el proyecto de ley de fomento del despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y la comunicación que, a nuestro entender, genera un gran retroceso en materia de regulación de telecomunicaciones, pero hablemos un poquito de cómo llegamos a tratar este proyecto de ley.

El 29 de diciembre de 2015, a pocos días de haber asumido la Presidencia de la Nación, el ingeniero Mauricio Macri firma el decreto 267, por el cual se modifica la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual, 26.522, y la ley de Argentina Digital, 27.078, de telecomunicaciones, por el cual se crea el Ente Nacional de Telecomunicaciones, el Enacom. Al mismo tiempo, se instruye al por entonces ministro de Comunicaciones, Oscar Aguad –a quien los correntinos conocemos muy bien; tenemos no gratos recuerdos para con él–, elevar a este Congreso de la Nación en el plazo de seis meses un proyecto de ley convergente, situación que nunca sucedió. Hoy, dos años y medio más tarde, vemos al desnudo cuál era el propósito de esta medida: permitir la ultra concentración del Grupo Clarín, en expansión en lo que tiene que ver con la materia telecomunicaciones y comunicaciones móviles.

Con dicha medida se deja sin efecto la readecuación que pedía la legislación vigente y permitió que Clarín-Cablevisión se quedara con Nextel, que era una telefonía móvil que tenía un importante potencial, pero que necesitaba el despliegue del 4G para brindar ese servicio.

El decreto de necesidad y urgencia también permitía a Cablevisión-Clarín apropiarse de cinco empresas que tenían este espectro, pero que no estaban habilitadas hasta ese momento para brindar telefonía, lo que ocurrió semanas posteriores y autorizó el Poder Ejecutivo.

En esta línea de conducta –Clarín-Cablevisión y el gobierno– se avanzó también hacia la compra de Telecom, logrando así la mayor concentración comunicacional de la historia argentina. Clarín, hoy, con Telefónica y Cablevisión, tienen el 39 por ciento de la telefonía fija, el 52 por ciento de Internet, el 37 por ciento de televisión por abono, el 31 por ciento de la telefonía móvil, el diario de mayor circulación del país, señales de TV con altos niveles de audiencia, radios con el 50 por ciento de oyentes, varios sitios de Internet y la única fábrica de papel para diarios de papel, en sociedad con el diario *La Nación*. Aprobado en parte por la autoridad de la aplicación, la Enacom, solo restaba la autoridad de competencia –la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia–, lo cual realmente ocurrió.

La semana pasada, el 21 de junio –no es casual que se haya aprobado este dictamen después de que nosotros hayamos sacado en comisión este dictamen–, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, organismo que depende de la Secretaría de Comercio de la Nación, emitió dictamen sobre la operación de fusión Cablevisión y Telecom determinando que no infringe la Ley de Defensa de la Competencia en su artículo 7°; determinando también –y aconsejando al secretario de

Comercio, Miguel Braun– autorizar la fusión, estableciendo una serie de remedios y obligaciones menores.

Esta resolución, que lleva quince artículos y tres anexos, autoriza la operación y establece tres condiciones: la cesión de clientes residenciales, para lo cual Telecom el 5 de abril de 2018 estableció la cesión de 143.464 clientes del servicio de Internet fijo, distribuido en varias provincias.

La segunda condición para aprobar esta resolución es la demora del *cuádruple play*. La Secretaría de Comercio acepta el compromiso de Clarín bajo dos condiciones: o limitar hasta el 1° de enero de 2019, que estaba incorporado dentro de este proyecto, o hasta tanto se habilite la posibilidad de solicitar el registro de televisión por suscripción satelital para todas las operadoras de servicio TIC. Lo que suceda primero de estos dos sucesos, sería condición *sine qua non*. Por eso el apuro de esta ley.

La tercera condición es la desagregación del bucle, por la cual la Secretaría de Comercio acepta el compromiso de Telecom de ofrecer la posibilidad de que cualquier proveedor –ya sea actual o nuevo– del servicio de Internet pueda suministrar el servicio de banda ancha minorista.

La resolución –como ya lo mencioné– de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia que aprueba esta fusión se completa con recomendaciones que también tenía la resolución de la Enacom.

Después de que Macri recibiera a Carlos Moltini, ex-CEO de Cablevisión y actual CEO de Telecom Cablevisión, pareciera que ya las autorizaciones no importan: lo que Clarín quiere, Macri se lo da y, si la ley no lo permite, se lo hace por decreto.

El gobierno de la alianza Cambiemos habilita negocios multimillonarios para las empresas, para unos pocos, mientras que los apuros que tiene la sociedad los deja de lado.

En este sentido, el 26 de febrero de 2016, aquí, en la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, diversos senadores y diputados se manifestaron en contra de este decreto –que todavía no pasó por esta Cámara– y solicitaron su invalidez.

El proyecto de ley convergente –tan ansiado, que se anunció allá por 2015– jamás se presentó: fue postergado por distintas excusas. De hecho, llegó a filtrarse un bosquejo cuando Andrés Gil Domínguez, que era uno de los encargados de su redacción, a consecuencia de su indignación, presentó un bosquejo de esto. Sucede que Clarín ya obtuvo lo que buscaba.

La voracidad con que Clarín y la arbitrariedad con que este gobierno obtiene su beneficio hacen que este gobierno tenga algunos enemigos. Por ejemplo, el diario *Perfil*, a quien nadie puede tachar de K o de kirchnerista, mencionó en estos días: “Clarín va por todo. Aprobaron la fusión entre Cablevisión y Telecom”.

Así, otras dos grandes empresas como Claro y Telefónica vienen denunciando hace dos años que cada una de las medidas que realiza este gobierno beneficia y concentra cada vez más en Clarín. Entonces, ¿qué es lo que reclaman? Reclaman que se les permita brindar la televisión satelital para competir en igualdad de condiciones con esta ultra concentración del Grupo Clarín. Es por eso que estamos tratando esta ley hoy. Sépanlo.

En este contexto, el jueves 5 de abril de 2018, unos días antes de que llegara el presidente depuesto Rajoy –por eso muchos la llaman “la ley Rajoy”–, el ministro de Modernización, a cargo de Andrés Ibarra, histórico empleado del Grupo Macri, presentó en este Senado de la Nación el proyecto de ley en discusión –apenas once artículos– que se llamaba “Ley de Fomento de Despliegue de Infraestructura y de Competencia de TIC”, muy lejos de la ley convergente prometida.

El proyecto habilita a las empresas a brindar la telefonía móvil y a brindar la tan ansiada televisión satelital que reclamaban las empresas Claro y Telefónica. Esta medida además es adornada con que las empresas de telecomunicaciones van a compartir su infraestructura. Además, quita a la ARSAT el espectro radioeléctrico que fue reservado a través de la ley 27.208. Así, el proyecto elaborado por Ibarra se trata de una concesión de estas dos grandes empresas monopólicas.

El proyecto no limita de ninguna manera las licencias posibles, competencias de mercado, no menciona temas relacionados con las obligaciones de los prestadores, no contempla los servicios audiovisuales a demanda, no tiene en cuenta las condiciones vinculadas a los contenidos locales –ustedes saben lo que genera eso para nuestras provincias y para el contenido local–, no prohíbe la propiedad cruzada ni tampoco tiene en cuenta que la Argentina diseña y fabrica satélites que pueden brindar, justamente, el servicio de televisión. ¡Es una legislación al paladar de las grandes corporaciones, que promueve solamente concentración, muy lejos de la democratización de comunicación que se manifiesta aquí!

Lejos de impulsar inversiones, este “proyecto Ibarra” permite que dos grandes empresas ingresen a un mercado de 65.000 millones de pesos anuales sin ningún tipo de inversión; solamente impone restricciones –y algunas de las modificaciones que se manifestaron aquí, que se han hecho en el proyecto original– argumentando la protección a las pymes y a las cooperativas.

Estas definiciones generan algunas incógnitas. Por ejemplo, yo les pregunto: ¿DirecTV va a tener estas mismas limitaciones?

En el país existe otro tipo de televisión satelital, el denominado InTV. Esa empresa –que parece autolimitarse, porque tampoco tenemos mucho conocimiento de ella– a la cual el ministro Ibarra, cuando estuvo presente en la comisión, no la mencionó y tampoco mencionó la Televisión Digital Abierta, de la cual depende su cartera.

El senador miembro informante mencionó y habló de igualdad de oportunidades. ¡Esto de la Televisión Digital Abierta era verdaderamente igualdad de oportunidades! ¿Saben para qué la usábamos la televisión? Para que nuestros jubilados, que cobraban la mínima, pudieran acceder a los canales de televisión.

Igualdad de oportunidades es el Conectar Igualdad, cuando los chicos podían acceder y acortar la brecha digital. Ese es el fundamento por el cual nosotros aplicábamos la Televisión Digital Abierta.

Tanto la TDA como la empresa satelital InTV funcionan bajo la órbita de ARSAT-1 y ARSAT-2, que son operadores satelitales que dependen de la cartera del ministro Ibarra, lo cual desconoció en la comisión cuando se presentó.

Por otra parte, les pregunto: ¿acá estamos compartiendo infraestructura o estamos haciendo entrega del patrimonio estatal?

En esta práctica de la compartición de infraestructura, en una etapa en donde las grandes compañías ya lo hacen de hecho, la Argentina no es la excepción. También, aparte, se encuentra reglamentada en la resolución 37 de 2014 de la ex Secretaría de Comunicaciones de la Nación en su artículo 21. Entonces, ¿cuál es el interés de la cartera de Modernización? Es un interés distinto: otorgar a bajo costo la inversión que realizó el Estado nacional.

Podemos mencionar el Plan Argentina Conectada, que estableció 36.000 kilómetros para llevar Internet de banda ancha en forma homogénea a todo el país.

El Plan Argentina Conectada, creado por la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner –hoy senadora– en el año 2011, permitió a la ARSAT y a las empresas públicas provinciales desplegar una red troncal de 36.000 kilómetros de fibra óptica en

todo el país. Después nos dicen que nosotros no hicimos nada y hoy estamos debatiendo compartir justamente esta infraestructura.

Este modelo de ARSAT, además, fue basado en fuertes inversiones estatales, que es lo que hoy estamos queriendo compartir. Fue concebido para no ser deficitario en términos operativos: lo que se facturaba mensualmente era superior a lo que se gastaba. El principal objetivo político y social que tenía era justamente compartir y promover una alternativa de calidad para las pymes y cooperativas de todo el interior, que además no son grandes demandantes del servicio, puesto que tienen pocos usuarios.

Con los ingresos generados por la venta mayoritaria de Internet a pymes y cooperativas, ARSAT cumple una función política y social. Esa es nuestra empresa estatal. De prosperar tal como está este proyecto, ARSAT sí va a empezar a ser deficitario, porque ya no va a tener ese régimen de ingreso.

Esta situación no solamente aplica a ARSAT, sino también a todas las empresas estatales. Escuché aquí que varios senadores están preocupados por las cooperativas y las empresas que en nuestras provincias brindan este servicio.

Entonces, el Estado interviene ante la falta de esfuerzo del privado y luego estas tres grandes empresas vienen y se apropian de la infraestructura desplegada por el Estado. La verdad es que es un negocio redondo.

En el año 2014 la Secretaría de Comunicaciones licitó el espectro de comunicaciones móviles de la cuarta generación –el 4G–, iniciativa que también permitió a Claro, a Telefónica y a Telecom brindar este servicio, previo pago de 2.000 millones de dólares al Estado nacional, y también permitió un cuarto operador, el Grupo Uno, dueño de Supercanal y de distintos medios de comunicación, pero resulta que los pagos nunca se realizaron y el espectro quedó sin ser utilizado.

La ley 27.208, de desarrollo de la industria satelital, aprobada en este Congreso, reservó ese espectro justamente para ARSAT, buscando que a través de ARSAT se brindara este servicio en las zonas de mayor vulnerabilidad del país, ya sea en proyecto propio o en sociedad con los licenciarios de TIC municipales, provinciales y cooperativas.

En dos años de gestión de Mauricio Macri la gestión de ARSAT no se impulsó, no impulsó ningún proyecto ni tampoco explotó esta preferencia de ARSAT. El plan satelital de ARSAT hoy se encuentra paralizado. ARSAT-3 fue suspendido, lo intentaron privatizar, creando una nueva empresa con capitales mayoritarios norteamericanos.

Entonces le digo, señora presidenta, ¿quieren modificar a través de esta ley? Primero avancen en el cumplimiento de la ley que ya está incorporada, avancen en el plan aprobado en 2015 de ARSAT que establecía el Programa ARSAT 2015-2035 y también manifiesten a este Congreso, que aprobó esa resolución, la situación de este acuerdo con la empresa de privatización Hacks.

En 2017, además, el Ministerio de Comunicaciones asignó 100 megahertz de espectro en bandas de 2,5 hertz en la modalidad a demanda. Entre los principales operadores hay mucho espectro asignado, despliegues pendientes, fusiones pendientes que implican la obligación de devolver el espectro por el cual están sobrepasados los límites.

En las audiencias celebradas en las comisiones de Medios y de Educación, varios actores que se verían afectados directa o indirectamente por esta norma han dejado expuestas sus posturas. Por ejemplo, Red Intercable, una organización de 230 cableoperadores independientes, que tiene sede en 580 localidades de nuestro país,

expresó: "El fin último de esta norma no puede conseguirse a cualquier precio o a expensas de perjudicar o dañar a ciertos sectores como el que representamos".

Además, Norberto Capellán de CICOMRA, Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, mencionó: "Elaborar un marco general del sector debería realizarse pensando en el mediano y largo plazo y no exclusivamente en la coyuntura actual".

Con relación a la posibilidad de competir con los grandes operadores, que también nos dijeron que los pequeños no van a desaparecer, el Grupo TV S. A., de la ciudad de Salta, indicó: "No resulta justo permitir que algunos competidores puedan ofrecer todos los servicios, como es el caso de Telefónica, Telecom y Claro, mientras que otros, como las empresas que configuran el Grupo TV S. A., se vean impedidos de ofrecer este servicio de telefonía móvil".

Daniel Celentano, de la Asociación Argentina de Televisión por Cable, indicó: "Esta norma va en contra de lo que se vino diciendo anteriormente. Contradice y se contradice ella, porque, paradójicamente, busca compartir infraestructura, da la posibilidad de que venga al que no ha hecho ninguna inversión, al grupo que no necesite infraestructura porque ya tiene su costo hundido".

Gustavo Bellingeri, de SATSAID: "Luce una vocación de negocio al hablar más de la OCDE que del derecho a comunicar. Las reglas de la comunicación se rigen más por el derecho de la comunicación, que son los protocolos que ha firmado Unesco en nuestros países".

Osvaldo Bassano, de la Asociación de Defensa de los Derechos de Usuarios y Consumidores: "Hay un monopolio gigantesco de la República Argentina y de la comunicación y ese monopolio ha servido solamente para mentir, para lo que nosotros llamamos 'un lavado de cabeza'". Recién lo decía el senador Pino Solanas: "Nos presentan un libreto".

En la misma línea, el director y guionista Luis Puenzo dijo: "Lo central de esta ley es lo que no está, lo que no se ve. Me parece a mí que este es un caso muy evidente, donde la omisión de qué es lo que necesita el país en términos de comunicación es lo que el país necesita en términos de cultura. ¿Quiénes lo necesitan? ¿Quiénes son los receptores y emisores?".

Es por ello, señora presidenta, nuestro rechazo a esta ley, porque permite la ultraconcentración, pisoteando la pluralidad y la diversidad de voces, donde unos pocos se quedan con todo, no establece reglas claras y, lejos de favorecer las inversiones, está cargado de sospecha en relación a la compartición de infraestructura, donde, además, permite que su reglamentación se realice en los despachos ministeriales donde solamente acceden las grandes corporaciones. Permite, como ya lo he manifestado, una mayor concentración y menores inversiones.

Debemos decir que, además, favorece los tarifazos. Han dicho que va a tener un costo bajo. Eso es mentira, porque los grandes grupos dominantes, en donde pueden competir, elevan grandes ofertas y luego que obtienen y son arrasadas las demás empresas, más pequeñas, establecen el precio que creen conveniente con tarifas impagables.

Lejos de ser democrática esta ley, lo que tenemos que trabajar es una verdadera ley de convergencia...

- Murmullos en el recinto.

Sra. Presidente.- Perdón, un poquito de silencio porque se está haciendo un poquito complicado escucharla.

Sra. Almirón.- ...Respetando nuestra identidad cultural y la coyuntura local de nuestras provincias.

Con esta ley, que si bien habla de compartir infraestructura, y ya la han mencionado varios senadores, sabemos que quien controla la infraestructura, controla el contenido.

Debemos frenar la concentración comunicacional y, por sobre todas las cosas, respetar el cumplimiento de lo que se ha aprobado en estas Cámaras. Medidas que se han tomado en el Congreso y que el Poder Ejecutivo, a través de DNU o a través de decreto simple, las avasalla.

El derecho a la comunicación es un derecho humano, pero, por sobre todas las cosas,...

- Murmullos en el recinto.

Sra. Presidente.- Perdón, de verdad no se escucha. Les pido por favor que...

Perdóneme, senadora, que la interrumpa por este tema, pero es para conducir la sesión.

Sra. Fernández de Kirchner.- Si fuera hombre, no estarían haciendo esto.

Sra. Presidente.- Hay un tema que es obvio: está todo el mundo hablando de lo mismo, criticando y haciendo gesticulaciones por el tema del tiempo. El tema del tiempo es que cuarenta minutos son los cierres. Si en labor parlamentaria no se fija otro tiempo, yo no puedo cambiarlo por mí misma porque después empiezan a quejarse los que quieren hablar cuarenta minutos.

Entonces, si alguien tiene ganas de que esto sea veinte minutos, pide la moción de orden, votamos la moción de orden y se acaba, pero yo no voy a cambiar los plazos del reglamento si no me lo piden los senadores.

Sr. Pichetto.- ¿Quién le planteó algo, presidente? ¿Alguien planteó algo?

Sra. Presidente.- Cada uno sabe. Todos. A viva voz no, pero por abajo sí y se está desordenando la sesión por eso.

Siga, senadora; termine.

Sra. Almirón.- Decía que el derecho a la comunicación es un derecho humano, pero, por sobre todas las cosas, debe darse en condiciones de igualdad y de libertad.

Aprovecho que estamos tratando esta ley de comunicación y que se habla mucho de democracia, para solidarizarme con los trabajadores de la agencia Télam de noticias, con los 354 trabajadores que fueron despedidos, sobre todo los que pertenecen a nuestras provincias: así sean dos o tres, pertenecen a nuestra provincia y son nuestros comprovincianos. Y, sobre todo, me refiero a los trabajadores de radios nacionales, que también están preocupados por su futuro.

Queremos más voces, sí, queremos más voces y sobre todo la identidad local y el respeto a nuestra identidad cultural.

Lo han manifestado varios senadores respecto del contenido en nuestras provincias y el contenido local, que hoy DirecTV, que es una empresa que brinda televisión satelital, tampoco lo cumple y nadie lo controla. Si no, en el interior, cuando nos levantemos y prendamos la tele, primero nos vamos a enterar cómo está el clima en Capital Federal y seguiremos viendo cómo está el tránsito en la Panamericana.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Presidenta: voy a ser muy breve y dada la contundencia de los argumentos esgrimidos por mi compañera de bloque –y acompañando, además–, coincidiendo, por razones también de brevedad expositiva, con los argumentos de la senadora por la provincia de San Luis y del senador Solanas, voy a hablar de otra cosa.

Voy a hablar de la ley como ilusión, porque es algo que últimamente lo estamos transformando en una materia común en este cuerpo. O podríamos decir, más poéticamente, el aroma embriagador de la exposición de fundamentos o de la presentación de un proyecto.

Si observamos el desarrollo de las exposiciones, la mayoría de los expositores que dicen acompañar la ley, en realidad, han hecho severos reparos a la situación en la cual esa ley se desenvuelve. Se han señalado el peligro y el riesgo de agudizar más el sistema de acumulación monopólica. Se señala la desaparición de los pequeños. Se señala que hay una deuda que debía cumplimentarse por parte del órgano Ejecutivo, el remito de una norma abarcativa de la totalidad de los elementos que conforman una materia de la trascendencia como esta y a cambio de eso tenemos esta ley de "pollerita corta".

Entonces la primera pregunta que uno se hace es el argumento de peso, aunque con esto no quiero desmerecer la intensidad o el trabajo que la comisión llevó, puesto ante la disyuntiva de que el tema era la urgencia.

Hemos visto al ministro de Modernización trajinar los pasillos con la amenaza del decreto de necesidad y urgencia. Entonces se nos dice que era urgente hacer esto porque, si no, el daño iba a ser peor. Y de golpe, si vamos a buscar precisamente esta particular técnica de legislación, donde todo aquello que se está fundamentando no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está legislando, viene a la memoria, por los mismos argumentos, la derogación de la ley de pago soberano.

Recuerdan ustedes: había urgencia. Había que pagar con urgencia a los fondos buitres porque eso nos iba a permitir entrar al mejor de los mundos, nos íbamos a poder endeudar con tasas altamente razonables, íbamos a encontrar el camino de la felicidad y de la prosperidad de los argentinos. El argumento de los gobernadores para convencer a sus legisladores era: "Hermano, yo también puedo tomar deuda y endeudarme".

Quiero, simplemente, a modo de pantallazo –ya que estamos hablando de comunicación audiovisual–, que tengamos hoy la foto, por ejemplo, de lo que es la provincia del Chubut en función de su endeudamiento, que tengamos la foto de lo que es el desastre en el manejo de la política del Banco Central, que tengamos la foto del país que vivimos.

Entonces, en este escenario, bien dice el senador Solanas que esto es un negocio fabuloso, además, con una advertencia, que la digo con toda honestidad: el Grupo Clarín no tiene aliados estratégicos, el Grupo Clarín tiene socios ocasionales. Una vez que obtiene de esos socios lo que necesita, los mata. Empiecen a cuidarse, porque en la medida que le han entregado lo último que querían, que era la autorización para esta fusión, van a ver lo que viene.

Volviendo a este tema, con el cuento de la modernidad y el cuatro *play*, etcétera, estamos legitimando la existencia de dos poderosos oligopolios en la Argentina que van a gobernar la materia de las telecomunicaciones y el resto de los espectros, con una característica, que es la incidencia que tiene. Dicen: "No, si es solamente la estructura". Les estamos entregando "los fierros". "Después vamos a discutir los contenidos", se nos dice. Claro, una vez que hemos permitido que se posicionen, que vayan avanzando en esa voracidad constante de acumulación, van a ir ordenando, controlando y determinando la discusión futura.

Es fundamental señalar que, si describo que no alcanza la ley, si describo el panorama patético que se le presenta a los pequeños operadores, si describo todo los males que esto genera, no entiendo por qué hay que votar esta ley y no tener un debate en serio en función de cuál es el recupero de aquellas normas que tuvimos, que eran

correctas. Fundamentalmente, han vaciado, liquidado y anulado todo avance de control democrático sobre esta materia a partir de decreto de necesidad y urgencia y reglamentaciones.

Es gracioso, con todo respeto lo digo, que de golpe senadores que respeto y que conozco su profunda convicción liberal, vengan a informarnos que están de acuerdo con la intervención del Estado. Resulta que son intervencionistas ahora y mañana ese Estado va a intervenir. Esto es entregarle una navaja a un mono. Estamos siendo responsables de lo que estamos fundamentalmente votando en este momento.

No tienen límite. Van a seguir avanzando. No hay lugar en el mundo que esto suceda. Hace al deber de este Congreso para con su gente, con la salud de la democracia, con el equilibrio en la convivencia, ponerle límite a estos monopolios. Entonces, no solo no les estamos poniendo límites, sino que, fundamentalmente, estamos orquestando una política de consolidación de esas posiciones dominantes.

¿Con qué argumentos? Hay argumentos que son ciertos. ¿Con qué se juega en esto? ¿A quién le interesa esta discusión a futuro de la gente común cuando sabe que le están dando, por ejemplo, una serie de servicios, como bien se describía hoy, que antes no estaban? Esta es la habilidad de este sistema. Es brindar la zanahoria: "Venite que vas a tener esta accesibilidad, vas a tener esta facilidad". Luego, con el cuento de: "No, no. Vamos a evitar, además, posiciones gravosas con una tarifa social", tiempo al tiempo van a seguir avanzando y liquidando todas esas posibilidades.

Ya lo hemos visto. Este gobierno pacta acuerdos con empresas energéticas. Acordaron subir 3 por ciento, 5 por ciento; 11 por ciento subió la nafta en mi pueblo y recién empezó esto.

Entonces: ¡guarda con lo que estamos haciendo! Estamos entregando el control de la comunicación, estamos entregando la posibilidad de manipular de manera ideológica preestablecida cuáles son las relaciones políticas de los argentinos.

Tomémoslo a escala continental. El esquema de estos medios es idéntico: lo fue en Brasil, con el grupo O Globo, lo ha sido en toda América Latina.

Entonces, seamos honestos, porque ya hemos tenido experiencias como esta. No basta que los fundamentos de la ley describan maravillas, no basta que hablemos de concurrencia y de control; el tema es la letra dura del articulado. ¿Y qué es lo que la letra dura del articulado permite? Permite seguir concentrando estos monopolios. Esa es la razón por la cual vamos a votar en contra.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Gracias, presidenta.

En realidad, estamos frente a un debate viejo. En oportunidad de la presentación por parte del Poder Ejecutivo, en el año 2008 o 2009, del debate de la ley de medios, estaba en la naturaleza misma de esta discusión incorporar, desde el punto de vista de un proceso de información democrática, a las telefónicas. Y, cuando se debatió la ley de medios, el propio gobierno de ese momento, de la expresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, comprendió que las telefónicas no deberían incorporarse a la ley de medios, porque indudablemente eran modelos de alta concentración económica que iban a producir una fractura o un golpe a todo el sistema de comunicación, fundamentalmente en las ciudades.

También creo que tuvo una mirada nacional, de decir: tratemos de propender al desarrollo de empresas nacionales en términos de comunicación, difusión y televisión. Además del espíritu grande de esta ley de medios que se debatió en las universidades y en las calles, con una estructura normativa larguísima, donde los intelectuales de la

comunicación pudieron volcar todas sus aspiraciones, indudablemente se propendía a que se difundiera desde distintos espacios: radios comunitarias, pueblos originarios. Todo el mundo tenía derecho a expresarse. En parte no se ha cumplido ese gran objetivo, incluso se ha truncado. Pero quedó pendiente el tema del ingreso de las telefónicas al sistema.

Claro que es preocupante la concentración económica. Ahora, mi primer abordaje es si la empresa es nacional o multinacional extranjera, porque a mí me preocupa mucho que la comunicación la hagan desde afuera. Nosotros, en este Congreso...

Después se quejan cuando hablamos. Dígale a su secretario que se siente donde tiene que sentarse. Y no se quejen cuando alguien habla. Hace un ratito vino el presidente del otro bloque a hablar y alguien se quejó.

Digo que la ley, cuando es pareja, es para todos.

Sr. Rozas.- Vos sos hombre.

Sr. Secretario (Tunessi).- Le pido disculpas.

Sr. Pichetto.- No, está bien.

Quiero decir que, en primer lugar, lo que primero uno tiene que tener es fundamentalmente una visión de carácter nacional, ya que discutimos. Y lo que siempre hemos propendido a defender desde este Congreso son las empresas nacionales de medios. Por eso hemos votado, en un momento determinado, una ley de bienes culturales. Porque la historia está ahí, muy cerquita.

En el marco de la crisis, los medios nacionales estaban todos al borde del abismo con acreencias extranjeras, con financiamiento extranjero, con bancos que eran acreedores. Y nosotros protegimos a las empresas impidiendo que el *cramdown*, que es el apoderamiento por acreencia, terminara con las empresas nacionales de medios de comunicación. Creo que no nos equivocamos; creo que todo país debe tener una empresa de medios, una conciencia nacional y una visión nacional.

Ahora bien, esta ley tiene que ver con una apertura también a buscar esquemas competitivos.

¿Puede ingresar Telefónica? Puede ingresar Telefónica a dar televisión. Puede ingresar esta empresa importante de un multimillonario o megamillonario como es Slim con su empresa Claro, que hoy está ofreciendo, incluso, servicios muy baratos, casi –diría yo– de captación de mercado con el triple *play*, y lo está ofreciendo en zonas del conurbano por 640 pesos, frente al de Cablevisión de 1.400 o 1.500 pesos. Indudablemente que hay una actitud de cooptación de mercado.

¿Cuál era la idea del gobierno? Porque acá hubo un trabajo importante del presidente de la comisión y de la propia comisión. ¿Cuál era la idea del gobierno? Entrarle con todo a la televisión satelital a partir del 1° de enero del año 2019. Quiere decir que en seis meses estaban operando Telefónica y Claro, desde un satélite irradiando para todo el país, a partir –repito– del 1° de enero de 2019.

Incluso, estuvieron muy cerca de sacar un DNU con esta estructura normativa. Creo que era totalmente inconveniente. Creo que habían agotado el crédito del DNU cuando mandaron el libro ese, el mega-DNU, donde se les ocurrió meter ahí no sé cuántas normas y cuántas leyes y que el Congreso, con un acto de comprensión, de generosidad y de democracia política, que nunca el presidente valora adecuadamente porque sigue atacando a la oposición... Hoy, desde el Chaco, hizo todo un discurso de que nosotros somos responsables no sé de qué cosas, de la mala praxis financiera también. Pero lo que digo es que nunca hay reconocimiento de nada.

Entonces, el crédito del DNU estaba agotado y, además, una ley como esta, donde la propia intervención del ENACOM se había obligado o comprometido a elaborar un proyecto de ley para incorporar el sistema de las telefónicas a los medios audiovisuales, indudablemente los obligaba. En su mismo DNU, cuando constituyeron el ENACOM, volteando toda la estructura de la anterior ley de medios, dijeron: "Vamos a hacer una ley y la vamos a mandar al Congreso". Bueno, mandaron un proyecto de ley. Ese proyecto de ley fue fundamentalmente corregido, trabajado, armonizado con las empresas locales.

Falta un tema central. Hay que hacer la ley completa. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir el senador Solanas y lo que dijo también el senador Luenzo. Falta la ley de contenidos, que nosotros queremos asumir el compromiso de tratar, de trabajarla desde el Congreso y hacer un análisis también del contenido, antes, durante el gobierno anterior y durante este gobierno.

Había un intento de darle valor a la producción local, a los medios locales del interior, a que aparecieran los noticieros, pero la basura extranjera venía. Las telenovelas estas de Centroamérica, todas porquerías enlatadas, se daban con todo. Hay un canal actualmente...

- *Varios señores senadores realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Pichetto.- No, estoy describiendo la realidad. No les gusta, pero esa es la realidad. Eso se daba hace cinco años, seis años y ahora. El enlatado se vendía y esas porquerías –telenovelas o telehistorias, toda esa porquería que venden– la venden acá y la incorporan a la cultura esta de ampliación de la base latinoamericana argentina, de decadencia profunda. ¡Decadencia profunda! Es como la conducción de la AFA: decadencia profunda. O el técnico que tenemos, todo tatuado, todo... ¡Decadencia profunda! Por eso nos va mal también. Por eso también nos va mal.

- *Murmullos en el recinto.*

Sra. Presidente.- Por favor, silencio.

Sr. Pichetto.- Por eso nos va mal, presidenta.

¡Hay un canal que pasa todo el día, todo el tiempo, en la Argentina, un canal que hace poco terminó no se sabe en manos de quién, que pasa al pastor Giménez! ¡Extraordinario! El pastor Giménez dando misas, dando no sé qué cosa, jugando con la ilusión de la pobre gente, en un montón de credos imbéciles que idiotizan a la gente en televisión, en directo.

Entonces, eso es contenido también. Discutamos eso, contenidos, o el cierre de los programas de televisión con religiones casi umbandas –umbandas, brasileras–, incluso con lenguaje portugués. Eso es contenido. ¿Vamos a discutir esto? Vamos a discutir en profundidad si es que vamos a permitir el ingreso de estas sectas que hablan estupideces en el cierre de los programas de televisión. Lógicamente, cobran, pagan y hasta dan misa a las cero horas, antes del cierre de la transmisión.

Digo esto porque me parece que el debate tiene que ser en profundidad. Los productores que han venido a la discusión de esta ley corta han planteado severamente un cuestionamiento importante respecto de todo esto. Y que hay que recuperar la producción nacional porque es trabajo para la gente, empleo. La Argentina, en la última década, era un lugar muy interesante para filmar películas; los costos eran más bajos también.

Además, estamos discutiendo esto, porque hay que hacerle un reconocimiento a la gestión del gobierno anterior, que hizo más de 26.000 kilómetros de fibra óptica, lo cual es importante, tiene que ver con un proceso de evolución.

Ahora bien, ¿qué es lo que estamos votando? La habilitación a Telefónica y a Claro para que pongan plata –a ver si lo hacen–, a que pongan fibra óptica en el suelo, en la superficie. Tienen dos años para hacerlo. Hasta julio de 2020 no pueden dar ningún servicio de televisión satelital; no nos pueden colgar un satélite y venir a meternos doscientos canales con un deco, entrar y romper el mercado. Tienen dos años por delante.

Y les digo una cosa: la ley nunca está escrita en la piedra. En cuanto a esta ley, así como está hecha, si dentro de dos años verificamos que Telefónica... Telefónica es una empresa española que no ha puesto un peso, que se ha llevado toda la rentabilidad del negocio telefónico a España. Porque esto hay que decirlo: no pusieron un peso en fibra óptica. Tenían la posibilidad de hacerlo, estaban habilitados por la ley a hacerlo; no pusieron un peso. El negocio era dividir las utilidades y llevárselas.

Entonces, vamos a ver qué hacen en la Argentina, si ponen plata en superficie, si generan empleo con la instalación de la fibra óptica. Tenemos dos años para evaluarlos. Hay un plazo intermedio de tres años para ciudades de más de 100.000 habitantes y en el interior, de cuatro años.

Por lo tanto, me parece que esta era la norma posible que nos permite también evaluar si estas grandes empresas multinacionales van a invertir en la Argentina y realizar un marco de competencia con la gran empresa nacional que se ha creado con la fusión de Telecom y Cablevisión.

Además, hemos votado la ley de competencia, precisamente, para que el gobierno tenga las herramientas para poder ordenar este mercado. También hemos preservado un 20 por ciento para la estructura de los más chicos, para ver cómo se distribuye el sistema de ARSAT.

En consecuencia, me parece que esta es una ley razonable para esta circunstancia, para abrir un proceso de inversiones; esperemos que las hagan. Esperemos que no dejen correr el tiempo alegremente esperando venir a meternos un satélite.

Además, la cuestión de utilizar redes de otras empresas tiene que ser discutida en el sector privado, fundamentalmente, porque el que tiene las redes instaladas puede negarse en la medida que tenga un plan operativo para llevar adelante un desarrollo o puede decirle que está totalmente ocupada la red. Tiene que haber remanente para que las utilicen.

Por lo tanto, me parece que la norma es estructuralmente razonable. Con lo que votaremos ahora abriremos la posibilidad de que haya competencia, de que –en cuanto a la preocupación del legislador preopinante– pueda haber un nivel de competencia con empresas de un nivel importante en la Argentina. Y esperemos que podamos hacer una ley de contenidos en el Congreso –porque es una tarea nuestra– que pueda permitir el desarrollo nuevamente de esta actividad tan creativa y tan interesante que tiene la Argentina con gran talento de directores, de productores, de cine. En una época la Argentina exportaba las series. No comprábamos porquerías. Aquí hacíamos series de buena calidad y las exportábamos.

Con estos fundamentos y con el compromiso de mi bloque de abordar el debate y la discusión de una ley de contenidos y con la esperanza de que estas empresas a las que el país va a brindar la posibilidad de invertir, lo hagan, presidenta... Que pongan la plata en la Argentina, a ver si confían, si van a poner recursos, si van a hacer redes fijas, si van a poder dar televisión de manera competitiva para generar desarrollo también en el interior en términos de conectividad. Porque hay un montón de localidades que no tienen conexión.

En los teléfonos también hay que mejorar. Cuando se sale de Buenos Aires, a 200 kilómetros se acaba la comunicación. No tenemos posibilidad de comunicarnos desde un celular a 200 kilómetros de Buenos Aires.

Con estas reflexiones, nosotros vamos a apoyar el esfuerzo que ha hecho la comisión conducida por el senador Luenzo con el aporte de todos los senadores.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra, para terminar, el senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Literalmente, dos minutos.

Vuelvo a tomar la palabra para cerrar por mi bloque.

Veo que las principales críticas que se hacen a este proyecto están vinculadas con lo que allí no se dice, lo cual es saludable para la iniciativa. Pero quiero simplemente mencionar muy rápido dos o tres cosas, por algunas cosas que se dijeron, para que no se malinterprete cuál es la política del gobierno en esta materia.

El tema de que empresas que prestaban servicios de telecomunicaciones pudieran dar servicio de televisión ya había sido incluido en el proyecto del Poder Ejecutivo de ley de medios durante el gobierno anterior. Finalmente el Congreso no aprobó eso.

Esta iniciativa no es para que las grandes empresas privadas utilicen la infraestructura que puso el Estado. Es para que cualquier empresa pueda utilizar la infraestructura que fundamentalmente han puesto las grandes empresas privadas. Esas son las que van a tener que dar su infraestructura para desarrollar redes a sus competidores.

En tercer lugar, he oído algunas quejas acerca de que no se ha dado espectro a los prestadores locales para que puedan dar servicios móviles. Bueno, esta ley prevé precisamente que se dará espectro a los prestadores locales para dar servicios móviles. O sea que la queja que hicieron en la reunión de la comisión ha sido atendida debidamente, como también la petición que hicieron los pequeños cableros del interior, en el sentido de que se extendiera una protección adicional y se prorrogara el ingreso de la televisión satelital competitiva de compañías que prestaran servicios telefónicos. También se accedió a eso y por ello recién van a poder entrar en las localidades de menos de 100.000 habitantes en 2022. Se ha accedido a los pedidos de las pequeñas empresas.

Por último, ARSAT no se ha desintegrado; está en plena actividad. El gobierno anterior había hecho un importante trabajo de desarrollo de fibra en el interior de la Argentina y nuestra gestión lo que está haciendo es lo que se llama iluminar la fibra. Porque una cosa es el cable, pero después hay que poner los aparatos que transportan y emiten la luz por la cual circulan las comunicaciones. Eso se llama iluminar la fibra. Y eso es lo que estamos haciendo en miles de kilómetros, dando conectividad a lugares muy remotos del interior. Lo mismo pasa con TDA, que se sigue dando. Y lo mismo pasa con la entrega de computadoras; aunque ahora no está donde estaba antes, sino que está en el programa Educar.

Lo quería mencionar porque no quería que quedara flotando esta idea de que, definitivamente, hemos abandonado la agenda digital, cuando en realidad queremos expandirla agresivamente.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

Vamos a votar a mano alzada las inserciones y las abstenciones.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobadas.

Vamos a hacer una votación en general y en particular.

Senadora Fiore.

Sra. Fiore Viñuales.- Muchas gracias, señora presidente. En virtud de lo conversado con algunos presidentes de bloque y el presidente de la comisión, quería después hacer una sugerencia de una cláusula transitoria. Nada más.

Sra. Presidente.- Después, ¿cuándo?

Senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- La senadora tiene intención de proponer una cláusula transitoria al final. De manera tal que, si la senadora la lee y acordamos el texto, podemos votar después en general y en particular.

Sra. Presidente.- Okay. Entonces, ¿la lee ahora, por favor?

Sra. Fiore Viñuales.- Sí. Muchas gracias, presidente.

Simplemente, con relación a la preocupación que planteaban algunos senadores respecto de que la asignación de frecuencias de los cableros locales, establecida en el artículo 3º, sea verdaderamente un derecho y no un derecho en expectativa, la idea sería la siguiente: una cláusula transitoria que diga: "El Poder Ejecutivo nacional, en un plazo perentorio no mayor a los 180 días, deberá implementar los procesos de asignación de las frecuencias contempladas en el artículo 3º de la presente, en la medida que los prestadores de servicios de TIC de carácter regional o local, públicos o privados lo soliciten".

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- ¿Sería como un artículo 12 bis o cláusula transitoria?

Sra. Fiore Viñuales.- Al final, cláusula transitoria.

Sra. Presidente.- Cláusula transitoria.

Senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Sería un último artículo, al final, antes de: "Comuníquese...". Lo que dice la senadora, la comisión lo acepta.

Sra. Presidente.- La comisión lo acepta. Okay. Entonces, artículo 13.

Senador Snopek.

Sr. Snopek.- Habíamos hecho llegar una propuesta con respecto al artículo 11 al miembro informante. Si la acepta, podemos votar en general. Si no la acepta, vamos a exponer, cuando se trate el artículo 11, el motivo por el que no acompañamos.

Sra. Presidente.- Senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Por lo que dice el señor senador, me parece que es mejor votar en general y, después, en particular.

Sra. Presidente.- Después, uno a uno.

Bueno, es solamente el 11. Así que votamos todo hasta el 10. Después sacamos el 11 y votamos los otros. Perfecto.

¿Alguien más? Senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidente. Es una cuestión mínima. Yo le señalé al secretario de la comisión una observación. En el artículo 2º nos olvidamos de unos de los poderes concedentes. Dice así: "Uso y ocupación de infraestructura de otros servicios. Los prestadores o concesionarios de servicios públicos nacionales, provinciales o municipales". Y después sigue el artículo. Se omitió a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es una provincia y no es un municipio. Tendría que decir así –pido que, si lo acepta la comisión, lo tengamos por incorporado–: "Los prestadores o concesionarios de servicios públicos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipales". Y sigue el texto igual.

Sra. Presidente.- Sí. Está bien. ¿No?

Senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- La comisión lo acepta.

Sra. Presidente.- Perfecto. ¿Algo más?

Senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Yo había planteado, cuando hice uso de la palabra, que voy a votar en contra los artículos 2º y 3º. Que conste, si se va a votar en general...

Sra. Presidente.- Después, cuando hacemos la votación de los artículos en bloque, me dicen los que quedan en contra. ¿Algo más? Nada más. Listo.

POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA VARELA

Señora presidente:

Estamos por fin tratando la ley de fomento de despliegue de infraestructura y la competencia TIC después de un debate intenso e integral.

Primero que nada, es imprescindible hacer una breve descripción del diagnóstico de la realidad argentina en materia de comunicaciones para comprender la necesidad de esta ley. Solo la mitad de los argentinos tiene buen acceso a Internet fijo, lejos del 80 por ciento de los países desarrollados, con velocidad de descarga promedio muy inferior a Chile y Uruguay. Y, al mismo tiempo, la penetración de conexiones móviles es altísima para la región, con más de una línea de celular por habitante, más cerca de los valores de Europa y de Estados Unidos, a pesar de que la señal es mala en muchos puntos del mapa.

Como verán, es un diagnóstico claro que presenta contradicciones que tenemos que combatir, tal como coincidieron el ministro de Modernización, Andrés Ibarra y el secretario de las TIC, Héctor Huici cuando vinieron, el 24 de abril pasado, a presentar la iniciativa ante la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

Como con toda norma que involucra diversos sectores, fuimos prudentes e integrales sumando sus distintas voces y eso nos ayudó a enriquecer el texto inicial.

Sin embargo, durante gran parte de las exposiciones tuve la sensación frustrante de estar poniendo sobre la mesa temas obsoletos o la sensación de que corremos de atrás: tal como dijo alguno de los invitados, seguimos hablando de nuevas tecnologías cuando sabemos que ya no son nuevas y perpetuamos así la sensación de que contar con esas tecnologías es un privilegio, algo que tenemos que agradecer si nos toca.

Mientras tanto en Estonia se declaró Internet como derecho humano y se logró el 100 por ciento de conectividad. Me dirán que es otro contexto, que es otra geografía, que es otra cultura, pero la realidad es que necesitamos tender hacia ese concepto de modernización.

Nuestros hijos y nietos están absorbiendo el mundo por la pantalla del celular. Consumen cultura con el movimiento de un dedo y con el mismo movimiento están aprendiendo a generar contenido ellos mismos. Se interrelacionan con el mundo de una forma que nos excede, pero tenemos que acompañarlos.

Necesitamos "aggiornarnos" definitivamente al mundo actual de las comunicaciones. El universo de las comunicaciones y el de la educación caminan en forma paralela y se necesitan mutuamente. No podemos darnos el lujo de ignorar esto y de permitir que las nuevas generaciones transiten por una autopista en carretas tiradas por caballos.

Durante estas últimas semanas escuchamos, como dije anteriormente, exposiciones de diferentes actores vinculados a las tecnologías de la información: trabajadores de la radio, de la televisión y del cable, operadores de Internet, cineastas y especialistas en medios. Se explicaron en detalle los intereses sectoriales y las preocupaciones de unos y otros, se analizaron los pros y los contras, se incluyeron modificaciones a la ley producto del debate y, como resultado, alcanzamos la mejor ley posible.

Me alegra haber llegado a este consenso que nos permite dar un primer paso para acomodarnos en el mundo.

Es necesario tomar conciencia de que nuestro país lleva mucho tiempo perdido en el progreso comunicacional de sus habitantes. En los últimos tiempos nos distrajeran demasiado con batallas, presentadas como valientes y revolucionarias, que al final de cuentas no cambiaron nada la realidad de los medios en la Argentina. Hoy, con esta ley, tenemos la oportunidad de hacerlo. Todos somos conscientes de que el avance de las tecnologías de la comunicación e información no va a detenerse, por lo que necesitaremos actualizarnos a su ritmo lo máximo posible y este es un primer paso.

Solo quiero resaltar que sería importante contar con esta norma sancionada lo antes posible. Es un impulso necesario para destrabar el mercado y apuntar hacia la convergencia tecnológica, que hace rato dejó de ser un concepto teórico o un horizonte lejano para ser una realidad.

Nuestros niños y jóvenes nacieron en un mundo interconectado en que el derecho humano a informar y a ser informado se juega minuto a minuto. Tal como dijo el presidente Macri en la apertura de nuestras sesiones, soñamos con un país que logre la inclusión digital, en el que todos los argentinos estemos conectados a Internet de calidad, vivamos donde vivamos. Para eso es imprescindible tener una regulación moderna y cuidadosa sobre las telecomunicaciones, estimulando la competencia y las inversiones y pensando en el usuario, que finalmente es el que se beneficia de estar en su casa o en el colectivo conectado con el mundo a través de un dedo.

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR CASTILLO

Señora presidente:

El presente proyecto de ley que hoy trata este Senado ha sido intensamente trabajado y discutido en el seno de las comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Educación y Cultura.

El proyecto de ley de fomento de despliegue de infraestructura y la competencia de TIC –como así lo denominó el Poder Ejecutivo cuando fue remitido a esta Cámara– aborda una cuestión fundamental para el desarrollo de la Argentina. Y digo “desarrollo” no solo para un ámbito puntual, como puede ser el sector estratégico de las comunicaciones, sino que se trata de una cuestión transversal, puesto que abarca desde la educación y la cultura, al desarrollo de la infraestructura, la competitividad y el desarrollo de nuestras economías.

Tradicionalmente, indicadores como la salud, la educación y la esperanza de vida solían utilizarse como parámetros que daban cuenta del desarrollo de una sociedad. Hoy en día, la conectividad se ha convertido en un nuevo indicador fundamental para medir el progreso de las naciones.

Queda claro, así, que es de interés público el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las telecomunicaciones y sus recursos asociados. El objetivo de esta ley es claro: conectar a todos los argentinos, mejorar la calidad y el precio de los servicios y garantizar la inclusión social. No podemos hablar de inclusión si tenemos vastos sectores de la población, en distintas geografías, que no pueden acceder a las herramientas que demanda esta nueva era para adquirir conocimientos, acceder a la cultura, para formarse, para entretenerse, para comunicarse e informarse o para emprender negocios.

En primer lugar, el proyecto brinda una salida concreta a uno de los principales cuellos de botella en materia de infraestructura, al establecer el uso compartido de lo que se denomina “infraestructura pasiva” y que hace referencia a postes, torres, ductos y cualquier otro elemento que se utilice para desplegar o instalar cables, fibra óptica, antenas, equipos, dispositivos o cualquier otro recurso requerido en la prestación de estos servicios. De esta manera, se facilita las posibilidades de conexión, se fomenta la competencia genuina y se rompe con prácticas monopólicas, que muchas veces llevaba a una deficiencia en los servicios.

Otro de los elementos fundamentales que contiene este proyecto son las medidas que buscan ampliar el espectro para acompañar el desarrollo de las redes para los servicios de tecnología móvil y de banda ancha móvil. Dispuesto por la ley 27.208, hoy tenemos una reserva preferencial a favor de la empresa pública ARSAT de 90 megas de espectro, que son idóneos para el uso de telefonía y banda ancha móvil, pero que no se están utilizando. Tener esta capacidad ociosa no satisface las necesidades de la población en el presente. De esta manera, se permitirá que operadores que hoy no tienen acceso a frecuencias puedan brindar estos servicios, luego de participar de los mecanismos correspondientes de concursos. Esto es una alternativa para los diversos prestadores que no quieran recurrir al sistema de operador móvil virtual, que también regula esta ley.

Finalmente, en relación a la radiodifusión por suscripción, esta normativa trata de eliminar asimetrías regulatorias, al ser el servicio el regulado y no la tecnología a partir de la cual se prestan los servicios. Esto implica una ampliación de la oferta para que el cliente pueda elegir aquel producto que mejor satisfaga sus necesidades y preferencias. Hay que destacar que el proyecto contempla importantes protecciones regulatorias para pymes y cooperativas de televisión por cable que brindan servicios en ciudades y pueblos de las diferentes regiones del país. Cabe aclarar que esta norma mantiene y garantiza los regímenes de promoción de la industria audiovisual.

Como se ha remarcado, la Argentina necesita fomentar la competencia en infraestructuras promoviendo el despliegue de redes por parte de los prestadores de estos servicios. De esta forma, se genera mayor conectividad e inversión y, como consecuencia, un mejor servicio a los consumidores, a precios accesibles.

En conclusión, el presente proyecto tiene por misión fundamental el acceso de estos servicios a la totalidad de los habitantes del país, en condiciones sociales y geográficas equitativas y con los más altos estándares de calidad.

Para los que venimos de provincias alejadas de los principales centros urbanos, la sanción de esta ley es una gran noticia. Nuestro país aún se encuentra muy retrasado en materia de conectividad, en relación a otras naciones del mundo. Pero la brecha se amplía aún más entre las distintas regiones del territorio argentino, condenando a la incomunicación, al atraso y al aislamiento a muchos ciudadanos que habitan nuestro amplio territorio.

El desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones no solo facilita el ejercicio de derechos como la educación, la libertad de expresión y de información, sino también incrementa el bienestar social al facilitar transacciones de bienes y servicios, más allá de los territorios, las regiones y los países.

De sancionarse esta ley, nos encaminamos hacia una Argentina más conectada, moderna, equitativa e integrada en todas sus regiones.

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR BASUALDO

Señora presidente:

En el marco del debate de la modificación de la ley de telecomunicaciones, quiero adelantar mi voto positivo a la iniciativa en tratamiento que propone fomentar el despliegue de infraestructura y la competencia de tecnología de la información y las telecomunicaciones (TIC), modificando las leyes 26.522 y 27.078 con el objetivo de eliminar barreras legales que restringen la competencia en materia de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, referidas a infraestructura de telecomunicaciones y a radiodifusión por suscripción.

Celebro esta iniciativa porque busca posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes del país a servicios de telecomunicaciones, lo que permite avanzar en equidad social, lograr una mayor conectividad e inversión en infraestructura. Asimismo, equipara en accesibilidad a las pequeñas y medianas empresas cableoperadoras y radiodifusoras.

Un distrito sin acceso a Internet no tiene industria y no tiene desarrollo. Actualmente, varios departamentos de San Juan sufren el no poder conectarse, y esto pasa en muchas provincias.

Las TIC son cada vez más necesarias para la automatización de las actividades de las empresas y para avanzar en herramientas de gestión empresarial. Y, bien aplicadas, permiten obtener ventajas competitivas, factor muy importante, sobre todo a la hora de competir en este mundo cada vez más tecnológico.

Los sistemas de comunicación han ido avanzando, creciendo a pasos agigantados. Sin embargo, grandes prestadores siguieron imponiendo a los consumidores sus propias condiciones. Por eso destaco el aspecto antimonopólico de la iniciativa, promueve la competencia genuina y sostenible en materia de servicios de TIC.

Considero que satisfacer la necesidad de tener conectividad en todo el país es fundamental también para avanzar en inclusión social y digital, principalmente para las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, apoyo esta iniciativa con mi voto positivo.

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR LOVERA

Señora presidente:

Respecto al proyecto de ley en tratamiento, en la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión se arribó a un dictamen de mayoría basado en el intercambio de ideas, fruto de numerosas reuniones en las que se escucharon diferentes posturas de entidades del sector. Quiero felicitar al presidente de la comisión, el senador Luenzo, por la apertura al debate, la recepción de numerosas propuestas de modificación y la búsqueda permanente de acercamiento de posiciones y consensos. También, por su intermedio, agradezco al secretario y demás trabajadores de la comisión, que siempre estuvieron dispuestos a facilitar la información necesaria que fuera requerida por el equipo de asesores que forman parte de mi despacho.

Como manifestó la senadora Norma Durango en la reunión plenaria del miércoles pasado, con quien integro el bloque PJ La Pampa, no estoy completamente de acuerdo con la redacción final de los

artículos referidos a la compartición de infraestructura pasiva y hubiese deseado que quede de forma más clara que se trata de una atribución de carácter opcional. La mencionada disconformidad radica en el término “facilitarán”.

No obstante ello, reitero mi beneplácito por la recepción de las modificaciones, que incluso yo mismo he acercado a la primera reunión de la comisión, y entiendo que existe un vasto mejoramiento del proyecto original que presentó el Poder Ejecutivo y en el cual la compartición de infraestructura se establecía como una obligación, que si no se hubiese modificado, le ocasionaría un directo perjuicio a los municipios, provincias, cooperativas y pymes de nuestro país.

He asistido y seguido muy de cerca cada uno de los debates y posiciones de los oradores que concurrieron a las diversas jornadas.

Entiendo que el dictamen de mayoría –producto del trabajo y de las deliberaciones ya descritas– contempla las diferentes realidades regionales y a los pequeños actores que han invertido y sostenido estos servicios en las provincias, otorgándose una participación mínima del 20 por ciento a prestadores de servicios de TIC de carácter regional o local.

Valoro –ya que así también lo solicité a través de mi propuesta– que se respete un plazo gradual de implementación para que los prestadores más chicos puedan adaptarse y competir con empresas multinacionales, principalmente en las localidades de menos de 100.000 habitantes. También, aprecio que se contemplen las diferentes posibilidades de inversión y que se reconozca a aquellos que han sostenido los servicios en lugares que no eran de interés para las grandes corporaciones, ya que estos no representan un rédito económico.

Comparto la idea de que es necesaria una mayor competencia en estos servicios para que los usuarios tengan más ofertas por las que decidir. Pero ello no puede implicar, bajo ninguna circunstancia, perjudicar a las pequeñas y medianas empresas, a las cooperativas, los estados provinciales y municipales que siempre han invertido y apostado en lugares que eran y siguen siendo olvidados por las multinacionales.

El presente es un debate actual y trascendental. Las comunicaciones constituyen un instrumento fundamental para la vida democrática. Interpreto a esta ley como un primer paso, sobre todo en materia de infraestructura.

Sin embargo, queda pendiente una discusión más amplia respecto a los contenidos y estimo que ello se estará debatiendo próximamente en las reuniones de la comisión, siempre resguardando la libertad de expresión, la pluralidad de voces y de información.

Señora presidente: si no asumimos el compromiso de dar un debate de fondo y trabajamos en la construcción de una ley suficiente, adecuada, pero fundamentalmente completa, existe el riesgo de que los medios de comunicación sean utilizados para solo salvaguardar fines individuales y empresariales. Si esto ocurre, las instituciones se deterioran y empobrecen e indefectiblemente se debilita nuestro bien máspreciado, la democracia.

Por todo lo que expresé anteriormente, con este compromiso de por medio, acompañaré con mi voto afirmativo el dictamen de mayoría que se encuentra en discusión.

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR SNOPEK

Señora presidente:

Visto el Orden del Día N° 303/18, expediente P.E.-96/18, sobre fomento de despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y por las razones expresadas, el sentido de mi voto es negativo.

El artículo 42 de la Constitución Nacional establece, entre otros derechos de los consumidores, el de la protección de sus intereses económicos, el del acceso a una información adecuada y veraz, el de la libertad de elección y a que las autoridades provean a la protección de esos derechos.

En tal sentido, cabe mencionar que, también por este motivo, debe considerarse la especial situación del consumidor y usuario del servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico, radioeléctrico o satelital, quien no puede ser excluido de su derecho a acceder a la información de la localidad donde vive por cuestiones técnicas, máxime en un contexto de convergencia de servicios como el que actualmente transita nuestro país y el mundo.

Es por ello que se considera oportuno garantizar el derecho de los clientes y usuarios de servicios de radiodifusión por suscripción a la recepción de las señales de televisión abierta correspondientes al área de su domicilio de instalación.

En esta dinámica comunicacional, los servicios de radiodifusión constituyen una actividad de interés público de trascendencia social, de vital importancia para el desarrollo y fortalecimiento de derechos esenciales de la población, como la libertad de expresión, el derecho a la información, la discusión de la agenda pública, el control de los actos de gobierno, la participación ciudadana y la identidad y valores culturales, artísticos y educativos de todas las regiones del país.

Conforme a ello, este honorable cuerpo debe garantizar a los abonados al servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico, radioeléctrico o satelital la recepción de las señales de los licenciatarios locales de televisión abierta en cada área local en la cual presten el servicio.

Es en esta inteligencia que corresponde dictar una normativa aplicable a los servicios de radiodifusión por suscripción que, además de atender la afectación de la capacidad técnica y las particularidades reconocidas, resguarde el derecho de los usuarios, contribuya a la pluralidad de opiniones, a la libertad de prensa y de expresión sin afectar la calidad de prestación y la libertad de programación.

Cabe señalar los principios señalados por la Relatoría de Libertad de Expresión en la Declaración Conjunta sobre Diversidad en Radiodifusión, de diciembre de 2007, en el sentido de que "los diferentes tipos de medios de comunicaciones –comerciales, de servicio público y comunitarios– deben ser capaces de operar en y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles. Las medidas específicas para promover la diversidad pueden incluir el reservar frecuencias adecuadas para diferentes tipos de medios, contar con *must-carry rules* (sobre el deber de transmisión), requerir que tanto las tecnologías de distribución como las de recepción sean complementarias y/o interoperables, inclusive a través de fronteras nacionales, y proveer acceso no discriminatorio a servicios de ayuda, tales como guías de programación electrónica".

Lo expuesto se condice con lo señalado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), la que sostiene el derecho de las personas a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, mediante cualquier procedimiento a su elección; entendiéndose por ello, que el ciudadano común tiene tanto derecho al conocimiento de la opinión o información ajena, como a difundir la propia, debiéndose garantizar consecuentemente, el acceso a una mayor pluralidad y diversidad de medios.

A la vez la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva 5/85, señaló expresamente la dimensión social de la libertad de expresión como medio para el intercambio de ideas e informaciones y la comunicación masiva entre los seres humanos, al sostener: "[A]sí, si en principio la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación social estén virtualmente abiertos a todos sin discriminación, o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que, a priori, estén excluidos del acceso a tales medios, exige igualmente ciertas condiciones respecto de estos, de manera que, en la práctica, sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no vehículos para restringirla [...] Son los medios de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad[d]".

En lo que se refiere a la normativa nacional, se encuadra en el artículo 10 de la Ley Argentina Digital, 27.078, sustituido por artículo 7° del decreto 267 del 29 de diciembre de 2015, que dispuso incorporar como servicio que podrán registrar los licenciatarios de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), al servicio de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico o radioeléctrico, el que se registrará por los requisitos que establece la mencionada ley y los demás que establezca la reglamentación, no resultándole aplicables las disposiciones de la ley 26.522.

A la vez, la ley 26.522 contiene una serie de reglas de transporte de señales, consistentes en el deber de transmisión de diversas señales de contenidos, con el objetivo de promover la diversidad, la igualdad de acceso, el federalismo y más amplio acceso a la información por parte de los usuarios.

En esta línea, las redes de los licenciatarios de servicios de radiodifusión por suscripción continúan siendo, en el estado actual de la tecnología, una facilidad, en tanto constituyen un recurso proporcionado –según cada localidad– por un solo licenciatario o prestador o un reducido número de ellos, cuya reproducción no es viable desde un punto de vista técnico, legal o económico y es un insumo indispensables para que la señal llegue al usuario final.

Los titulares de licencias de televisión por suscripción han aceptado los requisitos, condiciones y obligaciones impuestos por los pliegos de bases y condiciones que rigieron sus solicitudes, entre las cuales cabe incluir la de ajustar sus grillas de señales de conformidad con lo dispuesto por la autoridad de aplicación.

Por esta razón, y en el entendimiento que todos los habitantes de la República Argentina gozan de la garantía constitucional a la libertad de expresión y el derecho a la información, como el derecho a buscar, difundir y recibir información, que supone básicamente que existe un derecho a informar y un derecho a ser informado, este doble derecho a dar y recibir información debe ser el principio rector para

así garantizar el derecho de los clientes y usuarios de servicios de radiodifusión por suscripción a la recepción de las señales de televisión abierta correspondientes al área de su domicilio de instalación.

Por lo expuesto solicito que el artículo 11 contenga la siguiente redacción:

"Artículo 11: La comercialización de señales o programas audiovisuales debe efectuarse en condiciones transparentes, equitativas, no discriminatorias y basadas en valor de mercado, de modo tal que se garantice una competencia leal y efectiva entre los distintos licenciatarios de servicios de TIC que los requieran, evitando incurrir en conductas que configuren prácticas restrictivas de la competencia previstas en la ley 27.442.

"Los titulares de licencias o registros del servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico, radioeléctrico o satelital tendrán similares obligaciones de transporte y distribución de señales conforme a la normativa vigente, la que deberá respetar las características propias y las restricciones técnicas de cada tipo de servicio. A tales efectos, se considerarán los acuerdos previos y su diferente naturaleza.

"El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) dictará la reglamentación del presente artículo, teniendo presente las previsiones del párrafo anterior, a la producción nacional y establecerá normas que permitan la sustentabilidad de las pequeñas y medianas empresas y cooperativas, debiendo garantizar como mínimo el transporte de una señal de televisión abierta en cada una de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Elevo la iniciativa en el convencimiento de que la redacción propuesta se basa sobre los principios constitucionales que deben regir nuestro obrar y, a la vez, colabora con la construcción de una identidad nacional con carácter federal, pero, al no ser aceptada, es que voto negativo.

Sra. Presidente.- Vamos a votar, ahora, en general y, hasta el artículo 10, en particular. Y quedará asentado que la senadora Mirkin no vota los artículos 2° y 3°.

¿Alguien más? No. Mirkin, 2° y 3°, nada más.

Hasta el 10, inclusive.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi).- En general y en particular hasta el artículo 10, resultan 46 votos afirmativos, 11 votos negativos y cero abstenciones.

Se deja constancia del voto negativo de la senadora Mirkin.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁷

Sra. Presidente.- En los artículos que mencionó.

Senadora Odarda: tiene la palabra.

Sra. Odarda.- Hubo un error, mi voto es negativo.

Sra. Presidente.- Hay un error en el voto de la senadora Odarda. Hay que cambiarlo porque estaba positivo.

Sr. Secretario (Tunessi).- Está negativo.

Sra. Presidente.- Está negativo, no se equivocó, senadora. Hizo bien.

Ahora vamos a considerar el artículo 11.

Senador Snopek: tiene la palabra

Sr. Snopek.- En virtud de lo que expuso el presidente de la Comisión de Comunicaciones, donde manifestaba que esta ley buscaba el federalismo, la ampliación de servicios, queremos que quede expresado claramente.

Por eso, pedimos la inserción en el artículo 11, después del punto donde se refiere a la sustentabilidad de las pequeñas y medianas empresas y cooperativas, lo siguiente –esta es la inclusión que pedimos–: “debiendo garantizar como mínimo el transporte de una señal de televisión abierta en cada una de las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Queremos que quede claramente la garantía del federalismo, que es la representación que tiene el Senado de la Nación.

Sra. Presidente.- Senador Pinedo: tiene la palabra.

⁷Ver el Apéndice.

Sr. Pinedo.- Voy a explicar.

El artículo 11 lo que dice es que los prestadores de televisión satelital van a tener las mismas obligaciones, similares obligaciones, a las que tienen los prestadores de televisión por cable terrestre. Los prestadores de cable tienen la obligación de incorporar a sus grillas canales locales, cosa que para los prestadores de cable es fácil, porque incorporan un canal local en el cable local, en la grilla local.

Lo que dice el artículo 11 –que fue generado por el debate en la comisión–, lo que los miembros de la comisión buscaban, es que los satelitales también tuvieran obligaciones de subir contenidos locales. Y así está puesto. Por eso dice que serán obligaciones similares, salvo por las restricciones técnicas que tengan, que impidan que eso se pueda hacer.

Si nos queremos correr de este principio –de que salvo por las restricciones técnicas– y queremos poner, por ejemplo, que tenga equis cantidad de canales –veinticuatro, por ejemplo– entramos en un tema conflictivo y que puede ser problemático. Dependiendo de la cantidad de espectro que tenga el prestador de televisión satelital, puede ser que quepa o que no quepa. Y cuando las prestaciones son lo que se llama regionales, que quiere decir internacionales, de varios países –porque un mismo satélite ilumina varios países–, entonces esto puede ser más difícil todavía.

Por eso, para evitar este problema potencial pusimos que tiene las máximas obligaciones, iguales que los cables de tierra, pero hasta donde dé el tema técnico. En ese sentido, no puedo acompañar la propuesta del senador Snopek.

Pero, además, le quiero decir que la administración argentina ha buscado solucionar ese problema y ha dictado una norma, a través del Ente Nacional de Comunicaciones, estableciendo que los prestadores de televisión satelital van a estar obligados a incorporar a sus decodificadores que le entreguen a sus clientes unas antenas –para decirlo brevemente– que tienen capacidad de captar los canales locales, con lo cual, eso tenemos garantizado que va a suceder. Pero no por veinticuatro, sino por mucho más, porque en cada decodificador de cada lugar, como va a tener su antena, va a tener la capacidad de captar el canal local. Y eso ya está previsto normativamente. Y también fue producto de la acción de la comisión.

Así que la comisión no acompaña el pedido del senador Snopek.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Senador Snopek: tiene la palabra.

Sr. Snopek.- Es para decirle que eso se da en las áreas metropolitanas, que es la representación que tiene el senador en esta Cámara. Pero en las provincias, donde los pueblos del interior no tienen la amplitud de señales, donde no tienen la posibilidad, la idea es que las empresas inviertan en espectro y en tecnología para que puedan brindar el servicio en el interior. Ahí estaríamos hablando de un verdadero federalismo y no de un centralismo, que viene siendo la política del gobierno nacional.

Sra. Presidente.- Bueno, o sea que usted no va a acompañar el artículo 11. Perfecto. Entonces, vamos a poner en votación el artículo 11.

¿Hay alguien más que no va a acompañar el artículo 11? ¿Lo saco para la votación o no?

Entonces, si es el senador Snopek quien no acompaña el artículo 11, ahora vamos a votar los artículos 11, 12 y 13 y terminamos los tres juntos. El 13 con la nueva redacción, obviamente, que ya dijimos antes.

Vamos a votar, entonces, los tres artículos juntos para terminar con la votación en particular y dejamos en salvedad que el 11 no es votado por el senador Snopek.

Sr. Secretario (Tunessi).- Y el 14, que es de forma, también.

Sra. Presidente.- Y el 14, que es de forma, también lo votamos.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Para los artículos 11 a 14: 45 votos afirmativos; negativos, 10 votos; cero abstenciones.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*⁸

Sra. Presidente.- Se comunica a la Cámara de Diputados con las modificaciones que le hemos hecho.⁹

11. Convenio de Cooperación Cultural con el Reino de España (P.E.-132/18.)

Sr. Cobos.- Pido la palabra.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Cobos.

Sr. Cobos.- Señora presidenta: en la reunión de labor parlamentaria celebrada el día de ayer, como ya es costumbre y tradición en el cuerpo, se acordó tratar sobre tablas los despachos que logren acuerdo en la antesala al inicio de la sesión.

Se trata de un solo proyecto. Había dos, uno que tenía que ver con una profundización del convenio con la República de Chile en el tratado de libre comercio, que finalmente ha quedado en comisión por algunas inquietudes planteadas por los senadores Perotti y Pais, y otro que sí ha tenido dictamen y es un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural con el Reino de España suscrito en la ciudad de Madrid el 23 de febrero de 2017...

- *Murmillos en el recinto.*

Sra. Presidente.- Silencio, por favor.

Sr. Cobos.- ...Es el P.E.-132/18.

Este convenio forma parte de un conjunto de convenios académicos culturales, pero los otros vinculados a la parte académica, que tienen que ver con el reconocimiento de títulos, tanto universitarios como de estudios primarios y secundarios, están en la Comisión de Educación, así que –ahí que lo veo al senador Aguilar– vamos a tratar de sacarlos rápido porque ya han logrado también despacho en la comisión.

Entonces, en síntesis, quiero proponer a este cuerpo el tratamiento sobre tablas del expediente P.E.-132/18 que hoy ha tenido dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Senado.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Secretario.

Sr. Secretario (Tunessi).- Corresponde, entonces, el tratamiento sobre tablas del expediente P.E.-132/18, mensaje 61/18: proyecto de ley que aprueba el Convenio de Cooperación Cultural con el Reino de España suscrito en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 23 de febrero de 2017. DAE 69. Dictamen de hoy a la mañana de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Sr. Cobos.- El senador Perotti quiere hablar.

Sra. Presidente.- Votemos esto primero.

Ya le voy a dar la palabra al senador Perotti.

Votamos a mano alzada la habilitación sobre tablas para este proyecto.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Ahora sí, votamos electrónicamente el dictamen.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

⁸Ver el Apéndice.

⁹Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Tunessi).- Resultan afirmativos, 52 votos; negativos, cero votos y cero abstenciones.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹⁰

12. Declaración como Capital Nacional de los Raviolos a la comuna de Ramona, Santa Fe (S.-1.654/17.) Institución del Día Nacional de la Adopción en la Argentina (S.-1.142/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Perotti.

Sr. Perotti.- Se trata del proyecto de ley contenido en el expediente S.-1.654/17, de mi autoría. Solicito el tratamiento con el texto que obra en Secretaría, según lo acordado, presidenta.

Sr. Rozas.- Pido la palabra.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Rozas.

Sr. Rozas.- Es para prestar conformidad al pedido hecho por el senador Perotti, conforme hemos acordado, y también para que se incorpore en el mismo tratamiento el expediente S.-1.142/18, que es de mi autoría, que es un tema que no tiene implicancias políticas controversiales. Se instituye el 15 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Adopción en la Argentina, haciendo honor a la ley sancionada en 1948, en función de la institución que significa la adopción en el derecho de familia y la promoción de los niños y las niñas.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Presidente.- Espérenme, porque se me está complicando.

Espérenme un segundo.

Sr. Rozas.- ¿Por qué se complica?

Sra. Presidente.- Porque se corrió el orden.

Espéreme un segundo.

- Luego de instantes:

Sra. Presidente.- Votamos ahora, entonces, el tratamiento sobre tablas de estos dos proyectos.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Ahora se van a votar los dos proyectos electrónicamente, porque son leyes.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidente.- Se están votando los dos proyectos que acaban de pedir los senadores Perotti y Rozas.

Sr. Secretario (Tunessi).- Para ambos proyectos de ley: afirmativos, 51 votos; negativos, cero votos; cero abstenciones.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹¹

Sr. Pichetto.- No me registró el voto. Es positivo.

Sra. Presidente.- Hay un voto afirmativo del senador Pichetto, que figura como que no está, que está ausente. Así que hay que sumarlo.

Sr. Luenzo.- A mí me pasa lo mismo.

Sra. Presidente.- A Luenzo también.

- Murmullos en el recinto.

Sra. Presidente.- Por favor, hacemos silencio, porque nos faltan algunas cositas para votar y terminamos la sesión.

¹⁰Ver el Apéndice.

¹¹Ver el Apéndice.

13. Ampliación de giro a comisión del expediente S.-1.380/18

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Pilatti Vergara.

Sra. Pilatti Vergara.- Es para pedir una ampliación de giro del expediente S.-1.380/18, que por la temática que trata involucra institutos prioritarios del sistema educativo y, sin embargo, no fue girado a esa comisión.

Lo hemos pedido por nota, pero también lo solicito acá, en la sesión, el senador Solanas, la senadora Durango y yo, que se amplíen los giros y vaya a la Comisión de Educación.

Sra. Presidente.- Así se hará, entonces, por Secretaría Parlamentaria.

14. Tratamiento en conjunto de proyectos sobre tablas

Sra. Presidente.- Vamos a hacer entonces, ahora sí, el tratamiento de los proyectos de comunicación, declaración y resolución sobre tablas a solicitar acordados en labor parlamentaria. Esos ya están acordados, así que procedemos a votar a mano alzada la habilitación sobre tablas.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente.- Aprobada.

Se van a votar a mano alzada los proyectos.

- Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Solicitud de informes sobre los resultados de los estudios iniciados en el Centro Científico Tecnológico (CENPAT) dependiente del Conicet sobre posibles zoonosis, transmitidas por moluscos y gasterópodos patagónicos. (S.-1.840/18.)

Solicitud de informes sobre diversos puntos relacionados con la ley 27.130, de prevención del suicidio. (S.-1.521/18.)

Solicitud de informes sobre diversos aspectos relacionados con el Centro de Investigación y Desarrollo en Petróleo, INTI-Petróleo. (S.-1.288/18.)

Declaración de beneplácito por el 70° aniversario de la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut. (S.-2.210/18.)

Declaración de interés por el 153° aniversario de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. (S.-2.213/18 y S.-2.252/18.)

Adhesión a la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (SMLM 2018). (S.-2.212/18.)

Declaración de beneplácito por el 104° aniversario de la localidad de Facundo, provincia del Chubut. (S.-2.211/18.)

Declaración de interés por el 10° aniversario de la Universidad del Chubut (UDC). (S.-2.202/18.)

Declaración de beneplácito por el 67° aniversario de la comuna rural Villa Dique Florentino Ameghino, Chubut. (S.-2.201/18.)

Declaración de beneplácito por el 97° aniversario de la localidad de Tecka, Chubut. (S.-2.200/18.)

Declaración de interés por el Centro Educativo Agrotécnico "Valle de Cholila", N° 1.728, de Cholila, provincia del Chubut, seleccionado para participar en la convocatoria de "Concausa 2018". (S.-1.939/18.)

Adhesión a la conmemoración del año 2018 como Año de las Aves. (S.-1.841/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de Chubut en la XIII Edición de los

Juegos EPADE, Neuquén. (S.-1.820/18.)

Declaración de interés por la visita a la provincia del Chubut del experto en innovación educativa de Islandia doctor Gisli Thorsteinsson, en el marco del Programa de Innovación Internacional de Neurociencias "Neurochubut", dictado por la Universidad del Chubut (UCD). (S.-1.770/18.)

Declaración beneplácito por el 121° aniversario de la localidad de Sarmiento, Chubut. (S.-1.769/18.)

Declaración de interés por el 30° aniversario del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFFAP). (S.-1.768/18.)

Declaración beneplácito por la participación de los deportistas de la provincia de Chubut en los juegos ODESUR, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia. (S.-1.767/18.)

Declaración de interés por el Día Internacional de los Océanos. (S.-1.766/18.)

Declaración de interés por la conmemoración del 70° aniversario de la fundación de la Unión Internacional del Notariado. (S.-1.743/18.)

Declaración de interés por el festival Día Mundial del Folclore, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. (S.-1.564/18.)

Declaración de interés por el 80° aniversario de LU4, Radio Patagónica Argentina de Comodoro Rivadavia. (S.-1.446/18.)

Declaración de interés por la III Edición del Festival Internacional de Cine Ambiental de la Patagonia, Patagonia Eco Film Fest (PEFF), en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. (S.-1.415/18.)

Declaración de beneplácito por el 60° aniversario de la fundación de la Escuela Provincial N° 1 "Patagonia Argentina", de Comodoro Rivadavia, Chubut. (S.-1.399/18.)

Declaración de interés en la XLIV Asamblea Anual de la Federación Internacional de Asociaciones de Capitanes (IFSMA), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.349/18.)

Declaración de beneplácito por un nuevo aniversario de la localidad de Cushamen, Chubut. (S.-1.116/18.)

Declaración de interés por la presentación de la marca colectiva de la economía social "Manos Entrerrianas". (S.-2.133/18.)

Solicitud de informes sobre los despidos ocurridos en Télam Agencia Nacional de Noticias. (S.-2.128/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Pequeña y Mediana Empresa. (S.-2.047/18.)

Declaración de interés por las reuniones anuales de la Asamblea General y del Comité Consultivo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.648/18.)

Declaración de interés por el Simposio Científico sobre Sostenibilidad: Patrimonio cultural y desarrollo sostenible, en la ciudad de La Plata, Buenos Aires. (S.-1.649/18.)

Declaración de interés en las Jornadas Anuales de Paisajes Culturales, en la ciudad de Mendoza. (S.-1.650/18.)

Declaración de interés en la realización de la V Cumbre Cooperativa de las Américas "El Cooperativismo en la hora de los desafíos globales", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.861/18.)

Declaración de interés por la XVI Edición de Tango BA Festival y Mundial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-2.107/18.)

Declaración de interés cultural por el XXV Encuentro Nacional de Escritores en la localidad de Libertador General San Martín, Jujuy. (S.-1.737/18.)

Declaración de interés por la creación del Instituto Jujeño de Energías Renovables y Eficiencia Energética (IJEREE). (S.-1.106/18.)

Declaración de interés por el Festival Internacional de Arte Sustentable, "Jujuy corazón andino", en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy. (S.-1.009/18.)

Declaración de beneplácito por la capacitación alcanzada por los estudiantes becados por la provincia de Jujuy para participar de un proyecto conjunto con la compañía The Machine en la ciudad de Nantes, Francia. (S.-1.008/18.)

Declaración de interés por el II Simposio La Luz en el Museo y el Cuidado del Patrimonio, en la provincia de Tucumán. (S.-1.622/18.)

Declaración de beneplácito por el encuentro infantil "Con la celeste y blanca", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.455/18.)

Declaración de beneplácito por la mejora obtenida por la Universidad de Buenos Aires y las universidades de La Plata y Córdoba en la clasificación del Centro de *Ranking* Mundial de Universidades (CWUR), ubicándose entre las mil mejores del mundo. (S.-1.808/18.)

Declaración de interés por el Día del Gaucho Jujeño Guerrero de la Independencia. (S.-2.096/18.)

Declaración de interés por la conmemoración de los 100 años de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Guatemala. (S.-1.804/18.)

Declaración de interés por el desarrollo de una serie de dispositivos para niños con dificultades neuromotoras realizados por estudiantes jujeños de la carrera de ingeniería industrial de la Universidad Nacional de Jujuy. (S.-1.653/18.)

Declaración de interés por el proyecto realizado por estudiantes universitarios jujeños, quienes crearon la aplicación Usound para celulares, que funciona como audífono digital. (S.-1.631/18.)

Declaración de interés parlamentario por la celebración de la fundación de Felipe Yofre, Corrientes. (S.-2.214/18.)

Declaración de interés parlamentario por la celebración de la fundación de Colonia Libertad, Corrientes. (S.-2.215/18.)

Solicitud de informes sobre los montos anuales presupuestados por el INCAA, afectados al fomento y la financiación de la promoción nacional cinematográfica y de arte audiovisual desde el 2015 a la actualidad. (S.-2.066/18.)

Solicitud de informar sobre diversas cuestiones respecto de las cifras de deuda no emitidas por el Estado nacional. (S.-1.222/18.)

Solicitud de que se informe sobre diversas cuestiones respecto de la depreciación de la moneda nacional en el primer bimestre de 2018. (S.-1.217/18.)

Solicitud de respuestas respecto a determinadas cuestiones sobre salud y educación sexual integral. (S.-1.193/18.)

Declaración de beneplácito por el logro del seleccionado argentino Los Murciélagos, consagrados subcampeones del Campeonato Mundial de Fútbol para Ciegos 2018, realizado en Madrid, España. (S.-2.044/18.)

Declaración de interés parlamentario y cultural por la marcha "Ni un pibe menos por la droga" en Rosario, provincia de Santa Fe. (S.-2.073/18.)

Declaración de interés parlamentario y cultural por el 19 de agosto, cuando se conmemora el Día de la Radio Online en nuestro país. (S.-2.197/18.)

Solicitud de informes sobre los motivos de la eliminación del cargo de secretario

general del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, y otras cuestiones conexas. (S.-1.134/18.)

Adhesión a la celebración del 90° aniversario de la fundación de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. (S.-1.308/18.)

Declaración de interés por la XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, en San Vicente, provincia de Misiones. (S.-1.309/18.)

Declaración de interés por la XVI Edición del Festival de la Mojarrita, en Azara, provincia de Misiones. (S.-1.311/18.)

Declaración de interés por la VIII Edición de la Fiesta Provincial de la Sandía, en Ruiz de Montoya, provincia de Misiones. (S.-1.312/18.)

Declaración de interés por la Fiesta Provincial de las Carpas, realizada en Itacaruaré, provincia de Misiones. (S.-1.313/18.)

Declaración de interés por la XXX Edición de la Fiesta Nacional del Té, en Campo Viera, provincia de Misiones. (S.-1.314/18.)

Declaración de interés por la XLI Edición de la Feria Provincial del Libro, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. (S.-1.489/18.)

Declaración de interés por el cronograma de eventos "Mayo para todos", en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones. (S.-1.490/18.)

Declaración de interés por la IX Edición del Festival "Iguazú en concierto", a celebrarse en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. (S.-1.525/18.)

Declaración de interés por la I Edición de la Feria de Turismo Regional, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. (S.-1.674/18.)

Declaración de interés por el XVI Congreso de la Juventud de la Provincia de Misiones. (S.-1.676/18.)

Declaración de beneplácito por el 27° aniversario del Centro Cultural Vicente Cidade de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. (S.-1.677/18.)

Declaración de interés por el II Encuentro del Tercer Sector "La asociatividad como estrategia de crecimiento", en Posadas, provincia de Misiones. (S.-1.678/18.)

Declaración de interés por la realización de la IV Edición del Campeonato Misionero de Autos Eléctricos. (S.-1.803/18.)

Declaración de interés por la IV Edición de la Semana del Yoga, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. (S.-2.028/18.)

Declaración de interés por el XV Encuentro Nacional de Realizadores "Oberá en cortos: por la identidad y diversidad cultural". (S.-2.244/18.)

Declaración de interés por el proyecto "Ciclos de conciertos de guitarra clásica". (S.-2.251/18.)

Declaración de beneplácito por la conmemoración del 97° aniversario de la fundación de Campo Largo, provincia de Chaco. (S.-2.241/18.)

Declaración de beneplácito por la conmemoración del 130° aniversario de la fundación de Laguna Blanca, provincia del chaco. (S.-2.240/18.)

Declaración de beneplácito y adhesión por la conmemoración del 85° aniversario de San Bernardo, localidad de la provincia de Chaco. (S.-2.239/18.)

Declaración de interés por la labor deportiva de la joven ciclista rionegrina Valentina Muñoz. (S.-1.967/18.)

Adhesión al 139° aniversario de la fundación de la localidad rionegrina de Choele Choel. (S.-1.283/18.)

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sr. Presidente.- Aprobados.¹²

¹²Ver el Apéndice.

15. Tratamiento en conjunto de proyectos reservados en Secretaría

Sra. Presidente.- Faltan los reservados en la mesa de Secretaría.

Sr. Secretario (Tunessi).- Estaban reservados con acuerdo el S.-2.074/18, que es un proyecto de comunicación del senador Romero; el S.-1.262/18, que es un proyecto de la senadora Boyadjian que declara la labor realizada por la Fundación Espera por la Vida tendiente a fomentar y difundir la información acerca de la donación de sangre; el S.-364/18, del senador Catalán Magni, que solicita la emisión de un sello postal conmemorativo de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Buenos Aires, y el S.-2.269/18, de la senadora Blas, que declara de interés la Fiesta Nacional del Poncho.

16. Situación de los trabajadores de Télam. Moción de preferencia (S.-2.235/18 y S.-2.242/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias, señora presidenta.

Yo necesitaría hacerle un pedido, un tratamiento sobre tablas de dos...

- Murmullos en el recinto.

Sra. Presidente.- Silencio, por favor.

Sr. Luenzo.- ...De un proyecto de declaración y otro de comunicación que están vinculados a la situación de los trabajadores de Télam.

Sra. Presidente.- Pero eso no va a ser votado por todos.

Entonces, votemos los que están acordados, porque...

Sr. Pichetto.- Que se pida una preferencia.

Sra. Presidente.- Sí. Pidamos una preferencia, entonces.

Sr. Luenzo.- Pidamos una preferencia, entonces.

Es un proyecto de comunicación y otro de declaración que surgieron hoy en la Comisión de Medios.

Sra. Presidente.- *Okay.*

Senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Estamos de acuerdo en acompañar la preferencia.

Sra. Presidente.- Se va a votar la preferencia a mano alzada.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobada.

17. Tratamiento en conjunto de proyectos reservados en Secretaría (Continuación.)

Sra. Presidente.- Entonces, se va a votar a mano alzada la habilitación del tratamiento sobre tablas de los proyectos reservados en Secretaría.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Vamos a votar primero, a mano alzada, los proyectos leídos por el secretario.

- Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Solicitud de ejecución del Programa Intercosecha. (S.-2.074/18.)

Declaración de interés por la labor realizada por la Fundación Espera por la Vida. (S.-1.262/18.)

Solicitud de emisión del sello postal conmemorativo de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018. (S.-364/18.) (O.D. N° 347/18.)

Declara de interés la XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca. (S.-2.269/18.)

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobados.¹³

18. Impresión y publicación del libro *Los caminos de la patria* (D.P.P.-100/18.)

Sr. Secretario (Tunessi).- Falta el decreto de Pinedo.

Sra. Presidente.- ¿Cuál es el decreto de Pinedo? Léamelo.

Sr. Secretario (Tunessi).- Corresponde someter a referendo, entonces, el decreto D.P.P.-100/18 de la Presidencia disponiendo la impresión y publicación del libro *Los caminos de la patria*, de autoría del senador Pinedo.

Sra. Presidente.- Sí, es un trabajo que se está haciendo en el Senado sobre toda la República Argentina y es superinteresante.

Senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Aclaro que no es un libro de autoría del senador, sino el decreto. (*Risas.*)

Sra. Presidente.- Sí, es de todo el Senado.

Esto lo votamos a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobado.¹⁴ Muchas gracias.

Queda levantada la sesión.

- *Son las 18 y 42.*

Jorge A. Bravo

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

19. Apéndice

ACTAS DE VOTACIÓN

¹³Ver el Apéndice.

¹⁴Ver el Apéndice.

Acta N°1

Proyecto: ORDENES DEL DIA EN TRATAMIENTO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 04/07/2018 15:06:16

Acta : 1

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 56 Ausentes: 16 AMN: 29



Afirmativos:	56
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvana Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	64. Schiavoni, Humberto	AUSENTE	
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	AUSENTE	
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solarí Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: corresponde a las OD 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321

Senadora Odarda, María Magdalena: constancia voto negativo OD 304

Senadoras/es: Gonzalez, Nancy; Sacnun, María de los Ángeles; Pilatti Vergara, María Inés; Almirón, Ana Claudia; Ianni, Ana María; Fernández Sagasti, Anabel; Fuentes, Marcelo; constancia voto negativo OD 311, 312, 313 – voto negativo al postulante Claudio Gabriel Gallardo -

Senadora Durango Norma: constancia abstención en OD 311

[Volver](#)

Acta N°2

Proyecto:	ORDEN DEL DIA 303 Y ANEXO				
Descripción:	SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR				
Tipo Quorum:	MAS 1/2 MC		Fecha:	04/07/2018 18:25:36	Acta : 2
Mayoría:	MAS 1/2	LEGISLADORES PRESENTES			
Miembros del cuerpo:	72	Votación:	NOMINAL		
Presidente:	MICHETTI, Gabriela				
Presentes: 57		Ausentes: 15	AMN: 29		
			Afirmativos: 46		
			Negativos: 11		
			Abstenciones: 0		
			Resultado: AFIRMATIVA		
Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	NO	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE	
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	NO	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	NO	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elías de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	NO	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	NO	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	NO	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	NO	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	NO	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	NO	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Artículos 1º al 10º inclusive con modificaciones
Senadora Mirkin, Beatriz: Consigna voto "negativo" en los Artículos 2º y 3º

[Volver](#)

Acta N°3

Proyecto:	ORDEN DEL DIA 303 Y ANEXO				
Descripción:	SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR				
Tipo Quorum:	MAS 1/2 MC		Fecha:	04/07/2018 18:31:33	Acta : 3
Mayoría:	MAS 1/2	LEGISLADORES PRESENTES			
Miembros del cuerpo:	72	Votación:	NOMINAL		
Presidente:	MICHETTI, Gabriela				
Presentes:	55	Ausentes:	17	AMN:	28
			Afirmativos:	45	
			Negativos:	10	
			Abstenciones:	0	
			Resultado:	AFIRMATIVA	

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	NO	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE	
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Anibal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	NO	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	NO	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elías de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	NO	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	NO	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	NO	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	NO	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	NO	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones:
Corresponde a la votación de los Artículos 11º al 13º inclusive con modificaciones
Senador Snopek, Guillermo consigna voto "negativo" al artículo 11º.
Senador Luenzo Alfredo consigna voto "positivo".

[Volver](#)

Acta N°4

Proyecto:	PE 132/18				
Descripción:	SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR				
Tipo Quorum:	MAS 1/2 MC			Fecha:	04/07/2018 18:34:45
Mayoría:	MAS 1/2	LEGISLADORES PRESENTES		Acta :	4
Miembros del cuerpo:	72	Votación:		NOMINAL	
Presidente:	MICHETTI, Gabriela				
Presentes:	52	Ausentes:	20	AMN:	27
Afirmativos:		52		Negativos:	
Negativos:		0		Abstenciones:	
Abstenciones:		0		Resultado:	
Resultado:		AFIRMATIVA			

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	AUSENTE		41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE	
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE	
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE		59. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sachun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

[Volver](#)

Acta N°5

Proyecto:	PROYECTO EN TRATAMIENTO		 SENADO ARGENTINA																																																																																																																																																																																																																																
Descripción:	SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR																																																																																																																																																																																																																																		
Tipo Quorum:	MAS 1/2 MC	Fecha: 04/07/2018 18:37:03		Acta : 5																																																																																																																																																																																																																															
Mayoría:	MAS 1/2	LEGISLADORES PRESENTES																																																																																																																																																																																																																																	
Miembros del cuerpo:	72	Votación:		NOMINAL																																																																																																																																																																																																																															
Presidente:	MICHETTI, Gabriela																																																																																																																																																																																																																																		
Presentes:	51	Ausentes:	21	AMN:	26																																																																																																																																																																																																																														
			<table border="1"> <tr> <td>Afirmativos:</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>Negativos:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Abstenciones:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Resultado:</td> <td>AFIRMATIVA</td> </tr> </table>			Afirmativos:	51	Negativos:	0	Abstenciones:	0	Resultado:	AFIRMATIVA																																																																																																																																																																																																																						
Afirmativos:	51																																																																																																																																																																																																																																		
Negativos:	0																																																																																																																																																																																																																																		
Abstenciones:	0																																																																																																																																																																																																																																		
Resultado:	AFIRMATIVA																																																																																																																																																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Completo</th> <th>Voto</th> <th>Banca</th> <th>Nombre Completo</th> <th>Voto</th> <th>Banca</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. Aguilar, Eduardo Alberto</td><td>SI</td><td>52</td><td>37. Lovera, Daniel Anibal</td><td>SI</td><td>5</td></tr> <tr><td>2. Almirón, Ana Claudia</td><td>SI</td><td>57</td><td>38. Luenzo, Alfredo Héctor</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>3. Alperovich, José Jorge</td><td>SI</td><td>16</td><td>39. Marino, Juan Carlos</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>4. Basualdo, Roberto Gustavo</td><td>SI</td><td>64</td><td>40. Martínez, Ernesto Félix</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>5. Blas, Ines I.</td><td>AUSENTE</td><td></td><td>41. Martínez, Julio</td><td>SI</td><td>44</td></tr> <tr><td>6. Boyadjian, Miriam Ruth</td><td>SI</td><td>70</td><td>42. Mayans, José Miguel Ángel</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>7. Braillard Pocard, Pedro</td><td>SI</td><td>65</td><td>43. Menem, Carlos Saúl</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>8. Brizuela y Doria, Ines</td><td>SI</td><td>43</td><td>44. Mera, Dalmacio</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>9. Bullrich, Esteban</td><td>SI</td><td>6</td><td>45. Mirkin, Beatriz Graciela</td><td>SI</td><td>32</td></tr> <tr><td>10. Caserio, Carlos Alberto</td><td>AUSENTE</td><td></td><td>46. Montenegro, Gerardo Antenor</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>11. Castillo, Oscar Anibal</td><td>AUSENTE</td><td></td><td>47. Odarda, María Magdalena</td><td>SI</td><td>71</td></tr> <tr><td>12. Catalán Magni, Julio César</td><td>SI</td><td>54</td><td>48. Ojeda, José Anatolio</td><td>SI</td><td>34</td></tr> <tr><td>13. Catalfamo, Eugenia</td><td>SI</td><td>39</td><td>49. Pais, Juan Mario</td><td>SI</td><td>33</td></tr> <tr><td>14. Closs, Maurice</td><td>SI</td><td>9</td><td>50. Pereyra, Guillermo Juan</td><td>SI</td><td>62</td></tr> <tr><td>15. Cobos, Julio</td><td>SI</td><td>23</td><td>51. Perotti, Omar Angel</td><td>SI</td><td>27</td></tr> <tr><td>16. Costa, Eduardo</td><td>SI</td><td>46</td><td>52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>17. Crexell, Carmen Lucila</td><td>SI</td><td>63</td><td>53. Pichetto, Miguel Ángel</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>18. De Angeli, Alfredo Luis</td><td>SI</td><td>69</td><td>54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.</td><td>SI</td><td>58</td></tr> <tr><td>19. Durango, Norma Haydee</td><td>SI</td><td>4</td><td>55. Pinedo, Federico</td><td>SI</td><td>7</td></tr> <tr><td>20. Elias de Perez, Silvia Beatriz</td><td>SI</td><td>42</td><td>56. Poggi, Claudio</td><td>SI</td><td>25</td></tr> <tr><td>21. Espínola, Carlos Mauricio</td><td>SI</td><td>31</td><td>57. Porcel de Riccobelli, Blanca</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>22. Fernández de Kirchner, Cristina</td><td>AUSENTE</td><td></td><td>58. Reutemann, Carlos Alberto</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>23. Fernández Sagasti, Anabel</td><td>AUSENTE</td><td></td><td>59. Rodríguez Machado, Laura Elena</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>24. Fiad, Mario R.</td><td>SI</td><td>24</td><td>60. Rodríguez Saá, Adolfo</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>25. Fiore Viñuales, María C. del Valle</td><td>SI</td><td>40</td><td>61. Romero, Juan Carlos</td><td>AUSENTE</td><td></td></tr> <tr><td>26. Fuentes, Marcelo Jorge</td><td>SI</td><td>36</td><td>62. Rozas, Ángel</td><td>SI</td><td>22</td></tr> <tr><td>27. García Larraburu, Silvina Marcela</td><td>AUSENTE</td><td></td><td>63. Sacnun, María de los Angeles</td><td>SI</td><td>59</td></tr> <tr><td>28. Giacoppo, Silvia del Rosario</td><td>AUSENTE</td><td></td><td>64. Schiavoni, Humberto</td><td>SI</td><td>48</td></tr> <tr><td>29. González, Gladys</td><td>SI</td><td>47</td><td>65. Snopek, Guillermo</td><td>SI</td><td>2</td></tr> <tr><td>30. González, María Teresa Margarita</td><td>SI</td><td>18</td><td>66. Solanas, Fernando Ezequiel</td><td>SI</td><td>72</td></tr> <tr><td>31. González, Nancy Susana</td><td>SI</td><td>60</td><td>67. Solari Quintana, Magdalena</td><td>SI</td><td>10</td></tr> <tr><td>32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel</td><td>SI</td><td>13</td><td>68. Tapia, María Bélen</td><td>SI</td><td>66</td></tr> <tr><td>33. Ianni, Ana María</td><td>SI</td><td>56</td><td>69. Uñac, José Rubén.</td><td>SI</td><td>28</td></tr> <tr><td>34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa</td><td>SI</td><td>49</td><td>70. Urtubey, Rodolfo Julio</td><td>SI</td><td>15</td></tr> <tr><td>35. Kunath, Sigríd Elisabeth</td><td>SI</td><td>12</td><td>71. Varela, Marta</td><td>SI</td><td>67</td></tr> <tr><td>36. López Valverde, Cristina</td><td>SI</td><td>53</td><td>72. Verasay, Pamela</td><td>SI</td><td>45</td></tr> </tbody> </table>						Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca	1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Anibal	SI	5	2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE		3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE		4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE		5. Blas, Ines I.	AUSENTE		41. Martínez, Julio	SI	44	6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE		7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE		8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE		9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32	10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE		11. Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71	12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34	13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33	14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62	15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27	16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE		17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE		18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58	19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7	20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25	21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE		22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE		23. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE		59. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE		24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE		25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE		26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22	27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59	28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48	29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2	30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	72	31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10	32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66	33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28	34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15	35. Kunath, Sigríd Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67	36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45
Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca																																																																																																																																																																																																																														
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Anibal	SI	5																																																																																																																																																																																																																														
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
5. Blas, Ines I.	AUSENTE		41. Martínez, Julio	SI	44																																																																																																																																																																																																																														
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
7. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32																																																																																																																																																																																																																														
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
11. Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71																																																																																																																																																																																																																														
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34																																																																																																																																																																																																																														
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33																																																																																																																																																																																																																														
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62																																																																																																																																																																																																																														
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27																																																																																																																																																																																																																														
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58																																																																																																																																																																																																																														
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7																																																																																																																																																																																																																														
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25																																																																																																																																																																																																																														
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
23. Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE		59. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE																																																																																																																																																																																																																															
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22																																																																																																																																																																																																																														
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59																																																																																																																																																																																																																														
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48																																																																																																																																																																																																																														
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2																																																																																																																																																																																																																														
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	72																																																																																																																																																																																																																														
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10																																																																																																																																																																																																																														
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66																																																																																																																																																																																																																														
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28																																																																																																																																																																																																																														
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15																																																																																																																																																																																																																														
35. Kunath, Sigríd Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67																																																																																																																																																																																																																														
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45																																																																																																																																																																																																																														
<p>Observaciones:</p> <p>Corresponde a los proyectos S-1142/18 y S-1654/17</p> <p>Senadores Pichetto, Miguel Ángel y Luenzo, Alfredo consignan voto "positivo".</p>																																																																																																																																																																																																																																			

[Volver](#)

INSERCIÓN

La inserción remitida con posterioridad a la finalización de la sesión a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación es la siguiente:

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CREXELL
Fomento del despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). (O.D. N° 303/18.)

Señora presidente:

El proyecto que nos convoca fue remitido por el Poder Ejecutivo de la Nación a esta Cámara de Senadores a través del mensaje 52/2018 con fecha 5 de abril del año en curso.

Este Honorable Senado de la Nación efectuó un amplio debate del cual participaron distintas organizaciones de la sociedad civil y expertos en la temática, quienes aportaron observaciones y diversas sugerencias.

I. Consideraciones preliminares

En cuanto al objeto de la propuesta, tiende a fomentar el despliegue de infraestructura y la competencia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y tiene la finalidad de eliminar barreras legales que restringen la competencia en materia de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular, las referidas a Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión por Suscripción.

Ello, involucra la propuesta de modificar tres leyes sancionadas por este Honorable Congreso de la Nación, las números 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual; 27.078, de Argentina Digital y 27.208, de Desarrollo de la Industria Satelital.

Como se ha sostenido, tanto por el Poder Ejecutivo nacional, como por todos los actores involucrados en el debate de esta iniciativa, que se la ha denominado "ley corta", es un paso hacia la integración y organización de las distintas normas que resultaron necesarias a partir del decreto de necesidad y urgencia 267/15.

En este punto hay que resaltar que aún está pendiente de cumplimiento el compromiso que asumió el Poder Ejecutivo nacional en el mencionado DNU 267/15 de proponer el debate de un proyecto de ley comprensivo de la convergencia que reemplace las normas vigentes, aunque cercenadas, pero en parte vigentes (leyes 26.522 y 27.078). Si bien esta norma que estamos discutiendo hoy reorganiza parcialmente, actualiza y establece algunas pautas sobre cuestiones que facilitarán la convergencia, de ningún modo suple dicha ley general, especialmente en cuanto no contiene previsiones sobre los contenidos que circulan por las redes.

Corresponde señalar que tal situación torna imprescindible que el Congreso asuma la responsabilidad de establecer, nuevamente, las previsiones normativas en esta materia, contemplando los intereses, derechos y necesidades de las empresas prestatarias de servicios –en función de su tamaño, extensión geográfica y forma jurídica–, el Estado nacional, los provinciales y municipios y, fundamentalmente, el de los usuarios y consumidores –tanto consumidores finales como aquellos que requieren conectividad de calidad para producir–.

Cabe destacar, que el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones es de interés público, como se ha declarado a través del artículo 1° de la ley 27.078, pero también vale recordar, se lo ha considerado derecho humano, tal como surge de la interpretación de su artículo 2°, que establece: "Las disposiciones de la presente ley tienen como finalidad garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconocer a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación, promover el rol del Estado como planificador, incentivando la función social que dichas tecnologías poseen, como así también la competencia y la generación de empleo mediante el establecimiento de pautas claras y transparentes que favorezcan el desarrollo sustentable del sector, procurando la accesibilidad y asequibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el pueblo".

De lo brevemente señalado es que resulta importante y necesario regular tales cuestiones en esta instancia aunque no sea de manera integral.

II. Debate sobre el proyecto

A lo largo de numerosas reuniones y jornadas en el plenario de las comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y Educación y Cultura de este Honorable Senado se ha dado un debate entre distintos actores del ecosistema TIC.

Corresponde efectuar la mención de los distintos expositores y disertantes que revela la representatividad de todos los actores involucrados y especialmente, como reconocimiento al compromiso que asumieron al participar activamente de esta cuestión tan trascendente para todos los argentinos.

En este sentido comenzaré por mencionar la disertación del Poder Ejecutivo nacional, a través del señor ministro de Modernización, Andrés Ibarra y del secretario de TIC, Héctor Huici.

Como se señalara, en el amplio debate tuvieron intervención a lo largo de numerosas reuniones los representantes de:

- Cámara Argentina de Cableoperadores e Internet Pymes (CACPY), señor Marcelo Tulissi.
- Cámara Argentina de Transmisión de Voz y Datos Bajo Protocolos no Tradicionales y Comunicaciones Convergentes (CATIP), señor Franco Cecchini.
- Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa, señor Oscar Nocetti.
- Cable Express, Nicolás Mallorans.
- Cámara Argentina de Productoras Independientes de la Televisión (CAPIT), señor Alejandro Borensztein, miembro de la comisión directiva de CAPIT.
- Supercanal –empresa proveedora de servicios integrados de TV por cable, teléfono e Internet, en el interior de la Argentina–, señor Martín Armentano.
- Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC), señor Daniel Celentano.
- Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID), señor Berlingieri.
- Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA), señor Matías Detry, director ejecutivo de ATA; Eugenio Sosa, presidente, y Mariano Alonso, vicepresidente.
- Grupo América, señor Ángel Figueredo.
- Cámara de Cooperativas de Telecomunicaciones (CATEL), señor Ariel Fernández Alvarado, presidente de la cámara.
- Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET), Pablo Bello, director ejecutivo.
- Asociación de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores (ADUC), señor Osvaldo Bazán.
- Confederación Argentina de la Pequeña y Mediana Empresa (CAME), señor Navarro.
- DirecTV, señor Francisco Barreto, vicepresidente de Asuntos Públicos para DirecTV en la Argentina, Chile, Perú y Uruguay.
- Señor Martín Becerra, doctor en ciencias de la comunicación de la Universidad de Barcelona, investigador independiente en el CONICET y docente en diversas universidades nacionales.
- Señor Marcelo Piñeyro, director y guionista argentino.
- Señor Luis Puenzo, director y guionista de cine argentino, miembro fundador de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina.
- Señor Edgardo Furlotti, periodista, socio gerente en Horizonte Producciones Audiovisuales.

A continuación, expondré los puntos más destacados sobre cada cuestión, que servirán, a su vez, como análisis y fundamento de la presente iniciativa.

1. En cuanto a compartición de infraestructura se expusieron los siguientes argumentos y opiniones:

GSMA y ASIET han opinado favorablemente en relación con este punto del proyecto, resaltando la necesidad, según su entender, de privilegiar la lógica del mercado y los incentivos por sobre las obligaciones regulatorias.

El doctor Martín Becerra, por su parte, se mostró contrario en este punto, ya que, tal como se encontraba redactado, el proyecto “agrava las asimetrías, puesto que establece que los principales beneficiarios de la asignación de espectro y redes troncales puedan utilizar las infraestructuras locales sin invertir en ellas y, como si ello fuera poco, quebrar la economía regional y los contenidos informativos y culturales locales mediante una oferta de tv paga por vía satelital”.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, a su turno, dio cuenta del informe de la OCDE de 2017 respecto a los servicios TIC en México. En este caso corresponde la transcripción de un fragmento de dicho informe, ya que la opinión de la OCDE resulta relevante, dado que uno de los objetivos estratégicos es ir generando las condiciones para el ingreso de nuestro país a ese

organismo "[...] en materia de 'Compartición de infraestructura. El agente preponderante debe poner, de manera no discriminatoria y no exclusiva, su infraestructura de radiodifusión pasiva a disposición de terceros (concesionarios de radiodifusión televisiva) con fines comerciales', es decir, que quien debe brindar el espacio en la infraestructura es el actor más fuerte [...]"

La Cámara de Cableoperadores Independientes manifestó su posición favorable, remarcando la importancia de la "obligatoriedad" de los prestadores de servicios públicos de compartir su infraestructura pasiva.

Finalmente en este punto fue muy importante la participación de la Cooperativa de Santa Rosa, ya que sus planteos han sido, sin dudas, fuente de inspiración para muchas de las modificaciones que se efectuaron entre el proyecto original y el que tenemos hoy en debate. Los puntos más destacados se refirieron a un profundo análisis respecto a las asimetrías existentes entre las pymes y cooperativas y las licenciatarias de servicios de cable con posición dominante como Cablevisión y los prestadores de comunicaciones móviles como Claro, Personal y Telecom (ahora fusionada con Cablevisión). Asimismo, también hizo hincapié en que deben contemplarse las razones regulatorias, como la falta de espectro radioeléctrico, para poder garantizar que todos los actores del ecosistema se encuentren en igualdad de condiciones para competir.

2. En relación con la asignación del espectro radioeléctrico, las opiniones son unánimes en cuanto a la necesidad de continuar avanzando en la asignación de este recurso natural escaso. La situación actual, tal como surge de los distintos informes a los que hemos accedido, por ejemplo el de ASIET, nos marca que si bien estamos lejos de la marca establecida por la UIT, en los últimos cinco años se ha mejorado enormemente, y hemos pasado, de estar en los últimos lugares de la región, a estar en el segundo lugar luego de Brasil, en virtud de la licitación de espectro de 2014, la atribución y asignación de 2017, en razón de la aplicación de las resoluciones de la UIT de 2015, que habilitaron ésta última atribución.

Es importante señalar, que muchas voces han planteado la necesidad de que las políticas públicas impulsen que parte de ese recurso natural sea asignado a cooperativas, pymes y provincias.

3. Respecto a la televisión vía satélite (DTH), el debate ha sido intenso y extenso, no habiéndose logrado unanimidad en la posición de los actores que participaron del mismo.

Telecentro y Supercanal, por su parte, sostuvieron y fundamentaron la necesidad de mantener la distinción entre los servicios de radiodifusión que se realizan a través de vínculo satelital de aquellos que utilizan otros vínculos radioeléctricos o físicos.

La Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas reclamó que todas las licenciatarias que brinden o vayan a brindar el servicio de radiodifusión por vínculo satelital, cumplan con la incorporación del contenido local en sus grillas.

La GSMA y ASIET valoraron positivamente el proyecto al entender que avanza en el camino de la regulación neutral de los servicios de comunicaciones.

4. En relación con los plazos, a lo largo del debate, quienes se verían afectados con la norma solicitaron plazos más prolongados, entendiendo que esos plazos deben ser acompañados de la posibilidad efectiva de poder avanzar hacia la convergencia y brindar todos los servicios para ser realmente competitivos, especialmente en lo vinculado al espectro radioeléctrico para brindar comunicaciones móviles.

5. En cuanto a la cuestión introducida por el proyecto acerca de la comercialización de contenido, el debate también ha sido profuso. En general se han mostrado de acuerdo con la implementación de esta norma. En algunos casos, como el del Grupo América y la CCI solicitaron mayor precisión en la redacción del texto para que pueda implementarse de manera efectiva.

6. Finalmente, un tema que fue resaltado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, que resulta muy importante a la luz de los lineamientos de la OCDE en la materia, para brindarle claridad y simplicidad, tanto a los usuarios y consumidores, como a los licenciatarios medianos y pequeños, es el de la autoridad de aplicación de estas normas.

En su nota, la Defensoría del Público explicitó que: "El proyecto menciona una autoridad de aplicación sin definir cuál sería, en virtud de lo cual no queda claro si ésta sería el Ministerio de Modernización o si la intención del legislador es que esta función la cumpla el Enacom. La Defensoría considera que la regulación debe contemplar una autoridad de aplicación de la normativa que cumpla con los estándares internacionales sobre libertad de expresión y con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha establecido al respecto: 'tampoco se puede asegurar que se cumplan los fines de la ley si el encargado de aplicarla no es un órgano técnico e independiente, protegido contra indebidas interferencias, tanto del gobierno como de otros grupos de presión'".

III. Análisis del proyecto.

En relación con lo mencionado en el párrafo precedente es necesario destacar que una de las modificaciones que se efectuaron entre el proyecto original y este, que estamos debatiendo ahora, es la vinculada con la autoridad de aplicación.

Es fundamental para los distintos actores del ecosistema TIC, especialmente para las cooperativas y pymes regionales, tener claridad respecto del organismo que regulará y controlará la implementación de esta nueva legislación. Por eso celebramos que se haya especificado que es el Ente Nacional de Comunicación la autoridad de aplicación, evitando el dispendio de esfuerzo y energía que la multiplicidad de organismos genera.

Esta propuesta que realicé y fue receptada en el texto final, va en el camino de que los argentinos tengamos un organismo de regulación y control autónomo e independiente como sugiere la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Si bien su diseño actual y su conformación, lejos de la independencia lo muestra absolutamente subordinado al poder político del partido de gobierno y de los grandes operadores de telecomunicaciones, es importante insistir en la necesidad de un organismo regulador sólido y que sume, en la próxima ley que esperamos sea enviada a la brevedad, independencia política, económica y capacidad técnica para cumplir el enorme rol que le cabe.

Otro elemento destacable, es que se han considerado los principios y pautas ya mencionadas y que propone la OCDE en la materia, y que fuera resaltado en la nota de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; de ahí que este proyecto se adecua a tales lineamientos.

Sin perjuicio de lo cual se requiere continuar trabajando a los fines de evitar que las concentraciones, las fusiones, las integraciones verticales y la posesión de facilidades o derechos sobre contenidos esenciales distorsionen el mercado afectando al ecosistema TIC pero fundamentalmente a los usuarios. Resulta esencial evitar tales situaciones “disvaliosas” en pos de garantizar que el desarrollo económico regional no quede en manos de una o de dos grandes empresas.

Luego de estas consideraciones generales se puede especificar que el proyecto consta de dos capítulos, uno sobre infraestructura de telecomunicaciones y el segundo, sobre radiodifusión por suscripción, aunque trata también temas de espectro para telefonía móvil y comercialización de señales.

Puntualmente, las modificaciones principales que se introducen al marco normativo vigente son:

a) Compartición de infraestructura

El proyecto clarifica conceptualmente las reglas de compartición que existían en distintos plexos legales, como el decreto 764/00, las condiciones de las distintas subastas de espectro radioeléctrico y la propia ley 27.078. Asimismo, establece cuáles son los elementos de infraestructura que pueden compartirse y la obligación de celebrar convenios, para esa compartición; los que deben ser inscriptos ante la ENACOM, obligando a que las condiciones pactadas impliquen una oferta a terceros. A su vez, establece con claridad la forma en que se deben resolver las cuestiones que se susciten en este ámbito.

b) Uso y ocupación de infraestructura de otros servicios

En un sentido similar, se establece que los prestadores o concesionarios de servicios públicos, tanto nacionales como provinciales o municipales, que otorguen acceso a su infraestructura pasiva útil para extender las redes de comunicaciones, deberán hacerlo mediante convenios a registrarse necesariamente ante la ENACOM.

También, establece la obligación de hacer extensiva la oferta a otros requirentes de dicha infraestructura, cuando técnicamente sea posible, en las mismas condiciones que las del convenio registrado.

Se le atribuye a la ENACOM la potestad de resolver los conflictos que puedan suscitarse, lo que podría resultar conflictivo dado que implicaría un avance sobre las autonomías provinciales y municipales. En su caso, será el Poder Judicial el encargado de dirimir tales contiendas.

c) Espectro radioeléctrico reservado a ARSAT

A través de este proyecto, se modifican las condiciones que oportunamente se establecieron en relación del espectro radioeléctrico previsto en el anexo II de la ley 27.208.

En dicha normativa se dispuso que la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S. A. (ARSAT) a través de cooperativas y pymes regionales explotara ese espectro radioeléctrico en proyectos de desarrollo regional.

Ahora bien, en la presente iniciativa se establece que el ENACOM otorgará participación a empresas locales y regionales prestadoras de servicios TIC de una porción de ese espectro (el 20 por ciento).

Un problema que podría plantearse es el atinente a si realmente dicho porcentaje destinado a las empresas locales y regionales permitirá brindar todos los servicios.

Esperamos que al momento de implementarse el espectro sea asignado de modo tal que permita a las empresas locales y regionales brindar todos los servicios móviles que la tecnología actual permite (3G y 4G). Esta aclaración es necesaria, ya que técnicamente es más que posible asignar solo porciones de espectro que permitan tecnología 3G y no 4G, y se estaría cumpliendo la literalidad del texto.

Es decir que, tal como se ha redactado, el ENACOM podría otorgar frecuencias que sirvan solamente para "hablar" por teléfono que no sean realmente conexiones de banda ancha móvil, que es lo que permite la tecnología 4G.

Es una cuestión sumamente técnica pero, mal resuelta puede privar de los beneficios en los que todos los legisladores estamos pensando cuando aprobamos este artículo.

Asimismo, entendemos que podría haberse brindado a la ENACOM todas las herramientas legales vigentes para asignar este recurso natural, escaso, y no solamente el establecido en el artículo 4º del decreto 1.340/16, parece ser una limitación sin mayores razones y con ningún beneficio para la sociedad.

Finalmente vale recordar, que, para su aprobación, tal modificación requiere de dos tercios de los miembros de este Congreso de la Nación, tal como establece con claridad el artículo 14 de la ley 27.208.

d) Radiodifusión por suscripción. Definición y principios

El proyecto efectúa modificaciones a diferentes artículos, de manera de mantener la neutralidad tecnológica que viene sosteniendo la regulación en telecomunicaciones en la Argentina. Con el correr del tiempo y la aparición de nuevas tecnologías o reinterpretaciones de las anteriores sucede que los textos legales requieren actualizaciones para evitar distorsiones.

e) Tasas y gravámenes

En relación con las tasas y los gravámenes, no se modifica la situación actual, lo que resulta razonable, ya que estamos en un período de transición que esperamos se resuelva prontamente. Resulta llamativo que encontrándose vigente un texto idéntico, que fue establecido por el DNU 267/15 en su artículo 21, se incorpore en este proyecto de ley, pero, al ser redundante, no resulta óbice para su acompañamiento.

f) Plazos y salvaguardas

En este proyecto se regulan una importante cantidad de salvaguardas para el ingreso de las empresas de telefonía celular y fija (incumbentes) a brindar radiodifusión por suscripción mediante vínculo satelital. Entre ellas podemos resaltar las siguientes:

1. En el Área II, definida de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 1.461/93 y sus modificatorias, y en las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe, y Córdoba, provincia del mismo nombre, y en aquellas localidades donde no exista otro prestador del servicio de radiodifusión por vínculo físico o radioeléctrico, a partir del 1º de julio de 2020;

2. En las localidades de menos de 100.000 habitantes, según el Censo Nacional 2010, donde el servicio referido sea prestado únicamente, al momento de la sanción de la presente ley, por personas de existencia ideal sin fines de lucro o pequeñas y medianas empresas u operadores independientes del servicio básico telefónico (anexo I del decreto 264/98), podrán hacerlo a partir del 1º de enero de 2022, y

3. En las restantes localidades, a partir del 1º de enero de 2021.

Por otro lado, se otorga a los habitantes de las diversas localidades la posibilidad de adelantar el cronograma a través de sus órganos deliberativos locales, por razones de interés general y previa audiencia pública.

Se incorpora al texto legal una obligación que ya existe para las licenciatarias de telefonía móvil, pero que la Enacom no ha logrado hacer cumplir a partir de la entrada en vigencia el 24 de agosto de 2016 de la resolución 38/2016 del ex Ministerio de Comunicaciones, que es la de disponer de oferta de operador móvil de red para operadores móviles virtuales en la localidad de que se trate, en forma objetiva, transparente, no discriminatoria y proporcionada, sin que pueda acordarse exclusividad o preferencia alguna de hecho o de derecho, respetando las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que establezca la reglamentación del Ente Nacional de Comunicaciones.

g) Contenido esencial. Condiciones de comercialización

Finalmente, el proyecto incorpora una regla indispensable para evitar el abuso por parte de los dueños de contenido esencial y que el aprovechamiento del mismo produzca distorsiones contrarias a lo prescripto por el artículo 42 de la Constitución Nacional.

El texto resulta claro y conciso, por lo que en este caso vale recordarlo completo: la comercialización de señales o programas audiovisuales debe efectuarse en condiciones transparentes,

equitativas, no discriminatorias y basadas en valor de mercado, de modo tal que se garantice una competencia leal y efectiva entre los distintos licenciarios de servicios de TIC que los requieran, evitando incurrir en conductas que configuren prácticas restrictivas de la competencia previstas en la ley 27.442.

IV. Conclusiones

Para concluir, debo decir que acompañaré el proyecto acordado, por considerar que es un paso positivo en el camino de profundizar en la universalización de los servicios de comunicaciones convergentes con precios razonables y de calidad. Tengo claro que el texto actual resuelve algunas cuestiones que se encontraban pendientes a partir de los avances de los últimos tres años, pero también, como lo manifesté a lo largo de este discurso, está pendiente, y hoy resulta más urgente que nunca, la discusión profunda de un marco regulatorio que dé cuenta de la actualidad tecnológica y demás cuestiones pendientes.

A lo largo de la discusión de esta ley se analizaron los mecanismos para proteger a las cooperativas, pymes y empresas regionales de las empresas de telefonía que podrán brindar, en los próximos años, televisión satelital. Pero recientemente, mediante el dictamen y resolución de la Comisión Nacional de la Competencia, se ha aprobado la creación de la empresa de telecomunicaciones más grande de la Argentina, por lejos, que ya hoy mismo tiene las capacidades técnicas de brindar el conocido cuádruple *play*, por lo que revisar en este Congreso las reglas de este nuevo ecosistema de las comunicaciones se vuelve imperioso.